TOMO 182 Montevideo, Martes 20 de Febrero de 1951 Núm. 13280

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se especifica cuáles son los repartidores y|o vendedores a "comisión" de tabacos, cigarros y cigarrillos que pueden beneficiarse con determinados laudos y leyes obreras sobre horarios, descansos semanales y licencias anuales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de febrero de 1951.

Vistos,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

La correcta interpretación de la resolución de 9 de setiembre de 1949 impone la conclusión de que los repartidores o vendedores a "comisión" de tabacos, cigarros o cigarrillos tienen derecho a disfrutar de los beneficios acordados por los laudos dictados por el Consejo de Salarios para el Grupo 16 y las leyes 5.350, 7.318 y 10.684.

Para que así ocurra, es menester que se den las circunstancias que en los considerandos de la parte expositiva de la misma resolución se establecen como condición o requisito formal de la situación de "empleado" a saber:

1.°) Actividad humana subordinada y comprometida.

2.°) Que ese compromiso y esa subordinación se hagan con exclusividad, y

3.°) Que esa exclusividad es refiera a un patrono determinado. La ausencia de cualquiera de esos requisitos excluye al trabajador de lo previsto por la resolución de 9 de setiembre de 1949.

No existiría, pues, la situación de empleado, cuando no hay subordinación y compromiso en la tarea o actividad cumplida; tampoco cuando el trabajador cumple otras tareas o apele a otras fuentes de recursos dentro de una actividad que excluye a toda otra cualquiera que no haya sido expresamente consentida; menos, aún, cuando esa subordinación y esa exclusividad no son para un patrono determinado sino para más de uno.

Por lo expuesto, el temperamento seguido por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados será correcto todas las veces que se ajuste a los lineamientos anteriores, que son los mismos que establece la resolución de 9 de setiembre de 1949.

Cuando no se dan esas circunstancias conjuntamente, los trabajadores respectivos no pueden ser reputados "empleados" de las empresas y, de consiguiente, no pueden quedar comprendidos, en lo que a las mismas se refiere, dentro de los beneficias a que se refiere el artículo 1.° de la resolución de 9 de setiembre de 1949, como ocurriría cuando venden otros productos que no son los de la empresa a que pertenecen.

Publíquese. — ROMPANI.

2

Resolución. Se determina hasta qué fecha puede funcionar la Caja Propia de Campomar y Soulas S. A., de Juan L. Lacaze, sin afiliarse a la de Compensación que corresponda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de febrero de 1951.

Vistos;

Resultando: 1.°) Que la ley de 20 de octubre de 1950 hace preceptiva la intervención del Consejo Central en lo relativo al establecimiento de nuevas Cajas de Compensación (artículo 2.o, inciso A), intervención que en estos momentos no es posible debido a que dicho Organismo recién se instalará a fines del corriente mes.

2.°) Que la ley, si bien impone la afiliación de las Cajas Propias a las de Compensación, fija, para la transformación de las Cajas un plazo de seis meses prorrogable por el Poder Ejecutivo por seis meses más.

3.°) La resolución ministerial impugnada por la firma Campomar y Soulas S. A. sólo dispone la notificación de que corresponde la afiliación de la Caja Propia de Juan L. Lacaze a la de Compensación de Rosario.

Considerando que la Caja Propia aún goza de un término que vence el 25 de mayo de 1951 para transformarse, término durante el cual —sin perjuicio de su prórroga, si corresponde— puede estudiarse la solución definitiva conveniente, con la intervención de los organismos legales correspondientes, y que podría consistir, por vía de ejemplo, en la organización de una oficina permanente de recaudación y pagos en Juan Lacaze, dependiente de la Caja de Rosario; o la creación de una nueva Caja de Compensación en el Departamento, o el traslado de la sede de la Caja de Rosario a Juan L. Lacaze, etc.

De lo expuesto surge que aún quedan términos hábiles para solucionar el petitorio en vista, por lo cual corresponde dar a este expediente la tramitación regular que emerge de la aplicación de la ley.

Por lo expuesto.

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.° Declarar que la Caja Propia de la firma Campomar y Soulas S. A., en Juan L. Lacaze, puede permanecer en funcionamiento hasta el 20 de mayo de 1951 con ajustamiento al régimen que resulta de las resoluciones gubernamentales que autorizaron el servicio y las ampliatorias que acordaron ampliación de beneficios.

2.° Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para que notifique a la Caja de Rosario que la aplicación que impone el artículo 5.° de la ley de 20 de octubre de 1950 no puede surtir efecto hasta el 20 de mayo de 1951, salvo prórroga en virtud de lo que establece el artículo 6.°, apartado final, de la misma ley.

Igualmente notificará a la firma Campomar y Soulas S. A. de la presente resolución.

3.° Cumplido, vuelva para ser remitido al Consejo Central de Asignaciones Familiares a los fines del estudio de esta solicitud, en virtud de lo que establece el artículo 2.°, apartado B), de la ley citada.

4.° Publíquese. — ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 30 de diciembre de 1950.

ADMINISTRATIVA

Autorizaciones. — Se conceden las siguientes:

A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al artículo 8.o de la ley de 7|1|44, (partida de $ 75.000.00), la suma de $ 149.86, importe de la cuenta que la Inspección General de Policías adeuda a la Funsa por el suministro de 2 cubiertas y 2 cámaras para el automóvil Ford de la Jefatura de Policía de Rivera, en julio próximo pasado. (Carpeta número 1789|50).

—Idem, ídem para incluir en la relación de gastos con cargo al artículo 8.o de la ley de 7|1|44 (partida de pesos 75.000.00, decreto de 18|9|47), "Para gastos de represión del contrabando", la suma de $ 193.06 importe de la cuenta que la Inspección General de Policías adeuda a la Funsa, por el suministro de 2 cubiertas, para la camioneta "Willys" de la Jefatura de Rivera, en junio próximo pasado. (Carpeta 1789|50).

—Idem, ídem para incluir en la relación de gastos con cargo al artículo 8.o de la ley de 7|1|44, (partida de pesos 75.000.00, decreto de 18|9|47), la suma de $ 329.60, importe de la cuenta que la Inspección General de Policías adeuda a la Funsa, por el suministro de 4 cubiertas para el automóvil "Dodge" de la Jefatura de Maldonado, en abril próximo pasado. (Carpeta 732|50).

—Idem, ídem para incluir en la relación de gastos con cargo a la ley 7|1|44, artículo 8.o (partida de pesos 75.000.00, decreto de 18|9|47, la suma de $ 164.80, que la Inspección General de Policías adeuda a la Funsa, por el suministro de 2 cubiertas para el automóvil Ford V8 de la Jefatura de Colonia, en agosto próximo pasado. (Carpeta número 4413|50).

—Idem, ídem para incluir en la relación de gastos con cargo a la partida de $ 75.000.00, decreto de 18|9|47, artículo 8.o, de la ley de 7|1|44, la suma de $ 329.60, importe que la Inspección General de Policía adeuda a la Funsa por suministro de 4 cubiertas, para el "Jeep" de la Jefatura de Artigas, en setiembre próximo pasado. (Carpeta 877|50).

—A la Inspeccón General de Policías para adquirir al señor Conrado Maggiorini 4.980 botones "Gallo", dorados, chicos, para uniformes destinados a las policías del litoral e interior, en $ 552.14, que se atenderá con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta 318|950).

—Idem, ídem para adquirir de "Onix Ltda." 10.000 botones "Gallo", niquelados, chicos, para uniformes de las policías del litoral e interior, en $ 755.00 que se atenderá con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta 318|50).

—Idem, ídem para adjudicar a Lanza y Cía. el suministro de 176 pares de pantorrilleras para completar el equipo de empleados de las Policías del interior, en $ 1.707.20 que se atenderá con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta 318|950).

A— la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Suney S. A. 20 bicicletas "Pelissier", por la suma de pesos 2.600.00 con destino a la Jefatura de Rocha, atendiéndose dicha erogación con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7|1|44 (partida de $ 75.000.00) para gastos de represión del contrabando. (Carpeta número 1413|50).

—Idem, ídem para adquirir de la Ildu S. A. en $ 864.00 y de Miguel M. Ramos y Cía., en $ 576.58, diversos artículos y accesorios para la confección de 25 trajes de verano para el personal de servicio y choferes de esta Secretaría de Estado y de esa repartición, atendiéndose la suma de $ 1.440.58 importe total de dicha adquisición con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta 2913|950).

—Idem, ídem, ídem de varias firmas diversos accesorios destinados a la confección de 6.000 casaquillas de invierno para el personal de tropa de las policías del interior, debiendo atenderse la suma de $ 23.232.00 con cargo a la partida de $ 250.000.00 que para vestuario y artículos afines otorga el decreto de 26|6|50, con cargo al artículo 101, inciso 1.o de la ley de 5|1|933. (Carpeta 318|50).

—Idem, ídem, ídem, a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 85 metros de brín blanco, con destino a la confección de 18 guardapolvos para el personal de la misma en $ 152.15, que se atenderá con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta 2913|50).

Idem, ídem, ídem, de varias firmas paño y accesorios destinados a la confección de uniformes para el personal de los Destacamentos de Bomberos del interior, en $ 8.594.80, que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 3394|50).

Idem, ídem, ídem, de la firma S. A. Fábrica Urugnaya de Alpargatas, 21.000 metros de paño gris, con destino a la confección de casaquillas para el personal policial del interior, por la suma de $ 99.750.00 que se atenderá con cargo a la partida de $ 250.000.00 asignada por decreto de 26 de junio próximo pasado, artículo 101, ley de 5|1|33. (Carpeta número 318|50).

Idem, ídem, ídem, de diversas firmas varios formularios destinados a las Oficinas de Identificación Dactiloscópica dependientes de las Jefaturas de Policía del interioro de la República, en $ 4.357.90 que se atenderá con cargo a "Material Informativo, Educacional y Científico" del ítem 7.01, el cual se refuerza en $ 1.757.90 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del mismo ítem. (Carpeta 317|50). Firmado el 11 de enero de 1951.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma S. A. Gómez e Hijos, 25 linternas de 5 elementos para el Cuerpo de Bomberos, en pesos 325.00 que se atenderá con la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 3678|50).

—Idem, ídem, ídem a la Funsa, diversas cubiertas y cámaras para vehículos del Cuerpo de Bomberos, en $ 19.455.18 que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 1320|950).

—Idem, ídem para contratar con la firma Siam (Torcuato Di Tella S. A.) la instalación de una cámara frigorífica en el local del Cuerpo de Bomberos, en pesos 4.900.00 que se atenderá con la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 1795|49).

—A la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar de la Compañía A.G.A. Uruguaya un aparato respiratorio completo, que ha donado para el Cuerpo de Bomberos y se exonera de los derechos de aduana y adicionales, etc., al aparato de que se trata. (Carpeta 3678|50).

—Idem, ídem para adquirir de Carlos Fierro Vignoli, 500 metros de cable de goma doble aislación, para los equipos de eliminación "Homelite" del Cuerpo de Bomberos, en $ 432.50 que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta número 561|50).

—Idem, ídem para aceptar del Banco Popular del Uruguay la suma de $ 250.00 que ha donado para ser distribuída entre los empleados de la misma Subcomisario Braulio Milán y D. Hebert de Fleitas, como premio a la actuación que les cupo en el esclarecimiento de un hecho delictuoso perpetrado contra dicha Institución Bancaria. (Carpeta 391|50).

Idem, ídem para adquirir de la firma H. E. Crosta una máquina perforadora eléctrica, marca "Millers" con destino al taller del Cuerpo de Bomberos, para confección de piezas destinadas al servicio de dicha unidad, debiendo atenderse la suma de $ 232.00 importe de dicha adquisición con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta número 3678|50).

Idem, ídem para adquirir de José Leuzzi S.R.L. tubos de succión, uniones y columnas hidráulicas con destino al Cuerpo de Bomberos, debiendo atenderse la suma de $ 5.250.00 con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta número 1795|49).

—Idem, ídem para adquirir de Julio C. Lestido S. A. en $ 380.00 un conjuntó de embrague "Fluido Drive" para automóvil Dodge, debiendo atenderse dicha erogación con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 1320|50).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c., a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 1.950.00 que como aguinaldo de fin de año y en la proporción de $ 50.00 a cada uno, deberá ser entregada a los funcionarios de servicio de este Ministerio, Inspección General de Policías y Dirección de Inmigración. (Carpeta 87|51). Firmado con fecha 4 de enero de 1951.

—A la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República para encomendar a la empresa constructora de Eugenio Baroni los trabajos de reconstrucción de los techos y pinturas del local del Destacamento de Bomberos de San José, en $ 1.112.50, que se atenderá con la "Patente Especial a las Compañías de Seguros. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de noviembre próximo pasado). (Carpeta número 532|49).

—Idem, ídem para instalar en la Villa del Tala (Departamento de Canelones), un servicio de incendio, quedando facultada a la vez para invertir hasta $ 2.000.00 en las reformas a llevarse a cabo en la caballeriza y depósito contiguos a la comisaría de la 10.a sección, atendiéndose dicha erogación c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", facultándose a la vez para destinar a ese Servicio 4 guardia civiles cuyos nombres hará conocer oportunamente. (Carpeta número 1380|50).

—A la Jefatura de Maldonado para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.10, con $ 330.00 a tomarse de "Arrendamientos" del mismo Item. (Carpeta 556|50).

—A la Jefatura de Paysandú para adquirir a la Barraca Americana S. A., diversos materiales para cercar parte del predio policial ubicado en pueblo "Tambores", por la suma de $ 550.60 que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.01. (Carpeta 2371|50).

—Al piloto aviador Alfonso Díaz Olascoaga para construir en un campo de pro-

piedad del Estado, sito en "Cerro del Estado", Departamento de Rivera, un campo de aterrizaje, en las condiciones indicadas por la Dirección de Aeronáutica Civil. (Carpeta 3612|48).

—A la Jefatura de Rivera para entregar a la viuda del ex Comisario rural de esa Policía don Julián Leal, la suma de pesos 28.11 importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta número 2368|50).

—A la Jefatura de Rocha para conceder con carácter precario y en las condiciones aconsejadas por la Inspección General de Policías, la autorización solicitada por el guardia civil Adelelmo Altez, para construir una vivienda rústica en el predio de propiedad del Estado de la comisaría de la 7.a sección. (Garzón). (Carpeta 5163|50).

—A la Jefatura de Soriano para entregar a la viuda del ex Comisario de Ordenes de esa Policía, don Marcelino Rodríguez, la suma de $ 28.12, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 2915|50).

—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos c|c. a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 170.00 que adeuda a Ivo Mautone por la conducción de los muebles del Subcomisario de esa Policía Olegario G. Pintado, desde San Gregorio a Paso de los Novillos y los del Comisario Ginés G. Baisón desde esta última localidad a Clara, con motivo de sus recientes ascensos y traslados. (Carpeta 3407|50).

—A la Contaduría General para transferir la suma de $ 760.00 de la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" al "Tesoro Nacional", resolución de 17 de abril de 1950 (Máquinas de Escribir), en concepto de pago de 2 máquinas de escribir que serán entregadas al Cuerpo de Bomberos Central. (Carpeta 1795|49).

—A la Jefatura de Lavalleja para entregar en partes proporcionales a las hijas naturales y hermanos naturales del ex guardia civil de esa Policía don Juan Ernesto Pacheco, la suma de $ 77.35, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 2656|49).

—A la Tesorería General de la Nación para entregar a la viuda del ex Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo don Atilio Fantoni, la suma de $ 46.45, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 3826|50).

—A la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para entregar a la señorita Elisa C. M. Montaldo, hermana del ex funcionario de la Dirección de la Policía de Inmigración, don Luis Montaldo, la suma de $ 106.68, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 5737|50).

—A la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República para instalar en la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano) un Destacamento de Bomberos. (Carp. 3205|946).

—A la Policía de Inmigración para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.21, en $ 800.00, a tomarse del rubro "Víveres" del mismo ítem. (Carpeta 2701|950).

—A la Jefatura de Policía de Rocha para disponer de $ 700.00, a tomarse de la partida de $ 60.000.00 (Decreto de 26 de junio próximo pasado), artículo 101, inciso 1.o, ley 5|1|33, a fin de que atienda los gastos de oficina que se le originaren hasta finalizar el presente ejercicio. (Carpeta 1566|950).

—Idem, ídem para conceder con carácter precario la autorización solicitada por el Suboficial Inspector Honorario de la misma Pedro C. Rodríguez Huttón, para construir una vivienda rústica para habitar conjuntamente con sus familiares en el predio del Destacamento Policial de "Los Indios". (Carpeta 5344|950).

—Idem, ídem para disponer de pesos 1.527.03 con cargo a la partida de pesos 60.000.00, decreto de 26 de junio próximo pasado, artículo 101, inciso 1.o de la ley de 5|1|933, para enjugar el déficit producido en sus rubros "Limpieza y Aseo" y "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.15, al finalizar el 9.o duodécimo del actual ejercicio. (Carpeta número 1566|950).

—Idem, ídem para conceder con carácter precario la solicitud formulada por el guardia civil de la misma Nicolás G. Moreira, enn el sentido de que se permita construir una vivienda rústica para habitar con sus familiares, en el predio del Destacamento Policial de la 8.a sección "Valizas" de aquel departamento. (Carpeta 5141|950).

—Idem, ídem, ídem, formulada por el guardia civil de la misma José Pedro Calimaris, en el sentido de que se le permita construir una vivienda rústica para habitar con sus familiares, en el predio del Destacamento Policial "Los Indios". (Carpeta 5912|950).

—Idem, ídem para reforzar los rubros "Víveres" y "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.15, con las sumas de $ 194.00 y $ 500.00 respectivamente a tomarse de los rubros "Arrendamientos" y "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del mismo ítem. (Carpeta 1566|950).

—Idem, ídem para adquirir del representante de la firma "Horacio Torrendell S. A." en aquella ciudad dos "Lan Rover Camperos" en £ 1.160.00 Cif Montevideo que al cambio de $ 4.25 la libra importan $ 4.930.00 moneda nacional para uso de esa repartición, atendiéndose esa erogación con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley 7|1|44, —partida de $ 75.000.00— decreto de 18|9|47, y se exonera de los derechos de aduana, adicionales y portuarios, así como el suntuario, a los vehículos de que se trata. (Aprobada en Consejo de Ministros en sesión de fecha 14 de diciembre de 1950). (Carpeta 3822|950).

—A la Jefatura de Río Negro para invertir $ 268.20 con cargo a la partida de $ 60.000.00, asignada por decreto de 26|6|50, artículo 101, inciso 1.o, ley 5|1|33, a fin de que atienda el pago de las cuentas que adeuda por el suministro de diversos artículos destinados al personal que prestó servicios extraordinarios en la localidad de Young con motivo de la visita del señor Presidente de la República. (Carpeta 1965950).

—Idem, ídem para disponer de $ 500.00 a tomarse de la partida de $ 60.000.00, asignada por decreto de 26|6|50, artículo 101, inciso 1.o, ley 5|1|33, para que atienda los gastos de oficina que se le originen hasta finalizar el presente ejercicio. (Carpeta 47|950).

—A la Jefatura de San José para encomendar a la U.T.E., la instalación de la luz eléctrica en el local de la Comisaría de la 6.a sección (Rincón del Pino), por $ 362.50, que se atenderá con cargo a la partida de $ 60.000.00 (Decreto de 26 de junio de 1950), artículo 101, inciso 1.o, ley de 5|1|33. (Carpeta 661|950).

—A la Jefatura de Flores para entregar a la viuda del ex Escribiente de esa Policía don Heber Escondeur, la suma de $ 90.03, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 5735|950).

—A la Jefatura de Florida para disponer de la suma de $ 6.800.00 a tomarse de la partida de $ 60.000.00, asignada por decreto de 26 de junio próximo pasado, artículo 101, inciso 1.o de la ley de 5|1|33, a fin de evitar el déficit que se produciría en sus rubros de gastos al finalizar el presente ejercicio. (Carpeta número 328|950).

—A la Jefatura de Maldonado para disponer de $ 1.380.24, a tomarse de la partida de $ 60.000.00, asignada por decreto de 26 de junio próximo pasado, artículo 101, inciso 1.o de la ley de 5|1|33, para atender los gastos de oficina que se le originen hasta finalizar el presente ejercicio. (Carpeta 556|950).

—A la Jefatura de Paysandú para invertir la suma de $ 550.00 en la adquisición de forrajes para la manutención de los equinos al servicio de la misma, atendiéndose dicha erogación con cargo a la partida de $ 60.000.00, decreto de 26 de junio próximo pasado, artículo 101, inciso 1.o de la ley de 5|1|33. (Carp. 501|950).

—A la Jefatura de Paysandú para entregar al padre del ex guardia civil de esa Policía don Emiterio Moreira, la suma de $ 56.72, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 2399|950).

—A la Jefatura de Paysandú para aceptar del señor José L. Schulzo, Gerente de la Agencia del Instituto Nacional de Colonización con asiento en San Javier. (Departamento de Río Negro), la suma de $ 500.00 que ofrece para ser entregada al Comisario de la 1ra. sección don Carlos M. Pereira, como premio a la actuación que le cupo en el esclarecimiento de un hecho delictuoso de que fué objeto dicho Instituto. (Carpeta 6276|950).

—A la Jefatura de Cerro Largo para disponer de la suba de $ 1.800.00 a tomarse de la partida de $ 60.000.00 asignada por decreto de 26 de junio próximo pasado, artículo 101, inciso 1.o de la ley de 5|1|33 para atender los gastos de oficina que se le originen hasta finalizar el presente ejercicio. (Carpeta 3584|950).

—Idem, ídem, ídem $ 4.000.00 a tomarse de la partida de $ 60.000.00, asignada por decreto de 26 de junio próximo pasado, artículo 101, inciso 1.o de la ley de 5|1|33, para evitar el déficit que se produciría en su rubro "Víveres" al finalizar el presente ejercicio. (Carpeta número 322|950).

—A la Contaduría General para transferir el rubro "Alimentación de Personas" del Item 7.11, la suma de pesos 10.215.00, a tomarse del "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" a "Servicios especiales a empresas particulares" del Item 25.03-02, artículo 6.o de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, importe de gastos de alimentación del personal contratado por instituciones que requieren servicios especiales. (Carpeta 1737|950).

—A la Jefatura de Policía de Cerro Largo para encomendar a la firma José Difilippo, la reparación del automóvil Chevrolet 1936 de esa repartición, por $ 2.200.00, que se atenderá c|c. a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7|1|44 (partida de $ 75.000.00, decreto de 18|9|47. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30|11|50). (Carpeta 1483|47).

—A la Jefatura de Canelones para encomendar a Juan J. Gordillo la reparación de la parte mecánica del camión Ford A del Destacamento de Bomberos, por pesos 650.00, y a la firma Bonino y Farragut la construcción de una caja de madera dura y una cabina para el citado vehículo, por la suma de $ 550.00; atendiéndose la suma de $ 1.200.00 importe total de esos trabajos c|c. a la "Patente Especial a la Compañías de Seguros". (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30|11|50). (Carpeta 3255|50).

—A la Jefatura de Lavalleja para en-

tregar a la viuda del ex guardia civil de esa Policía don Genaro Lenine Camarotta Anastasía, la suma de $ 45.67, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 6022|50).

—A la Jefatura de Cerro Largo para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa Policía don Orestes Da Luz Suárez, la suma de $ 86.48 importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 6416|50).

—A la Jefatura de Canelones para disponer de la suma de $ 9.216.00 a tomarse de la partida de $ 60.000.00, asignada por decreto de 26|6|50, inciso 1.o), del artículo 101 de la ley de 5|1|933, a fin de evitar el déficit que se producirá en sus rubros de gastos, al finalizar el presente ejercicio. (Carpeta 322|50-.

—A la Contaduría General de la Nación para transferir de la cuenta "Tesoro Nacional. Jefatura de Policía de Montevideo. Patente Especial a las Compañías de Seguros", la suma de $ 10.566.27 al rubro 3.12 "Combustibles y Lubricantes" del Item 7.11, importe de nafta, aceite, etc., consumidos por el Cuerpo de Bomberos, durante el 2.o semestre del año próximo pasado. (Carpeta 1737|50).

—A la Jefatura de Policía de Paysandú para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.12 con la suma de $ 410.40 a tomarse de los rubros "Manutención de Animales", $ 324.00 y "Equipos y Materiales Varios, $ 36.40 del mismo Item. (Carpeta 501|50).

—A la Jefatura de Canelones para reforzar los rubros "Limpieza y Aseo" y "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.03, con las sumas de $ 150.00 y pesos 350.00 respectivamente, a tomarse de las disponibilidades del rubro "Arrendamientos" del mismo Item .(Carpeta número 322|50).

—A la Jefatura de Policía de Durazno para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa Policía don Colón Peña, la cantidad de $ 91.31, importe líquido de los haberes que debía ppercibir el citado ex funcionario, a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 6175|50).

—A la Jefatura de Policía de Maldonado para entregar a la señora Elodina Rijo de Herrera, viuda del ex guardia civil de esa policía, M. Herrera, la cantidad de $ 129.94, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 6850|50).

—A la Jefatura de Maldonado para invertir la suma de $ 722.50 en la adquisición de los materiales necesarios y gastos de manutención del personal encargado de la construcción de la línea telefónica que unirá la Comisaría de la 4.a sección (Mataojo) con el paraje denominado Carapé, de ese departamento, atendiéndose dicha erogación con cargo a la partida de $ 60.000.00 asignada por decreto de 26|6|50 artículo 101, inciso 1.o de la ley de 5|1|33. (Carpeta 2014|949).

—A la Jefatura de Colonia para aumentar desde marzo próximo pasado, el alquiler del local que ocupa la Comisaría de la 16a. sección rural (Minuano) de ese departamento, en $ 19.00 mensuales; debiendo atenderse dicha erogación con cargo a la partida de $ 60.000.00, asignada por decreto de 26|6|50, artículo 101, inciso 1.o de la ley de 5|1|33, quedando establecido por lo tanto en $ 40.00 mensuales el monto del alquiler de que se trata. (Carpeta 1755|950).

—Se libra orden de pago a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por $ 143.26, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en abril próximo pasado. (Carpeta número 649|950).

—Se aumenta en $ 300.00 mensuales a contar del noviembre del corriente año, la cantidad de $ 200.000 que mensualmente se autorizó a invertir a la Jefatura de Soriano por resolución de 31|12|48, con cargo a la ley de 7|1|44, artículo 8.o, partida de $ 75.000.00, decreto de 18|9|47, para "Gastos de represión del contrabando".

—Se deja sin efecto el apartado 1.o de la resolución de 16|11|50 por la que se autorizó a la Oficina de Claves para invertir $ 540.00 en la adquisición de 550 kilogramos de alambre galvanizado para las líneas telefónicas policiales del Departamento de Salto, con cargo a "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del Item 7.01, en razón de la dificultad que existe para la compra de esos artículos; y se autoriza a la mencionada Oficina de Claves para remitir a la expresada Jefatura el alambre de que se trata, a tomarse de las existencias que actualmente posee. (Carpeta 4147|950).

—Se acepta la donación pura y simple de un solar ubicado en el balneario "Las Toscas" Departamento de Canelones, formulada por la Asociación Pro-Fomento de dicho balneario, con destino a la instalación de un kiosco policial; y se autoriza al Jefe de Policía de aquel Departamento, para subscribir en nombre y representación del P. Ejecutivo la escritura respectiva. (Carpeta 1870|949).

—Se libra orden de pago a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por la suma de $ 208.48 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en febrero próximo pasado. (Carpeta 649|950).

—Se libra orden de pago a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por la suma de $ 160.83 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en enero de 1950. (Carpeta número 649|950).

—Se deja sin efecto la resolución de 1.o de junio de 1950, por la cual se autorizó el pago de la vereda a construirse frente al local de la comisaría 12.a Sección del Departamento de Canelones, en razón de que dicho trabajo fué realizado por el señor Julio Crosa y no por la Intendencia Municipal como se había establecido en dicha resolución; y se autoriza a dicha Jefatura para incluir en la relación de gastos c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 433.79, a fin de que atienda la erogación de que se trata. (Carpeta número 314|949).

—Decreto: Ampliando el artículo 1.o del decreto de 1.o de junio próximo pasado, en el sentido de que las Comisiones locales de Coordinación de Transportes estarán también integradas con un Delegado en representación de los ganaderos y otro de los agricultores. (Carpeta 3214|950.

—Se deja sin efecto la resolución de 30 de setiembre próximo pasado, por la que se autorizó a la Jefatura de Tacuarembó a reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.19, en pesos 3.480.00 a tomarse de la partida de pesos 60.000.00 (decreto de 26 de junio próximo pasado), en razón de que la Contaduría General manifiesta que con dicha partida no se puede reforzar un rubro presupuestal; y se autoriza a la expresada Jefatura para invertir la cantidad referida c|c. a la mencionada partida, a fin de atender los gastos que se originen por concepto de adquisición de útiles de oficina, durante el ejercicio 1950. (Carpeta 1156|950).

—Se concede a la señorita Núbia Fernández Muiños, la acumulación de sueldos de los cargos que ocupa en la administración pública como Preparadora Técnica Auxiliar del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas del Ministerio de Salud Pública y G. C. (Auxiliar en Comisión) de la Jefatura de Montevideo, por la suma de $ 230.00. (Carpeta número 2744|950).

—Se dispone que el Subcomisario (Alférez R.), Daniel P. Núñez, reintegre en 30 cuotas de $ 7.81 mensuales, la cantidad de $ 234.50, que adeuda en razón de no haberle sido descontado el 25 o|o sobre el sueldo civil que de acuerdo al artículo 2.o de la ley de 31|12|935 es de aplicación; dicho funcionario presta servicio en la Jefatura de Flores. (Carpeta 3520|950).

—Se deja sin efecto la resolución de 30|9|950 por la que se autorizó a este Ministerio para aumentar el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01, en la suma de pesos 5.390.00 a tomarse de la partida de pesos 60.000.00 (decreto de 26 de junio próximo pasado), a la vez que se le facultó para reforzar el rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del mismo Item con la mencionada cantidad para atender la compra de los materiales necesarios para la reparación de la línea telefónica policial entre Pando-Atlántida y Soca, en razón de que la Contaduría General manifiesta que con cargo a dicha partida no se puede reforzar ningún rubro de gastos; debiendo en consecuencia anularse la orden de pago N.o 15.681, expedida a favor de la Oficina de Claves por $ 3.090.00 para la compra de materiales; y se faculta a esa Oficina así como a la Jefatura de Canelones para invertir $ 3.090.00 y pesos 2.300.00, respectivamente, c|c. a la partida de referencia, para que atiendan la adquisición de los artículos necesarios para los trabajos de que se trata. (Carpeta 2379|949).

—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos relacionados con penados liberados condicionalmente.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole informado el exhorto 7579 que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, librara a este Ministerio en los autos "Bockelmann Dietritch; Bergengruen, Pablo Rodolfo; Calvete Juan A. y Fleitas, Asunción, contra Ribereña del Plata, C. S. de Comercio S. A. cobro de pesos".

La Secretaría.

PUBLICACION DE BALANCES

La Dirección de "Diario Oficial" recomienda a los que hacen este género de publicaciones, la entrega lo más anticipada posible de los originales.

De ese modo, si los balances fueran de difícil composición, cabe pedir prueba a los talleres de la Imprenta Nacional, con lo cual no solo se evitan errores importantes en la inserción, sino que se tiene el modo de aplicar la tarifa con toda justeza, dado que se hace el cálculo, no sobre el espacio que puede ocupar el balance, sino sobre el centimetraje que realmente ocupa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 182 — Montevideo, Martes 20 de Febrero de 1951 — Núm. 13280

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .. " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de un automóvil cerrado de 6 a 8 cilindros, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en ésta Oficina, el día 28 del corriente mes a la hora 10. — Montevideo, Febrero 12 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.17-20433-v.feb.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
2.os LLAMADOS A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las provisiones que seguidamente se indican, así como las fechas de apertura de propuestas:

22 de Febrero. Hora 9. 2 motores y diversos repuestos para los mismos.

22 de Febrero. Hora 10. Paño para capote e implementos para su confección.

23 de Febrero. Hora 9. Material de papelería y encuadernación.

24 de Febrero. Hora 9. Matérial fotográfico.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados, los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Febrero de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.14-20399-v.feb.22

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9, a fin de adquirir: Pares de alpargatas color yerba mate, cojinillos, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní numero 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Febrero de 1951, a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.17-20427-v.feb.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 62, a fin de adquirir: Linternas eléctricas, cuellos modelo "Blandengues", entretela de hilo y para chaleco, hebillas para pantalón, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Febrero de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.17-20428-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20, a fin de adquirir una máquina para armar calzado, una máquina para asentar calzado, una máquina para engrampar vira, una máquina "Universal" o similar, tamaño grande para zapatero, puesta en Talleres de este Servicio, Cif. o Fob. o Fas., con destino al Taller de zapatería de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día trece (13) de Marzo de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.7-20330-v.feb 23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18, a fin de adquirir: Paño militar, bayeta doble ancho, forro ordinario, cinta de lana negra, botones corozo, hormillas yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ventidós (22) de Febrero de 1951, a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.16-20419-v.feb.21.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	60.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21, a fin de adquirir: Ojalillos blancos y negros, suela, lienzo para calzado, vaqueta impermeable, vaqueta graneada, vaqueta vichi negro, cueros badana, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Febrero de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.16-20420-v.feb.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 23 a fin de adquirir vino tinto, fideos extra especial fideos, camisetas, calzoncillos camisas con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Febrero de 1951 a las diez (10) horas. — Montevideo Febrero 9 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.12-20386-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22, a fin de adquirir brin verba mate, cretona, hebillas hormillas yerba mate con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Febrero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.12-20387-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17, a fin de adquirir brin azul, botones, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Febrero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.12-20388-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir brin azul, botones negros de 15 mms., botones negros de 20 mms. con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Febrero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.10-20368-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir brin blanco, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Febrero de 1951 a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1951
(Cuenta corriente) Feb 10-20369-v.feb.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 72

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de D.D.T., correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 28 de Febrero de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Feb.16-20416-v.feb.27.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta del estiércol producido por la dotación de equinos del Instituto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo a la hora 10. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avda. Garibaldi número 2313, los días hábiles de 8 a 11 y 30.
$12.00 Feb.19-1287-v.mz.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|6
Segundo llamado
Compra de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de papeles y cartulinas, renglones 3, 5, 6, 8, 11 y 15, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran, el día 7 de Marzo de 1951, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 14 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.19-20443-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(SUCURSAL PAN DE AZUCAR)
LICITACION PUBLICA N.o 56|3
Segundo llamado
Reparación de la carpintería metálica

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de las obras mencionadas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Maldonado.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 6 de Marzo 1951, a las 16 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha Dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Feb.19-20444-v.feb.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA

Llámase a licitación para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al ejercicio 58 (año 1949), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Propaganda y Publicidad" del Instituto, calle Sarandí número 570 (piso 3.o), durante las horas hábiles.
La apertura de propuestas se practicará el día lunes 26 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados concurrentes al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.14-20409-v.feb.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 2|51
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de fichero metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Febrero de 1951, a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.19-20440-v.feb.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios especiales, en la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Marzo de 1951, a la hora 10.
(Cuenta corriente) Feb.19-20437-v.mz.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública para la construcción de elementos de herrería, destinados a la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo al plano y pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Febrero a la hora 9.
(Cuenta corriente) Feb.19-20438-v.mz.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para obras de revestimiento de madera, lambris, etc., en la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Febrero de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Feb.12-20389 v.feb.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 12.560

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una camioneta tipo sedan, usada, en buen estado de funcionamiento, marca "Jeep" o similar, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851, (3.er piso).
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Febrero corriente a las 10 horas, en la mencionada Proveeduría General, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Feb 14-20400-v.feb.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 6

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
26 de Febrero de 1951. — Hora 9. Licitación número 730. Cubiertas para auto, (Garaje Central). (2.o llamado).
5 de Marzo de 1951. — Hora 8. Licitación número 734. Impresos.
Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponente deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.16-20418-v.feb 20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE MEDICOS SUPLENTES

Llámase a los señores Médicos que deseen integrar el Cuadro de Médicos Suplentes de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Concursos vigente.
Las bases que rigen para este llamado, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1882.
Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día miércoles 28 del corriente mes, a la hora 11. — Montevideo, Febrero 13 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.16-20422-v.feb.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1951, los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:
Licitación número 218. — Febrero 21. Hora 8: Artículos de menaje.
Licitación número 219. — Febrero 21. Hora 9 y 30: Suministro de verduras.
Licitación número 220. — Febrero 21. Hora 10 y 30: Suministro de boniatos.
Licitación número 221. — Febrero 22. Hora 8: Artículos de limpieza e higiene.
Licitación número 222. — Febrero 22. Hora 9 y 30: Artículos de almacén y víveres secos.
Licitación número 223. — Febrero 23. Hora 8: Artículos de electricidad.
Licitación número 224. — Febrero 23. Hora 10: Artículos de vestuario para personal y reclusos.

Licitación número 225. — Febrero 24. Hora 8: Artículos de Oficina.
Licitación número 226. — Febrero 24. Hora 10: Papel para el Taller de Artes Gráficas.
Licitación número 227. — Febrero 26. Hora 8: Adquisición de tornillos, lija, clavos, etc., para el Taller de Carpintería.
Licitación número 228. — Febrero 26. Hora 9: Suministro de arena para el Taller de Mosaicos y Graníticos.
Licitación número 229. — Febrero 26. Hora 10: Maderas de pino del brasil.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.12-20371-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la venta de residuos alimenticios, según se detalla a continuación:
Licitación número 217 Febrero 27. Hora 8. Venta de residuos alimenticios.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.14-20407-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos, de una motocicleta con side-car.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo. calle Ellauri número 306, el día 27 de Febrero a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) Feb.14-20406-v.feb.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9|951 para el suministro de leche al Comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Febrero a las 11 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas Centrales de este Instituto, o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Enero 31 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.10-20351-v.feb.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8|951 para el suministro de pan blanco al Comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas Centrales de este Instituto, o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Enero 31 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente Feb.10-20350-v.feb.21.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
BECAS PARA ESTUDIANTES DE SAN JOSE
Llamado a aspirantes

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el decreto de 17 de Julio de 1945, por el que se instituyeron las becas "Narcisa Came de Bringas" y "Elcira y Zoraida Bringas", llama a aspirantes para el otorgamiento de una de dichas becas para el período a iniciarse con el año lectivo 1951.
Dicha beca se destina a costear estudios secundarios, preparatorios y universitarios superiores o estudios especializados en establecimientos científicos o artísticos de la República.
Los aspirantes no podrán ser mayores de 25 años y deben haber cursado 6.o año de enseñanza primaria o su equivalente. Deberán presentarse por sí o por representante legal en caso de ser menores no emancipados o habilitados.
Las solicitudes se recibirán en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y en la Intendencia Municipal de San José hasta los 60 días desde la primera publicación de este aviso en "Diario Oficial" y deberán indicar los estudios que el aspirante se propone realizar y su duración. El peticionante deberá justificar su aptitud y vocación para la carrera elegida.
El Ministerio e Intendencia referidos proporcionarán a los interesados la información complementaria que deseen. — Montevideo. Febrero 7 de 1951.
(Cuenta corriente) Feb.12-20379-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
2.o llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las reparaciones a efectuarse en los Salones del primer piso de la Facultad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, (2.o piso), todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 2 de Marzo de 1951, a las 9 horas, en el local antes mencionado. — Montevideo, Febrero de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.17-20432-v.feb.22.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitaciones públicas Cif Montevideo
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública, (primer llamado), para la compra Cif Montevideo, de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, que rigen para cada una de ellas y cuyas aperturas se efectuarán en los días y horas que a continuación se detallan:
Filtro prensa de acero inoxidable. Abril 10 de 1951, a las 15 horas.
Centrífuga de tubos. Abril 11 de 1951, a las 15 horas.
Recipientes de acero inoxidable y acero vidriado Abril 12 de 1951, a las 15 horas.
Aparato para preparar agua destilada. Abril 13 de 1951, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Economato del Instituto de Higiene, calle Ramón Anador 305, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 8 a 11 horas. — El Ecónomo.
(Cuenta corriente) Feb.13-20395-v.feb.23.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.os 2 Y 3

Se pone en conocimiento del público que la apertura de las licitaciones para la adquisición C. I. F. Mont., de productos de laboratorio y material fotográfico, se efectuará el día lunes 26 de Marzo de 1951, a la misma hora y en el mismo local, en lugar del día 26 de Febrero. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.12-20370-v.feb.22.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24
Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — El Secretario.
(Cuenta corriente) En.16-20126-v.feb.21.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Madera dura y de pino brasil

Llámase a licitación para el suministro de tirantes y tablones de madera dura y de pino brasil, según la especificación que los interesados podrán conocer en la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes número 1239, en horas hábiles.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran el día lunes 26 de Marzo a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.12-20376-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación para la compra de: 1 máquina segadora de cereales y 1 máquina trilladora (tamaño mediano), de acuerdo a las características que se indican en el pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas día 23 de Febrero a las 10 horas, en la Sección antes mencionada.
(Cuenta corriente) Feb 14-20401-v.feb.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA
Adquisición de hasta 50.000 toneladas de azúcar crudo

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, llama a licitación pública, para la adquisición en el exterior, de hasta 50.000 toneladas métricas de azúcar crudo, en las condiciones especiales que se consignan a continuación y las que contiene el pliego de condiciones generales, que puede retirarse en la Intendencia de este Organismo, calle Cerrito número 618, de 7 y 30 a 12 y 30 y de 16 a 18 y 30 horas.
Condiciones especiales. — Las ofertas deberán indicar claramente: calidad, grado de polarización (se establece una base de 96° pudiendo oscilar entre 94° y 98°).
Los precios deberán cotizarse por tonelada de azúcar crudo neto Canf (costo y flete) y Cif Montevideo. Se establecerá, además el tipo de envase y el contenido de cada unidad.
Las ofertas se recibirán en el local del Consejo, calle Juan C. Gómez número 1492, (primer piso), previo depósito de la garantía correspondiente, el día lunes 26 de Febrero de 1951, a las 16 horas, momento que serán abiertas en presencia de los ofertantes que concurran al acto, de las autoridades del Consejo y ante el escribano de Gobierno designado al efecto.
(Cuenta corriente) Feb.17-20434-v.feb.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 35
Provisión de balanzas especiales para los servicios de Correos

Llámase a licitación pública a firmas nacionales y extranjeras para la provisión de ciento cuarenta balanzas especiales para los servicios postales, de acuerdo con el tipo y características establecidas en el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo Enero 31 de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.12-20380-v.mz.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 127. — Suministro de palas, rastrillos, horquillas, guadañas y carretillas, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 5 de Abril de 1951, a las 15 horas.
C. M. 128. — Suministro de formones, hachas, martillos, llaves, etc., de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos). Apertura el 10 de Abril de 1951, a las 15 horas.
C. M. 129. — Suministro de limas de acero, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 12 de Abril de 1951, a las 15 horas.
C. M. 130. — Suministro de sierras, serruchos, etcétera, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura el 17 de Abril de 1951, a las 15 horas.
Los pliegos respectivos pueden obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095. (2.o piso) — Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.14-20405-v.mz.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.455|51
Máquinas hormigoneras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Febrero de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 2 máquinas hormigoneras, accionadas por motor a nafta, y con capacidad para una bolsa de portland cada una, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.19-20439-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.452|51
Oxido de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Marzo de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 2.500 kilogramos de óxido de hierro para pinturas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.17-20430-v.feb.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3438|51
Jabón común
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Febrero de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos de jabón común, en trozos de 750 gramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones; Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.16-20417-v.feb.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3435|51
Segundo llamado
Minio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Febrero de 1951 a las 10 horas para proverse de 2.000 kilos de minio en polvo, envasado en cuñetes de 50 kilos neto cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesado podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.15-20412-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.446|51
Máquinas de carpintería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Abril próximo a las 16 horas, para proveerse de dos máquinas: un cepillo y una garlopa para madera, con motores acoplados para corriente alterna trifásica de 50 p. s. y 220 V y seis juegos de cuchillas de repuesto para cada máquina, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.12-20373-v.feb.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.450|51
Equipos para Subestaciones y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Abril de 1951, a las 16 horas, para proveerse de equipos y material eléctrico para montar 25 Subestaciones reductoras para intemperie y bajo techo de: 31,5 Kv., a 15 Kv., de 3750 Kva.; 31,5 Kv., 6,6 Kv., de 1000 Kva.: 15 Kv a 6.6 Kv., 500 Kva. y 1000 Kva.; 15 a 0,23 Kv. de 750 Kva.: 15 a 0,23 Kv., y diverso material para reparación y reserva de Subestaciones de transformación, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30 sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 20.00 m|n. — Montevideo, Febrero 10 de 1951 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb 10-20363-v.feb.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.895. — Compra de alambre especial para metalizar. Apertura: 2 de Abril de 1951, a las 16 horas.
Número 1.896. — Construcción de un edificio destinado a Estación de Servicios en la ciudad de Pando. Apertura: 14 de Marzo de 1951, a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 5.00.

CONCURSO DE PRECIOS

Número 228. — Compra de una planta de lavado, clasificación y almacenaje de canto rodado o balasto. Apertura: 13 de Marzo de 1951, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden pasar a retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.17-20429-v.feb.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1855 (cuarto llamado). — Compra de envases de vidrio. Apertura: 22 de Febrero de 1951 a las 16 horas.
Número 1876 (segundo llamado). — Compra de caños de alta presión. Apertura: 12 de Marzo de 1951 a las 16 horas.
Número 1893 — Compra de trajes, mamelucos, uniformes, guardapolvos, túnicas, gorras, etc. Apertura: 19 de Febrero de 1951 a las 16 horas.
Número 1894. — Demolición de una finca. Apertura: 29 de Febrero de 1951 a las 16 horas.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 225
Segundo llamado

Compra de hojalata. Apertura: 15 de Marzo de 1951 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Feb.9-20346-v.feb.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO MILLOT, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Acevedo Díaz número 1314 (apto. 7), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la canción titulada "Romance en la noche", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$6.00 Feb.15-1128-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OMAR FONTANA, por Omar Fontana S. A., con domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo N.o 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Dibujo" del que se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 24 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$6.00 Feb.9-887-v.feb.20.

RECEPTORIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos "Fisco y Gregorio Cardozo contra ENRIQUE Y. ELEYALDE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Y. Eleyalde para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 10 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión Fiscal) Feb.16-20424-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62178. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Theodulóz, Iraola y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "JUNIOR", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.15-1121-v.feb.26.

ACTA N.o 62145. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Con esta fecha, Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "IMPREGSOL" para distinguir artículos de la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Feb.9-888-v.feb.20.

ACTA N.o 62160. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, Montevideo, ha solicitado registro de la marca "NERVAR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Feb.9-897-v.feb.20.

ACTA N.o 62157. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, J. de los A. Zapata, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.40 Feb.16-1002-v.feb.27.

ACTA N.o 62146. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Con esta fecha, Pablo de Malherbe, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registro de la marca "VORTEX" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 Feb.9-889-v.feb.20.

ACTA N.o 62156. — Montevideo, Febrero 3 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de "El Hogar de la Música" Juan M González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

EL HOGAR DE LA MUSICA
Juan M. González Soc. Ltda.

para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00 Feb.10-926-v.feb.21.

ACTA N.o 62165. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Electroquímica S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "2 en 1", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.13-1007-v.feb.23.

ACTA N.o 62104. — Montevideo, Enero 30 de 1951. — Con esta fecha, Abal Hnos. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ORIENTALES", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.13-1023-v.feb.23.

ACTA N.o 62106. — Montevideo, Enero 30 de 1951. — Con esta fecha R. Senin, de Montevideo, solicita registrar la marca "R - 5", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.13-1022-v.feb.23.

ACTA N.o 62147. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Con esta fecha, Luis Armando Pucciarelli García, ha solicitado el registro de la marca "PUMA", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 Feb.13-1012-v.feb.23.

ACTA N.o 62162. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LA IGUALDAD" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.13-1000-v.feb.23.

ACTA N.o 62158. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Feb.12-976-v.feb.22.

ACTA N.o 62164. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — Con esta fecha, Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CALADRYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.13-1001-v.feb.23.

ACTA N.o 62159. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, Lila Wainstein, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 62181. — Montevideo, Febrero 12 de 1951 — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "TIROLESA", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.17-1223-v.feb.28.

ACTA N.o 62187. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Feb.17-1222-v.feb.28.

ACTA N.o 62188. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "FA. UN. (Fabricantes Unidos)", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.17-1221-v.feb.28.

ACTA N.o 62161. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, Pascual Romeo Castiglioni, Montevideo, ha solicitado registro de la marca "GITANE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.9-898-v.feb.20.

ACTA N.o 62138. — Montevideo, Febrero 2 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Simone Boursier de Doudement, (Montevideo), solicita registrar la marca "FRANCARTEX", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.10-925-v.feb.21.

ACTA N.o 62155. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Juan Portela S. O., (Montevideo), solicita registrar marca "PAPIN" para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.10-924-v.feb.21.

ACTA N.o 62163. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, (E.U.A.), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Feb.10-927-v.feb.21.

ACTA N.o 62189. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "RIZAPEL", para distinguir artículos de clase 10 (sd.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.17-1220-v.feb.28.

ACTA N.o 62104. — Montevideo, Enero 30 de 1951. — Con esta fecha, Abal Hnos. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca





para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.90 Feb.17-1200-v.feb.28.

ACTA N.o 62198. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "VITANUTRIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.19-1283-v.mz.2.

ACTA N.o 62209. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Con esta fecha, Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo, solicitan la marca "EUBINOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.19-1298-v.mz.2.

ACTA N.o 62210. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Con esta fecha, Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "MENSALIN", para la clase 9 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.19-1297-v.mz.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8526. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Luis Patella y Pat, Maquinarias y Plantas Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva herramienta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.15-1119-v.feb.26.

ACTA N.o 8527. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Luis Patella y Pat, Maquinarias y Plantas Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un telar para cortar piedras, mármoles y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.15-1120-v.feb.26.

ACTA N.o 8525. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, apoderado de Buenaventura Bru Plans, Jaime Isern Miralles y Alberto Camprubi Planas, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de estabilizador automático, en relación con amortiguadores hidráulicos en vehículos automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.15-1112-v.feb.26.

ACTA N.o 8528. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Con esta fecha, los señores Arístides Palma y Pablo Víctor Vaga, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en calentador encendedor eléctrico para cocinas a gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.14-1069(bis)-v.feb.24.

ACTA N.o 988. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, el señor Vito E. Di Giovanni, por Monte Rosa S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "1 planta industrial para la regeneración de lubricantes usados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Feb.13-1069-v.mz.8.

ACTA N.o 8518. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Con esta fecha, José Sorensen, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Plato pantalla protector", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Feb.10-955-v.feb.21.

ACTA N.o 8514. — Montevideo, Enero 31 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Electro Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1:000 000 00 mln., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Adaptador fonográfico para la reproducción sonora de discos de baja velocidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.9-890-v.feb.20

ACTA N.o 8515. — Montevideo, Enero 31 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía S. A., en representación de Aktiebolaget Elektrolux, de S:t Eriksgatan 63, Estocolmo, (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema refrigerador que incorpora medios para la distribución de líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.9-891-v.feb.20.

ACTA N.o 8519. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, el señor T José Soto, por Luis Augusto Carreira Payne, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una mejora en los portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.9-892-v.feb.20.

ACTA N.o 8520. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, el señor T. José Soto, por Juan Manuel Franquet Mangrane, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para convertir en luminoso, y, por tanto, visible en la obscuridad, el marcador numérico de los aparatos telefónicos automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Feb.9-893-v.feb.20.

ACTA N.o 8521. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, el señor T. José Soto, por Enrique Eduardo Vior, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo salero mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.9-894-v.feb.20.

ACTA N.o 8522. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, el señor T. José Soto, por Enrique Eduardo Vior, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12 00 Feb 9-895-v.feb.20.

ACTA N.o 8523. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, el señor T. José Soto, por Enrique Eduardo Vior, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo vaso para tomar infusiones o líquidos mediante una boquilla o tubo de aspiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.9-896-v.feb.20.

ACTA N.o 8524. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Con esta fecha, los señores Julio M. Bas y Juan Mancini Juliani, Montevideo, han solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Lámpara publicitaria al Neon "Italux", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12 00 Feb.9-872-v.feb.20.

ACTA N.o 8517. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por el señor Gustavo Goll, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos catalíticos y los aparatos empleados en éstos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.8-859-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 9|951

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y ampliación del edificio que ocupa el Liceo Departamental de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.25, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 9 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.13-20393-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 10|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela N.o 41, Rural, en "Cuchilla Cabo de Hornos". Obras adicionales, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.16-20415-v.feb.23.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 594

Llámase a licitación pública para la confección y suministro de 18 uniformes de verano y 3 gorras, destinados al personal de Portería y Choferes

Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de Oficina

Apertura de las propuestas, el 20 de Febrero de 1951, a las 10 horas, en la Dirección de

Hidrografía. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — La Dirección

(Cuenta corriente) Feb.14-20403-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública

Caños de hormigón (primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de veintiún mil quinientos (21.500) caños de hormigón, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido a un peso ($ 1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Marzo de 1951 a las 15 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán 2305 y San Martín (Montevideo).

(Cuenta corriente) Feb 12-20377-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública para el suministro de cal hidratada

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de noventa y cinco mil (95.000) kilos de cal hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido a un peso ($ 1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Marzo de 1951, a las 9 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito sito en la avenida Millán número 2305 y San Martín (Montevideo)

(Cuenta corriente) Feb.10-20364-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de la casa colectiva número 5, integrada por 2 blocks (A y B, primera etapa), de 32 apartamentos cada uno a emplazarse en un predio situado en camino Industrias y Antonio Serratosa, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle 25 de Mayo número 506, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Marzo del corriente año a las 10 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 13 de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.16-20423-v.feb 27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor MIGUEL ROGELIO MARTINELLI usuario del nicho 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho los restos de José Capullo, Cayetana J. de Martínez, Rosa Stetskamps, Keber Velazco, Perfecto Díaz y Elodia D. de Alvarez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — La Jefatura.

$144.00 Feb.3-755-v.jn.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado FRANCISCO RICARDO y CARLOTA ABAL y NUMANCIA ABAL DE METHOL, herederos de Narciso Abal usuario del sepulcro número 1899 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general los restos de Calixto Coffani, Catalina de Coffani, María Rosa Riel de Cesani y Angela Finoquio de Martínez se previene a los que se creyeren con derechos a los restos expresados que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá. — Montevideo, Enero 23 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Feb.2-731-v.my.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor COSME MARTINEZ solicitando título duplicado del nicho número 332 del Cementerio del Cerro por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado nicho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, Octubre siete de 1950. — La Jefatura.

$90.00 Nov.10-13034-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida

Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 14, entre 7 y 5; Av. Central, entre 2 y 4; N.o 7, entre 12 y 14; N.o 6, entre Av. Central y 5; N.o 1, entre Av. Circunvalación y 26; N.o 11, entre Av. Circunvalación y 26; Av. Circunvalación, entre 1 y Rambla; entre 1 y 11 y N.o 26, entre 11 y 1 y entre 3 y 11, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Enero de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.10-20362-v.ab.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
Decreto número 560/951

La Intendencia Municipal emplaza a los propietarios con frente a las calles 25 entre 26 y rambla y calle 26 entre 25 y 19, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de 11 metros. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Febrero 1.o de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-20384-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
Decreto número 155/951

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 9 y 28 para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de 11 metros. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Febrero 1.o de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-20383-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
(Decreto número 155/951)

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la calle 14, para que dentro del término de 10 días, a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms. 11. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento, es de $ 15.85. — Maldonado, Enero 27 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-20322-v.feb.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado, de fechas 6 y 19 de Octubre de 1950, respectivamente, se fusionan en un solo padrón, los tres que integran el predio destinado al Campus de Maldonado. — Maldonado, Enero 15 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 2-20208-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
(Decreto número 6422/950)

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 10 entre Nunes y calle 9 y calle 24 entre 17 y 21, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal, a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms. 11. El valor del metro lineal de colocación de cordones, es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones, es de $ 2.80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento, es de $ 15,85. — Maldonado, Enero 27 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-20335-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo del cambio de autoridades Municipales, que se efectuará el día 15 del mes actual, por disposición del Tribunal de Cuentas de la República, se emplaza a los acreedores de este Municipio, para que se sirvan presentar sus cuentas por triplicado, en la Dirección de Contaduría Municipal, hasta el día 20 del mes de la fecha. — Salto, Febrero 8 de 1951. — Victorio S. Campodónico, Contador Municipal Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) Feb.14-20397-v.feb.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13/9/46 y ampliación de Enero 26/9/48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Vidal entre Ituzaingó y Artigas, Vidal entre Artigas y Treinta y Tres, Vidal entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, Vidal entre 25 de Mayo y Sarandí, Artigas entre Vidal y Mariscal Foch, Treinta y Tres entre Vidal y Larrañaga, 25 de Mayo entre Vidal y Larrañaga, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Enero 30 de 1951.

$72.00 Feb.7-792-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION EDIFICIO JUNTA LOCAL DE RODO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción del edificio de la Junta Local de Rodó, con sujeción estricta a planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones particulares y generales y demás recaudos confeccionados a estos efectos por la Dirección de Arquitectura, donde puede solicitarse el juego completo de los mismos, previo pago en Tesorería de la suma de $ 10.00.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 24 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas, cualquiera sea su número, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se reserva la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas. — Mercedes, Febrero 8 de 1951. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$24.00 Feb.14-1066-v.feb.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION EDIFICIO JUNTA LOCAL DE CARDONA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del edificio de la Junta Local de Cardona, de conformidad en un todo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones generales y particulares confeccionados por la Dirección de Arquitectura a estos efectos.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta el día 20 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas.

El juego completo de planos y demás recaudos podrá retirarse de la Dirección de Arquitectura previo pago en la Tesorería Municipal, de la suma de $ 10.00. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$24.00 Feb 14-1083-v.feb.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el ma-

trimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 19 de 1951

5.a Sección

ERNESTO ALFREDO BACIGALUPO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Flores 1187, y TERESA NORMA YEROCADES, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Ibicuy 1016.

NOCHEMJA SZNEJEROWICZ, 61 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Paraguay 1079 y BEJLA SZRAILEWICZ, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Paraguay 1079.

7.a Sección

GUILLERMO MENDEZ WILLIAMS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1193, y SARA LOPEZ LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1193.

MARIO ARIEL GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1684, Depto. 1, y JUANA ATILA BERGERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1643.

LUIS ALBERTO MOREIRA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vázquez 1068, y BLANCA ZULEMA MANEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1068.

NICOLAS BOZYK, 48 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado Uruguay 1657, e IRMA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1657.

OSCAR JULIO RICCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1643 y ADELA NEMOY, 23 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada Constituyente 1643.

JUAN GERVASIO MARMO, 33 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Médanos 1620, Depto. 2, y CARLOTA CAMEJO, 42 años soltera, oriental, domiciliada Médanos 1620, Dpto. 2.

8.a Sección

LAVALLEJA JULIO DE GATICA, 36 años soltero, impresor, argentino, domiciliado Sierra 2424, y PALMIRA ANGELA BRAMERI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 2424.

HERALIO CAJADE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2303, y OLGA JUANA PASEYRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2482.

CARLOS ALBERTO BORGNIA CIRIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1910, y ADELA CARMEN FERRER SAGRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1910.

JUAN BALERIO, 22 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2059, y LISSY BRENDA ZANG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2297.

10.a Sección

NELSON NOEL COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2739, y NELIDA BENCE MORENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2379.

LUIS OMAR ALVES, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2276, e IRMA DUQUES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2276.

12.a Sección

MARIO CESAR LAIOLO, 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Pedernal 1904, y ANGELA POZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1904.

JUSTO EXEQUIEL RAUL CORBO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Sitio Grande 1415, y MARIA JOSEFINA MANCHEÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1415.

JUAN ANTONIO SUAREZ, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1474 bis, y MARIA JOSEFA ALCALDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Escardó 1474.

LUIS ALBERTO PINTADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2135, y LELIA BLANCA MATEOS, 22 años soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2741.

OSCAR TORENA, 28 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Marsella 2764, y LILIA BEATRIZ ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2764.

YAMANDU DUILIO DE GREGORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2424, y CIELO OUTEDA RICOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2424.

ELBIO PEDRO GUERRA, 31 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1741, y CELEDINA VERGARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1741.

CLEMENTE WASHINGTON, HERRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1629, y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1616.

SANTIAGO HERIBERTO FORDIGIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2764, y NORMA NELLY CARLOSENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2764.

JOSE MARIA REGUEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2031 y MARIA ISABEL LENU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2033.

MARIO CARMELO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2939, Apto. 3, y DORA NELDA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2813

NICOLAS VERGARA, 61 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado San Martín 3315, y ANA JOSEFA IGUZGUIAGUIRRE, 53 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3315.

HUGO CAMPOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1529, e IRMA ESTEVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1490.

13.a Sección

JULIO CESAR ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 20, y ELIDA ESTHER PESCE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada México 1768.

DANILO WASHINGTON CASTIGLIONI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1769, y YOSANNA PONS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1807.

BASILIO SADAUSKAS, 25 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Egipto 4179, y MARIA ADAMAVICIUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada México 1826.

RAMIRO OSVALDO ROMERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 103, y PAULA DOMINGA CASTIGLIONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 103.

BASILIO MARTINEZ INSUA, 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Calle 19 170, Casabó, y RAMONA INSUA HORTA, 53 años, soltera, española, domiciliada Calle 19 170, Casabó.

JUAN CARLOS IMBERT, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3830, y GLADYS MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3715.

14.a Sección

RAMON HECTOR GIGIREY POSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1134, y MARIA ELSA LOPEZ CALO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1134.

15.a Sección

LUIS HOMERO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 1823, y MARTA PINTADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823

ARQUIMEDES PIOLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 1761, y LUISA MARTINEZ, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Requena 1761.

DOMINGO DANIELE, 24 años, soltero, italiano, domiciliado Uruguay 1829, y JULIA AURORA BARBITTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1829.

19.a Sección

MANUEL VICTOR FERNANDEZ, 30 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado Gutiérrez 1896, y RAMONA CASTILLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez 1896.

JUAN JOSE BEADE, 30 años soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Municipio 2093, y MARIA ELIDA CERBAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2170.

FAJWEL GOLDFRYD, 29 años, soltero, pincelero, polaco, domiciliado Tomás Muniz 1936, y CHANA GRINBERG, 22 años soltera, polaca, domiciliada Tomás Muniz 1936.

AMILCAR NILO PARDINI 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado Aramburú 2094 y ESMERALDA MIRTA MARTINEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aramburú 2094

OVIDIO JOSE BARRAL, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1892, y ODILA DIAZ RABUFFETTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1892.

RAUL PLACIDO PINTOS, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2244, e IRIS OLGA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1988.

NUBAR GASPAR ANTREASSIAN, 23 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Municipio 2042, y EDELMIRA GRACIELA TOSO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Municipio 2042.

RUBEN FACELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2028 y ZULMA CATALINA GERMANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1959.

LEON WIESEN, 24 años soltero, zapatero, polaco, domiciliado Gutiérrez 1830, y RACHELE RYBNER, 30 años, soltera, polaca, domiciliada Gutiérrez 1830.

22.a Sección

ROBERTO WOLTER REIMS, 38 años, divorciado, empleado, francés, domiciliado Arrieta 3528, y MARIA ANA KORNEZKA, 29 años, soltera, comercio, alemana, domiciliada Arrieta 3528.

CARLOS WALTER ECHETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3346, y MARIA DELIA DORADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3346.

24.a Sección

ROMULO ABELLA SOBRERO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Anador 3838, y ZULMA BERNARDA MARURI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3837.

$2.00 P|p-v.feb.21.

Montevideo, Febrero 17 de 1951

2.a Sección

CONSTANTINO BACIRTZIS, 44 años, soltero, sastre, griego, domiciliado 25 de Mayo 555, y ENCARNACION DE JESUS ESCALERA, 42 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 555.

3.a Sección

DELISO ANTONIO BERNI, 45 años, divorciado, artista pintor, argentino, domiciliado Guaraní 1328, y LUISA NELIDA GERINO CAMPI, 35 años, soltera, escritora, argentina, domiciliada Guaraní 1328.

MARCOS HEFFES, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan Lindolfo Cuestá 1314, y AMELIA JOSEFINA IGLESIAS CASTRO, 21 años soltera, argentina, domiciliada Juan Lindolfo Cuesta 1314.

ENRIQUE ERNESTO PUPPO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y OLGA ARAUJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

HUGO ETTLINGER, 56 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Mercado Chico 1207, y PAULINA EUFEMIA MUNGIELLO, 27 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Mercado Chico 1207.

6.a Sección

UMBERTO SEVERO PIREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1188, y MARIA AURELIA PERTUSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1188, Apto. 2.

10.a Sección

DIONISIO NALERIO, 58 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4187, y MAXIMA PETRONA MENDEZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4187.

WILFREDO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arocena 2088, y BLANCA OLGA PENCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arocena 1986.

11.a Sección

VICTOR SEGUNDO VALDOR, 24 años, soltero, joyero, chileno, domiciliado Cochabamba 3296, y ARACELI VIRGEN RISSOTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3296

VELACION GILBERTO SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7520, y MARIA IDALINA LOPEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7520

JULIAN RAUL MORENO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Corrales 2795, y ZULMA ESTHER LASARTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2795.

HECTOR RUBEN MUNIZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 2459, y ROSA CARABALLO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gronardo 2954.

FLORO FELIPE CORUJO, 38 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Smidel 3176, y CARMEN NASSO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 32.

HUGO WALTER MOLINARI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 4.o 2657, y MARIA EDELIA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4541

MANUEL LORIDO, 54 años, viudo, cortador de calzado, español, domiciliado José de Bejar 2814, y VIOLETA BLANCA URETA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada José de Bejar 2814

PEDRO ADOLFO URETA, 41 años, divorciado, militar retirado, oriental, domiciliado José de Bejar 2814, y MIRTA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2814.

LUIS REMIGIO VECINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 2873, y MARIA TERESA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 81.

OSCAR BELTRAN, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Combate 2683 y MARIA HILDA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2689.

VICENTE ISEGLIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4461,

y RAQUEL DO SANTOS, 21 años. soltera, textil, oriental. domiciliada Avellaneda 4490.

12.a Sección

MODESTO RAMOS, 28 años. soltero, empleado, español, domiciliado Emilio Raña 2595, Apto. 2, y NEVA MUÑOZ, 22 años. soltera, oriental, domiciliada E. Raña 2595.

MANUEL PEREZ, 32 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1734, y JOSEFA GOMEZ, 27 años. soltera, empleada, española, domiciliada José L. Terra 3031.

RODOLFO COSTA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Consulado 3283, y MARIA HORTENCIA ROMERO, 29 años. soltera, oriental. domiciliada Porongos 3430.

HORACIO BERNABE GADEA, 24 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Colorado 1858, y AURORA CARDOZO, 23 años. soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2750.

BRUNO MOLINARI, 29 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3162, y NELSA MARIA PELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2946.

22.a Sección

ROBERTO RIVAS CALVO, 29 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado R. y Pons 4436, y GLADYS LORENTE BURGAZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3668.

24.a Sección

NATALIO HÜBNER, 51 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Manuel Pagola 3037. y CHAJA HILDA LEHRER, 50 años. soltera, polaca, domiciliada Manuel Pagola 3037.

ELIESER ARONOWICZ, 22. años. soltero, tapicero, polaco, domiciliado Rivera 3445, y RAQUEL EPSTEIN, 18 años, soltera. oriental, domiciliada Rivera 3445.

$2.00 Pip-v.feb.20.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MABEL SECONDO DE RABELLIN, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 Feb.17-1199-v.feb.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EUSTAQUIO LANZA BALDOVINO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 Feb.17-1265-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb 19-1313-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARDAUZ DE GARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 9 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb 19-1273-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.19-1271-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber. que ante este Juzgado se presentaron OTILIO BORGES y PERPETUA SILVEIRA CORREA, a solicitar la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, en las que deben hacerse las correcciones que a continuación se detallan: A) En la de Enildo Néstor, donde dice "Borge", debe decir "Borges" y donde dice Rodríguez Silvera, debe decir "Silveira Correa". B) En la de Ecilda, donde dice Correa Rodríguez debe decir "Silveira Correa"; C) En la de Elena, donde dice Correa Silveira debe decir "Silveira Correa"; D) En la de Blanca Elvira, donde dice Perpetua Correa debe decir "Perpetua Silveira Correa". — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 Feb.19-1281-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, recaído en los autos caratulados "LATINO AMERICA. S. A contra HARRY DICK MEINDL. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Harry Dick Meindl para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Latino América, S. A., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$48.00 Feb.17-1237-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ZUCCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 29 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario

$8.00 Feb 17-1218-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE C. VIDAL, MERCEDES BERGALLO DE VIDAL, ANA MARIA VIDAL BERGALLO, MARIA MERCEDES VIDAL BERGALLO DE PLATERO y SARA o SARAH VIDAL BERGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — José R Figueroa, Actuario.

$12.00 Feb.17-1205-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA LUSTO DE GAMBOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951 — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.15-1122-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ALEN DE ARCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — José R Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.15-1123-v.feb.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SITJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1951 — José R. Figueroa, Actuario

$8.00 Feb 15-1124-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "JUANA LEMA BLANCO DE POMBO Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno situada en el paraje Rincón del Cerro, 16 a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 42.307, que según plano trazado por el agrimensor Osvaldo Cock Crispo, en Agosto último, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 30 de Agosto de 1950, con el número 22.945, dicha fracción se compone de 3.435 metros 732 milímetros que se deslindan así: 7 metros 22 centímetros de frente al Norte sobre el camino O'Higgins: 533 metros 40 centímetros al Oeste, con frente a senda de paso conocida por camino Conde; 5 metros 86 centímetros al Sur, limítrofe con el número 42.324 y 533 metros 42 centímetros al Este, con el padrón 93.230. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$96.00 Feb.17-1189-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CRISTOBAL CIPOLLA, doña ESCOLASTICA JOZZI o YOZZI DE CIPOLLA y don JUAN VICTORIO CIPOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 Feb.15-1118-v.mz.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno MYRIAM PITTALUGA con domicilio en la calle 25 de Mayo 591 (piso 1, escritorio 1), al señor Juez dice: Que para obtener el título de procurador ofrezco el testimonio de Luciano Labaure Casaravilla y Susana Pochintesta quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y el testimonio correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Myriam Pittaluga" A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 9 de 1951 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto Interino

$20 00 Feb.15-1102-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ENRIQUE GELIBTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951 — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.14-1078-v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BENITO ARIAS a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento y la de su hermano Pablo. En ambas debe modificarse el nombre de la madre, que en la primera aparece como "Cristina Area" y en la segunda como "Cristina Arias", debiendo, en los dos casos decir "Cristina Francisca Arias". — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino

(Auxil.) $12.60 Feb 14-1088-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PLACIDO LINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 7 de 1951 — José R. Figueroa, Actuario

$8.00 Feb.13-1024-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO BATTIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 7 de 1951. — José R Figueroa, Actuario.

$8 00 Feb 12-971-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO NATALIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Febrero 3 de 1951 — José R Figueroa, Actuario.

$8 00 Feb 12-972-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNABELA MAURA VIERA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Febrero 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.10-928-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BEHEREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.10-916-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL VIÑOLY o VIGNOLE DE HERNANDEZ, doña NICOLASA HERNANDEZ DE CASAS, doña PAULA HERNANDEZ DE MARTINEZ, doña SATURNINA MARTINEZ HERNANDEZ y doña MARIA o FRANCISCA MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Feb.10-917-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DEMETRIO PISTUN y ANA PENGRYN a solicitar la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Ana, en las que debe rectificarse el apellido de los comparecientes y la fecha de nacimiento de los contrayentes. En ambas partidas, donde dice Piston debe decir "Pistun" y donde dice Pengron debe decir "Pengryn". En la partida de matrimonio debe modificarse la fecha de nacimiento de los contrayentes: donde dice 5 debe decir 25 y donde dice 28, debe decir 9. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$30.00 Feb 10-919-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña BERNARDINA QUADROS DE BRAGA, doña ELENA BRAGA DE PEREIRA DA CUNHA y LORENZO PEREIRA DA CUNHA iniciando juicio para la expedición de segunda copia de las escrituras de compra venta que fueron extendidas el veintiocho de Abril de mil novecientos veinte y el veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinte por el escribano José María Durán Guani. Por la primera don Mario Piegas Da Cunha, vendió a don Fernando Braga una fracción de campo y las mejoras que le acceden situada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 518, la que según plano levantado por el Agr. don Alfredo Hareau en el mes de Diciembre de 1906, tiene una superficie de 3.343 H. 4.799 mts. cuadrados, 959 mlts. y según el plano del Agr. Carlos A. Furtado de Marzo de 1914, 3.340 H 3.257 mts. cuadrados y se deslinda por el N con el arroyo Clara; por el S. en su mayor parte Camino Vecinal por medio con campos de la sucesión Irulegui: por el E. con campos de la sucesión Da Cunha hoy de don Francisco Jorge Da Cunha y por el O con don Manuel Gago; por la segunda escritura don Fernando Braga compró a don Juan Paladino la fracción de campos y mejoras que le acceden situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 2.976 y que tiene una superficie según título y plano levantado por el Agr. don Andrés de Cruces en Junio de 1894 de 1.031 H 9.972 ctá. y 93 dmts., lindando por el N. en una extensión de 1.853 mts. según el plano con la Suc de don Francisco da Cunha, más tarde campos de don Mario Piegas Da Cunha y hoy de la sucesión Fernando Braga: al E en una línea de 5.420 mts. con doña Secundina Irulegui de Zuasnabar hoy don José Antonio Echenagucía y doña Matilde Irulegui Boiz Calvo, y por el O. en un límite de 4.544 mts. linda con campo de doña Manuela Damiana Irulegui de Echenagucía. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1er. piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$216.00 Feb.1.o-15008-v.mz.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA STEIN MATYAS", en la que aparece el nombre y apellidos de ésta como "Rercise Estein Mor" debiendo decir Elisa Stein Matyas, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 Feb.19-1253-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE EUGENIO CERRATO, por aparecer en ésta con el apellido paterno como "Cherrato" debiendo decir Cerrato, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.19-1305-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR S. GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Feb.19-1270-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA ELOISA y PETRONA BLANCO CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Feb.17-1247-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORUJO DE MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Feb.17-1202-v.fe.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de LUCIA MARGARITA GERMANO y las de matrimonio de ésta con Eduardo Diez: en la de nacimiento aparecen los apellidos paterno y materno, respectivamente, como "Yermano" y "Tonate"; debe decir, respectivamente, Germano y Tonatto. En la de matrimonio, donde la contrayente aparece como "Margarita Germano" debe decir Lucía Margarita Germano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Feb.17-1194-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LAMOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Feb.13-1033-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Feb.10-920-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de AMERICO y DANTE BRUNO, en las que el apellido del padre y abuelo paterno aparece como "Bueno" debiendo decir Bruno, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 16 de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.1.o-12459-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO JUAN PIANETTA o JUAN PIANETTA y ERNESTO PIANETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.19-1261-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.17-1206-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOSAYA o ZOZAYA o JOSE MILTON ZOZAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Feb.17-1245-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.17-1213-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ANIBAL CEFERINO y SANTA MARIA ELENA COIMBRA se omitió inscribir el primer nombre de la contrayente, Santa, y donde dice María Elena debe decir "Santa María Elena Coimbra". — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 Feb.17-1238-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de SEGUNDA MARGARITA LEDESMA DE VECINO y ZENON VICTOR VECINO, donde dice Segunda Ledesma debe decir "Segunda Margarita Ledesma". — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.17-1193-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDO SABBAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.16-1185-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "ETCHEGARAY (ROMULO) y otros. Escrituración de oficio" (Lo. 46 Fo. 750), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Domingo Botaro o Botarro a María Garicochea de Botarro, María Carmen, María Sara, Salvador, María Zulma y Domingo Botarro, Juan Ganzo Fernández y Florinda Garicochea y a todos sus herederos y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a otorgar as escrituras definitivas de compraventa de los siguientes inmuebles: Cuatro solares de terreno situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, ubicados en la manzana 54 en el plano de agrimensor Miguel L Costa, del 31 de Marzo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1924, a saber: A) El solar número 12, empadronado con el número 117 566 y con un área de 429 metros 50 decímetros; B) El solar número 1, empadronado con el número 77.558, con un área de 429 metros 50 decímetros; C) El so-

lar número 9, empadronado con el número 117.563, con una área de 229 metros 50 decímetros; y D) El solar número 8, empadronado con el número 117.562, con un área de 329 metros 50 decímetros, bajo apercibimiento de ser otorgadas de oficio. A los efectos de la ley del 17 de Junio de 1931 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$120.00 Feb.16-1166-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de EVARISTO DOMINGO DANTE TOZZI, donde dice "Evaristo Domingo Danti" debe decir "Evaristo Domingo Dante". En la partida de matrimonio de doña Erminia Benavente y Evaristo Domingo Dante Tozzi, donde dice "Herminia Benavente" debe decir "Erminia Benavente", y en las partidas de nacimiento de Rina Gema y Carlos Dante Tozzi donde dice "Dante Tozzi" debe decir "Evaristo Domingo Dante Tozzi" y donde dice "Herminia Benavente" debe decir "Erminia Benavente". — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) 21.00 Feb.15-1126-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SALVADOR GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 Feb.13-1019-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BADANO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.13-1018-v.feb 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRIBAUDI o GRIBAUDIN o GIRIBAUDI o GIRIBAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12 00 Feb.13-1015-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de SALUSTIANA MOROSINI, donde dice Morosin debe decir "Morosini" y en la de matrimonio de Salustiana Morosini y Germán Gómez, donde dice Esmeralda Morosini debe decir "Salustiana Morosini". — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 60 Feb 10-932-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LEOPOLDO ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.9-884-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "COUTO (ERNESTO) contra GRECCO SILVA (MARIA ELOISA) Divorcio por causal" (Lo 45 Fo 381) se cita, llama y emplaza a María Eloísa Grecco Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$36.00 Feb.3-754-v.mz.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de REDMOND COSGROVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.2-738-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de CATALINA TOLENTINO NIETO donde dice "Juana Nieto" debe decir "Juana Celeste Nieto" y en las partidas de matrimonio de Juana Celeste Nieto y Héctor Tolentino y de nacimiento de Héctor Cayetano Tolentino Nieto donde dice "Celeste Nieto" debe decir "Juana Celeste Nieto". — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12 60 Feb 1.o-725-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO o JUAN FERNANDO ALONSO o ALONZO y LUISA ANASTASIA o LUISA o MARIA LUISA LESPIAU o LESPIAUX o LESPIO o LESPIOC o LESPIOCQ o LESPIAUCQ o LESPIAN o LESPIANG o LESPIAUQ DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48 00 En.22-454-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LEMA DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24 00 Dic 19-14674-v dic 30 Feb 1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA SOVIÑA o SOVIÑAZ DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.19-1258-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO BASALDO CALVO o ELISEO BASALO CALVO y de DOLORES CALVO FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Feb.19-1302-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.19-1257-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARA ELVIRA HERRERA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febreri 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8 00 Feb 14-1060-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MASTALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.13-1011-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO o ERNESTO GROPPO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24 00 Feb.12-980-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, a MARIO LOPEZ WATTINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició su esposa Nilda Alba Giaccio (L.o 39 F.o 240). — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Dic 13-14445-v dic.30. Feb 1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO LEMOS o LEMOS MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.10-951-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT HORACE BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.19-1272-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAPURRO RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.12-989-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TORTORELLA SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.12-990-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.12-991-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de DIONISIO GONZALEZ con PAULA SOSA estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Angel debe decir Dionisio, y partida de nacimiento de Teodoro Antonio González, estableciéndose que donde el nombre del padre y del inscripto aparece como Angel debe decir Dionisio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950.

$18.00 Feb 1.o-14904-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LUCRECIA COLMAN con RICARDO ARISPE. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Arispe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —

Montevideo, Febrero 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Feb.12-994-v.mz 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR GARCIA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.19-1264-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDA BUZON DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.10-950-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA FALERO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.10-923-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BACCINO o BACINO o BASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Feb.12-853-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.9-874-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MIGUEL GIACHETTI estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Yachetti debe decir Giachetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Feb.7-812-v.feb 23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "RAUL DOAT contra CARMEN ALONSO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Alonso para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Dic.19-14705-v dic 30 Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "ANA TELS AFONSO contra ANTONIO DA SILVA ROSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Da Silva Rosa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36 00 Dic 16-14592-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARDAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Dic.18-14644-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ROSA E. PINTALUBA contra CUPERTINO FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Cupertino Farías para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Feb.17-1190-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN MARTINEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.17-1191-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA SANCHEZ DE ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.17-1192-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA SPADAFORA DE BORLOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.17-1246-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "COTELO (MARGARITA PAULA) con PABLO REYNO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Margarita Paula Cotelo y Pablo Reyno y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Feb.19-1256-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ALCIDES LAGOMARSINO o LAGOMARSINO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.19-1259-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTOLIN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb 19-1260-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "VALCARCEL (ADELIA GREGORIA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dagobert Delia Valcarcel, en la que debe sustituirse el nombre de la inscripta, que figura como "Dagobert" por el de Dagobert Delia; del sexo, que dice "masculino" por femenino y, además, donde a la madre se la designa como "Delia Balcarse" debe decir Adelia Gregoria Valcarcel. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Feb.16-1169-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.17-1227-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que en los autos "FIGUEROA (MARIA JANIRA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento de su hija Nelly Gladys Ferreira Figueroa y de nacimiento de su hijo Hugo Celestino Ferreira Figueroa, por aparecer en ellas la madre de los inscriptos, en la primera, como "María Ester Figueroa", en la segunda como "María E. Figueroa" y en la última como "María Esther Figueroa", debiendo decir en su lugar María Janira Figueroa. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Feb.16-1172-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BLUNDI o BLUNDI MARRO o DEMARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.15-1111-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DORA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.15-1142-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "MARTINA CECILIO DE DAPUETO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado han comparecido Teodora Martina y Damitela Aurelia Dapueto, solicitando rectificación de las partidas de su nacimiento pues en ellas, por error, al consignar el apellido de las inscriptas, del padre y del abuelo paterno, se estableció "Dapueta" en lugar de Dapueto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.15-1113-v.mz.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "GUERRA ROZADOS (CESAR W. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. César W. Guerra Rozados, domicilio Municipio 2763, al señor Juez dice: Que se cite a los escribanos Vicente Trucillo y Pablo Rivera, a fin de que informen sobre mi honradez y costumbres morales para optar al título de escribano expidiéndoseme testimonio. — César W. Guerra Rozados". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Feb.15-1138-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.14-1071-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA URRESTARAZU DE BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.14-1070-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 Feb.14-1072-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO CATALURDA o CATALURDA TERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 Feb.14-1073-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOHN o JUAN WELSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Feb.14-1094-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CONSTANTINO LAVALLEJA y de doña ELINA LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.14-1092-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMELIA ALEJANDRINA OLAZABAL DE LLAVATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.14-1093-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LASARTE, ALFREDO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Alfredo Lasarte, domiciliado en Simón Bolívar 1463 bis, digo que: optando por ser escribano produciré la información legal en que declararán los testigos que presentaré Omar Romitti y César dos Santos, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Alfredo Lasarte". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$20.00 Feb.14-1093-v.feb.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "GENARO D'AMATO y JOSEFINA AIELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Genaro D'Amato y Josefina Aiello y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Feb.13-1034-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ DE MACHUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.13-1021-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO RAMA o RAMA VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.12-966-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DIAZ DE CARDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 Feb 12-965-v.feb.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE POU DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.12-964-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.12-963-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS PEYRIE o PEYRIE VERGE o PEYRIE LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.12-961-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "RODRIGUEZ (FROILANA). Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar a la contrayente con el nombre de "Dolores" en lugar de Froilana. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. -- José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 Feb.10-914-v.feb.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "CABRERA, LUIS ALBERTO y RODRIGUEZ, CESAR. Prescripción treintenaria", se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado las nombradas personas, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene situado en la Décima Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 65.962, de una superficie de trescientos metros noventa y nueve decímetros, según plano de Enero de 1949, de los agrimensores Juan A. Nicola y Pedro J. Gómez Antía, inscripto el 27 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 20.495, y se deslinda así: Diez metros ocho centímetros de frente al Nor-Oeste, sobre la calle Ramos, donde el edificio tiene los números 4312 y 4314, treinta metros al Noreste, linda con el padrón N.o 65963, veintinueve metros noventa y seis centímetros en el Suroeste, padrón 65.961, y diez metros en el Suroeste, padrón N.o 65.977. Es pues sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien a que se ha hecho referencia para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 Feb.8-867-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "MANUELA FENANDEZ DE VAZQUEZ y BENITO VAZQUEZ Sucesión Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de defunción de doña Manuela San Martul de Vázquez y don Benito Vázquez, en la parte que la primera de dichas partidas establece "Manuela Fernández de Vázquez" y la segunda, dice: "Manuela Fernández", debiendo decir en su lugar Manuela San Martul de Vázquez. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24 00 Feb.1 o-721-v.feb.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "SILVA (CAROLINA) y LUONGO PICERNO (JOAQUIN) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carolina Silva y Joaquín Luongo Picerno y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Feb.1.o-631-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] Ma França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX RICARDO o RICARDO o RICARDO FELIX VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario

$36.00 Feb.1.o-382-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sezto turno, doctor don José María França, recaído en autos "TABORDA LORENZO RAUL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Alberto y Enriqueta Elena pues donde en ellas figura el padre de los inscriptos como "Raúl Taborda" debe decir: Lorenzo Raúl Taborda. — Montevideo Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.60 Feb.1.o-231-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace saber que en los autos: "FLEITAS. BERGE y otras Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Bergé Fleitas con Exequiela Medero, por aparecer en la misma los contrayentes como "Borge Fleitas" y "Veneranda Mederos", en lugar de: Bergé Fleitas y Exequiela Medero, respectivamente y B) De nacimiento de Irma Fleitas Medero por figurar en ella la inscripta como hija de "Francisco Fleitas" y de "Veneranda Mederos", cuando debe decir: hija de Bergé Fleitas y de Exequiela Medero — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Feb.1.o-14932-v.feb.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el señor Federico Cibils Hamilton, ini-

ciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 66.795, compuesto, según plano del agrimensor Carlos G. Mac-Coll, de 15 de Enero de 1923, inscripto el 16 del mismo mes y año en el Ministerio de Obras Públicas, de trescientos treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros, con dieciocho metros ochenta de frente al Suroeste a la calle Plata (hoy Félix Laborde); diecisiete metros diez centímetros en su costado Nordoeste lindando con Vicente y Luis Galuzo: diecisiete metros cuarenta centímetros en su costado Noreste, también lindando con Vicente y Luis Galuzo, y diecinueve metros ochenta p cinco centímetros en el Sudeste, por donde linda con María Ferrari. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Díaz o Dias Candelaria Sagasbarrios de Dias o Díaz y Josefina Vila de Díaz así como también genéricamente a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien identificado para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio y a contestar la demanda que entabla el nombrado Federico Cibils Hamilton para que se declare que ha adquirido el dominio del bien por la prescripción treintenaria y también que ese dominio resulta probado por la posesión de diez años con justo título contra los presentes y por veinte años con justo título contra los ausentes, así como que se han extinguido las acciones que pudieran tener los sucesores de Nicolás Díaz o Dias, Candelaria Sagasbarrios de Díaz o Dias y Josefina Vila de Díaz o Dias para aceptar las sucesiones de éstos o pedir la partición del bien contra el expresado Federico Cibils Hamilton, como derechohabientes de Arturo Díaz o Dias y Felipe S. Díaz o Dias, todo ello bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 En.15-260-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "EULOGIO RODRIGUEZ MESA y LUCIA ANCHETA DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 35. Fo. 209), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eulogio Rodríguez Mesa y Lucía Ancheta de Rodríguez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Feb.19-1286-v.mz.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos "LUIS ALFREDO SCIUTTO MONCALVO y MARIA DEL CARMEN MONTANER DELGADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 35. Fo. 152); se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alfredo Sciutto Moncalvo y María del Carmen Montaner Delgado. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Feb.17-1230-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OSORES DE BLANCO o JUANA MAMERTA OSORES DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.17-1248-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALFREDO VARELA MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.17-1249-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.17-1250-v.feb.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 22 de Noviembre de 1947, ha sido declarada doña TERESA BRUNO incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora legítima a su señor madre Josefa Gnazzo de Bruno, y por otra resolución de fecha 12 de Setiembre de 1949 y en reemplazo de la anterior fué designada doña Rosa Bruno de Arburu curadora de su hermana incapaz, la ya nombrada doña Teresa Bruno. — Montevideo, Febrero 10 de 1951.

$16.00 Feb.17-1251-v.feb.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "EDUARDO M. VARELA y MARIA A. CERIZOLA DE VARELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 35. Fo. 340), se hace saber que con fecha 7 de Febrero último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Manuel Varela Otero y María Angélica Cerizola Bisso. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Feb.16-1157-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARRERA LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.16-1147-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MUSSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.15-1129-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.14-1090-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEONCIO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.14-1091-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AMERICO FORNELLA, domiciliado en Juan C. Gómez 1492, escritorio 201, al señor Juez digo: que debiendo obtener el título de procurador vengo a producir la información legal, con los testigos señores Juan Carlos Figari y Martín Bidegain los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito. 1.o) Se reciba la información ofrecida, y aprobada se me expida testimonio; 2.o) Se habilite la feria mayor para recibir la información y para hacer las publicaciones legales. — A. Fornella". — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.14-1100-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN C. PEREIRA IRACHE, domiciliado en Juan C. Gómez 1492, escritorio 201, al señor Juez digo: que debiendo obtener el título de procurador vengo a producir la información legal, con los testigos doctor Hugo Fabbi y señor Rodolfo Smeraldi los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: 1.o) Se reciba la información ofrecida, y aprobada se me expida testimonio; 2.o) Se habilite la feria mayor para recibir la información y para hacer las publicaciones legales. — J. C. Pereira Irache". — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.14-1099-v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO RAMALLO solicitando las rectificaciones en la forma que se expresará de las siguientes partidas 1.o En la de su nacimiento donde aparece el apellido Robaina debe decir Ramallo: y 2.o En la de su matrimonio con doña Flora Rodríguez: donde dice Santiago Cristóbal Ramallo debe decir Santiago Ramallo oriental y no español, nacido en la 10.a sección de Canelones y no en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Prudencio Ramallo y no de Florencio Ramallo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Feb.13-1035-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BISSO DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.13-1009-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.12-992-v.feb.22.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que por resolución de fecha 28 de Junio del corriente año, ha sido declarada doña RAMONA BRUFAO DE SILVEIRA, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hijo, don Oscar Silveira Brufao. — Montevideo, Agosto 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Feb.12-993-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS o JULIAN IGNACIO MATIAS GONZALEZ CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto

$12.00 Feb.10-934-v.feb.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA A. BARCELO, domiciliada en 25 de Mayo 555 (escritorio 602) al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de escribano vengo a producir la información co-

rrespondiente y, al efecto, ofrezco la declaración de los testigos Alba Renée Delfrate y Zulema de Marco, a quienes presentaré y declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Se me expida testimonio y se habilite el feriado a los efectos de las publicaciones. Será Justicia. — María A. Barceló". — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.10-933-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ECHAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

12.00 Feb.9-886-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA MARCHESE DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1951 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$12 00 Feb.9-885-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MIÑIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$8.00 Feb.9-875-v feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EULALIA UBO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Hilda Catalina y Perla Argentina, por figurar en ellas como hijas de Paula Angela Ubo, en lugar de hijas de Eulalia Ubo. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $12.60 Feb.9-869-v.feb.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco C. Filippini, por don AMERICO ROSSO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la calle Mondragón entre las de Anzani y P. Bustamante, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 27 125 y 27 126, con una superficie total de 519 metros 19 decímetros que se deslindan así: 17 metros 20 centímetros al Nordoeste, de frente a la calle Mondragón; 28 metros, 72 centímetros por el Sudoeste, con propiedad de Angel Miguel Cueto; 17 metros 45 centímetros por el fondo, sobre el Sudeste, con propiedades de sucesión Lorenzo Scairola y de Humberto Américo Ferrari, y 31 metros 64 centímetros por el costado Nordeste, con propiedad de Geremías Marta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Humberto Américo Ferrari, Angel Miguel Cueto, Geremías Marta y a los sucesores de Lorenzo Scairola, así como a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$120.00 Feb.8-835-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ALESSANDRO ZNADEVICI S a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Zabela Griskevicute de Znadevicius, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.15-14516-v dic 30.
Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos caratulados "BENEDICTA RIVAS con ALFREDO ANGEL DINI. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Angel Dini para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$48.00 Feb.8-834-v.mz.15.

DEFENSORIA DE OFICIO EN LO CIVIL Y CRIMINAL

Aviso

Se hace constar que esta Defensoría asesora y patrocina al señor BENITO ARIAS en los trámites sobre rectificación de partidas de nacimiento suya y de su hermano Pablo. Dichos trámites se realizan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — Mario M Cantón, Oficial 1.o.

$12.60 Feb.14-1088-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz dictada el 7 de Diciembre de 1950, en los autos "Díaz Epifanio y María Batista de Díaz contra AGUILAR, AMILCAR y MARIA LEIRIA PALERMO Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 7, Fo. 173), se cita, llama y emplaza a Amilcar Aguilar y a María Leiria Palermo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$36.00 Feb.1.o-124-v.mz.9.

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "GARCIA, OTILIO y SARTORE DE GARCIA JOSEFINA con LORENZO, EUFEMIA Pérdida de la Patria Potestad". Lo 7, Fo. 36, N.o 839 se cita llama y emplaza a Eufemia Lorenzo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$36.00 Dic.20-14729-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.27.

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por resolución de Noviembre 27 de 1950, dictada por el señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos "Delucis Andrés con CHIRIVAO, EMILIA Pérdida de la Patria Potestad (L.c 7, F.o 66 N.o 892" se cita llama y emplaza a doña Emilia Chirivao para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Diciembre 9 de 1950. — Ana E. Bonet Torres.

$36.00 Dic.18-14613-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — María Amelia Fazzio, Actuario.

$12.00 Feb.12-982-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS IMBBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Treinta y Tres 1463, a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8.00 Feb.14-1089-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANIBAL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8.00 Feb.14-1079-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO JOSE DELLEPIANE, ANTONIO o ANTONIO CARLOS DELLEPIANE y CAROLINA AIDE o CAROLINA HAYDEE DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada número 2445. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Gustavo Coitinho Seguí, Actuario.

$12.00 Feb.16-1184-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO SOSA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369 — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Aída Lipovetsky, Actuaria.

$8.00 Feb.15-1116-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN VILLASANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 15 de 1950. — Esc. Raúl Llorens Fernández, Actuario.

$8.00 Feb.10-930-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ESPINOSA DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Feb.17-1198-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CERNADA DE VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb.17-1217-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FLORENCIO BERTORA GALLO o BARTORA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb.17-1216-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GUIDI DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb.17-1197-v.feb 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA RENDO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alves, Actuario.

$8.00 Feb.16-1160-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA QUINTINA o NEMESIA VIZZIANO DE BIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb.15-1104-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASULLO o CASULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb.15-1105-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, en autos "EVA NELIDA GARGIULO DE CAPOTTE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 1.o Fo. 100), se hace saber al público que con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Eva Nélida Gargiulo de Capotte y don Luis María Capotte, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 7 de 1950 — Hugo Alvez Actuario.

$40.00 Feb.7-807-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Feb.13-1010-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor Juan O Nario, recaído en autos "SEBASTIAN VEGLIO, ADELA ZAFFARONI DE VEGLIO JULIA ADELA VEGLIO DE GANDINI, ALFREDO ERASMO VEGLIO, HECTOR SEVERINO VEGLIO y SEBASTIAN NARCISO VEGLIO Rectificación de partidas" (Lo 1.o Fo 115), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas de autos solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán y en la siguiente forma: 1.o De matrimonio de don Sebastián Veglio y doña Adela Zaffaroni: donde dice que el contrayente es de apellido paterno Vello debe decir Veglio y donde dice que el padre de dicho contrayente es Juan Vello debe decir Juan Veglio 2.o De nacimiento de Adela Julia Veglio donde dice que el padre y abuelo paterno son de apellido Bello, debe decir Veglio: 3.o Las de nacimiento de Alfredo Erasmo, Héctor Severino y Sebastián Narciso Veglio, donde dice que el padre y abuelo paterno son de apellido Vello debe decir Veglio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 27 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 Feb.1.o-652-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan O. Nario, dictado en autos: "JOAQUIN BRIZOLARA. Prescripción" (L.o 1.o. F.o 119), se cita, llama y emplaza a don Juan Viñas, don Leopoldino dos Santos Velleda y don Lorenzo Helguera, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a las sobras existentes en el bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Las sobras objeto del juicio consisten en 26 hectáreas, 9826 ms 94 decímetros existentes en un campo propiedad del actor, sito en la 6.a sección del Departamento de Rivera paraje denominado "Yaguary" compuesto de una superficie de 248 hectáreas 8042 metros empadronada con el número 3108, que linda: al Norte una recta amojonada de dos mil doscientos ochenta y tres metros veinte centímetros, lindando con Juan Osorio Piñeiro: al Este, una recta de mil ciento sesenta y siete metros, separando de la sucesión de Hirio Ubal: al Sur, otra recta amojonada de dos mil ciento noventa y cuatro metros noventa centímetros, separando de campos de Gregorio Helguera y, al Oeste, un camino nacional a "Lapuente" por medio, con campos de Manuel María Fernández en una extensión de dos rectas amojonadas quebradas, una de ciento noventa y dos metros y otra de ochocientos setenta y nueve metros cuarenta centímetros. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$144.00 En.23-485-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO LIVINDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 4 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Feb.19-1303-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VERDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 30 de 1950. — Jaime Rica Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.17-20435-v.feb.28.
Mz.26-v.ab.5.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "BOLIVAR LORENZO TISCORNIA Prescripción adquisitiva" (Lo. 25. Fo. 99), se cita por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Amorin y a todos los que se crean con derecho al siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en el ejido de Chacras de Melo, 1.a sección judicial de Cerro Largo, compuesta según plano de una superficie de 7 hectáreas, 5836 centiáreas, 7 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte Bernabé Amorin (hoy pueblo Ellis): por el Sur, Dionisia Amorin de Cabrera: por el Este María Cándida Amorin (hoy Pablo Ellis) y, por el Oeste, camino vecinal limítrofe con la sucesión José Domínguez Casariego, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto se ha habilitado el feriado mayor en curso. — Melo, Enero 11 de 1951.. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 En.22-440-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos dictada en autos "PURA FERNANDEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días a Rita y Serapia Pérez o Pírez y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. El inmueble consta de un área de seiscientos veintinueve metros con sesenta dms.2 ubicados en la manzana 163 de esta ciudad empadronado con el número 1340 según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa y cuyos límites son por el Este, la calle Salto; por el Oeste, terrenos de Sabino Leivas; por el Sur, calle José Enrique Rodó y, por el Norte, sucesión de Flavio Y. T. Araújo A los efectos de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Melo, Diciembre 30 de 1950.

$84.00 En.18-347-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1288-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MANUELA RIBEYRO DE LASTRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1289-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MAGDALENA JANABEL o JANAVEL DE VOLPE o BOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Feb.19-1281-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1293-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 26 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 Feb.19-1276-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIUSIANO o GIUSSIANO o GUISIANO o GIUSIALLO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 26 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Feb.19-1277-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 5 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 Feb.19-1284-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUIGO o GUIGOU DE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 14 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1285-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL TOURN BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.19-1292-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA DOLHATZ o DOLHAS o DOLAHTZ o DOLHACH o DOLHAZ o DOLACH DE BERRETTA o BERRETA o BARRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones.. — Colonia, Enero 3 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb 19-1290-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEGRIN DE CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diego, Actuario.

$8.00 Feb.19-1294-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BETANCOUR; citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb 19-1295-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de JOSEFINA TRAVERS o TRAVERSO DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Feb.19-1275-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o) BASILIO ANTONIO NIEVES y SALUSTIANA BIDEGARAY DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Feb.19-1278-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VAREIKA DUDINSKY RUBENS. Rectificación de partida", se hace haber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rubens Vareika Dudinsky, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como "Vareiko", en lugar de "Vareika", que es el real. — Colonia, Febrero 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Feb.19-1296-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "IRAGOLA. JUAN JOSE. Rectificación de partidas (L.o 30 F.o 687)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Juan José Iraola con Delia Ilda Cabrera, donde el apellido del contrayente aparece como Iraola, debe decir, Iragola; y B) Nacimientos de María Cristina Iraola y de Noel Enrique Iraola, donde el apellido paterno aparece como Iraola, debe decir Iragola. — Colonia, Diciembre 7 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Feb.15-1141-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DE LOS SANTOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.10-957-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MELCHOR FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.9-871-v.feb.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA" y "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS. S. A." Prescripción" (Lo 30. Fo 758) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rodolfo Mezzera Alvarez, en representación de "Compañía Uruguaya de Navegación. Limitada" (en liquidación) y de "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos. S. A." iniciando juicio de prescripción sobre los varaderos y astilleros, así como todas las construcciones y demás mejoras, incluso los terrenos en que están instalados ubicados en la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial de este Departamento, que son, tres fracciones deslindadas según escritura que autorizó el escribano Gregorio José Romay, el 5 de Diciembre de 1920, de la siguiente manera: A) Una suerte de quinta ubicada en la parte Sud de dicho pueblo de Carmelo, paraje conocido por "Vuelta de Quiñones", que linda: por el Norte, con José Selasco, después Oscar Mongini y Martín Gastelú; por el Este y por el Sud con el arroyo de Las Vacas y, por el Oeste con don Vicente Petragla: B) Otra fracción de terreno contigua a la anterior, situada en la costa del arroyo de Las Vacas, con una superficie de 11 hectáreas, 70 áreas y 32 centiáreas, lindando: por el Norte, con Pascual Nieto; por el Sud, el citado arroyo de Las Vacas; por el Este, con el terreno que se ha deslindado y por el Oeste con Norberto Estrada; y C) Otra fracción de terreno contigua a la antes descripta, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Este, sobre el arroyo de Las Vacas, por 53 metros 26 centímetros de fondo y linda, por el Norte, Juan A. Gregorini; por el Sud, la fracción primeramente deslindada y, por el Oeste, con el terreno antes descripto. El día 5 de Mayo de 1929, al procederse a la formalización definitiva de lo pactado en la escritura que acaba de mencionarse, se expresó que se vendían a la "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada" todas las instalaciones, construcciones y demás mejoras en que están instalados los astillero y varaderos de Carmelo. No obstante la generalidad de esa declaración, la escritura correspondiente sólo individualiza la fracción de terreno empadronada con el número 1093, compuesta de una superficie de una hectárea 4608 metros. La "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos. S. A." mandó confeccionar un plano de mensura a de ubicación de títulos, tarea que fué cumplida por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica. El plano fué inscripto con el número 1887 el 5 de Octubre de 1949 en la Dirección General de Catastro. La operación referida arrojó una superficie total de 15 hectáreas, 8428 metros 5060 centímetros cuadrados y abarca las tres fracciones descriptas precedentemente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich), Limitada" y a todos quienes se consideren con algún derecho en o contra los bienes referenciados, a fin de que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$264.00 Feb.7-797-v.mz.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ANDRADE. ABELARDO. Prescripción (Lo. 30. fo 759)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Abelardo Andrade, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien: un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 633 manzana 63, compuesto de una superficie de 2049 metros 78 dms. que se deslindan así: Metros 43.38 y metros 43 70 al Sur y al Este, respectivamente, con frentes a las calles General Flores y Carmen, por ser esquina; metros 2 72 al Sureste, línea de la ochava, sobre las citadas calles; metros 44.30 y metros 45 80, al Norte y al Oeste, respectivamente, lindando con inmuebles padrones N.os 628 y 632 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlo en forma, bajo apercibimiento, que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$108.00 En.25-536-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PISSANO VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Feb.12-969-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Febrero 9 de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 Feb.19-1304-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Febrero 8 de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 Feb.16-1179-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber que se ha presentado ANDRES LINARO iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en esta Villa, padrón 346, señalado como solar 3 manzana 88, con un área de 1.844 metros 7.025 centímetros, con 221 metros 475 milímetros al Sureste y Noroeste respectivamente a calles Norte y Estados Unidos; 85 metros 90 centímetros al Noreste y Suroeste con los solares 1 y 2 y 5, 5 y 6 respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, Noviembre 3 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 Feb.10-958-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "JUAN CASALE o CASSALE. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Domingo Vicente Casale, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de nombrársele curador de bienes que lo represente.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Agosto 14 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$36.00 Feb.19-1269-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "BERNARDINA DAGUERRE Sucesión" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los hermanos Luis Margarita Inocencio y León o León Gabriel Daguerre a Martín Harispe o Arispe o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 9 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$48 00 Dic.13-14448-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fisco contra JUAN ANTONIO BATISTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Juan Antonio Batista, sus sucesores y todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 332, ubicado en el solar de la manzana 51 de esta sección y que limita al Norte: Gabriela E. González y Juan A. Batista; al Sur: calle Artigas; al Este: María Josefa Longo y al Oeste: Luis Pinto y otros, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto - ley de 17 de Abril de 1942, y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 29 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20353-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fisco contra HECTOR BLAS CHAVEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Héctor Blas Chavez, sus sucesores y todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 2.616, ubicado en el Huerto 24 de esta sección y que limita: Norte Juan Fco. Aldecoa; Sur: Basilio García; Este: Calle pública; Oeste: Juan Fco. Aldecoa; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934, y decreto - ley de 17 de Abril de 1942 y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 29 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20354-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fisco contra sucesión JESUS MORALES. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Jesús Morales y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 605, ubicado en el solar 1 de la manzana 93 de esta sección y que limita: Al Norte: Angélica Jara, Juana Isabel Braga y otros; Al Sur: calle Treinta y Tres; Al Este: calle Florencio Sánchez y al Oeste: Francisco Montañez, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto - ley de 17 de Abril de 1942 y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 29 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20355-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fisco contra OLGA DIBARBUREN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Olga Dibarburen, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.815, ubicado en el Huerto 25 de esta sección, y que limita: al Norte con calle pública; al Sur: Suc. Montes de Oca; al Este: Elena E. de Alonso, y al Oeste: Juan A. Perera, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto - ley de 17 de Abril de 1942, y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los solos efectos de este emplazamiento. — Trinidad, 18 de Enero de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) En.26-20221-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fisco contra Suc. JUAN E. LARRAURI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Juan E. Larrauri y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.857, ubicado en el Huerto N.o 29 de esta sección, y que limita: al Norte: Rosa M. Caballero; al Sur, prolongación calle Brasil; al Este, Pedro Miguel Jaime y al Oeste: Margarita Villareal a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto-ley de 17 de Abril de 1942, y que se ha habilitado la feria judicial a los efectos de este emplazamiento. — Trinidad, 18 de Enero de 1951 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) En.26-20222-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fisco contra BRAULIA CLAVERO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Braulia Clavero, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.809, ubicado en el Huerto 25 de esta sección, y que limita: al Norte: Alcides Albino; al Sur: calle Agraciada; Este Severino C. Trotta, y Oeste: Santiago H. Sánchez, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Se hace constar que este emplazamiento se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 9.189 de 4 de Enero de 1934 y decreto - ley de 17 de Abril de 1942 y que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de este emplazamiento. — Trinidad, 17 de Enero de 1951 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) En 26-20223-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de "MARIA JASO DE MARICHAL" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 30 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Feb.12-986-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de "JUAN RODRIGUEZ" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 30 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Feb.12-987-v.feb.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RICCI, DOMINGA o MARIA DOMINGA ZACCARDI DE RICCI y URBANO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 30 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Feb.12-985-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las sucesiones de ANTONIO CABALLERO y CARMEN RONDAN DE DE LEON, y que de conformidad con lo preceptuado por el artículo mil cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión fiscal) Dic.20-23441-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o. Feb.20-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Julio Alvez, Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MELITON ACOSTA. Sucesión", (L.o 24, F.o 697), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil que el señor Fiscal Letrado Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Eusebia Acosta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.15-23071-v.dic.7. Feb.15-v.mz.9. My.9-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1052-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AISPURU o HAISPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1053-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA FLORENTINA MORENO DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 d 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1054-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1055-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA SECO DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1056-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Feb.14-1057-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "CORDONE DE SAGARDOY (ROSA) con SAGARDOY (JOSE MARIA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 6, Fo. 587), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Rosa Cordone de Sagardoy y José María Sagardoy, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 Feb.2-745-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO VALDEMAR SCHLANBUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 21 de 1950 — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 Feb.9-448-v.mz.16.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ (JUAN C. FELICIANO). Prescripción treintañal" (Lo. 6, Fo. 581), se cita, llama y emplaza especialmente al Intendente Municipal de este Departamento, en la persona, representando al Municipio y, al Fisco, en la persona del señor Fiscal Letrado Departamental y a los linderos Feliciano Martínez, Cesáreo Martínez (hoy Tomás Casella), Juana Delgado y Baldomero González (hoy John O'Donoghue), así como a los sucesores de don Cesáreo Martínez de León, Carmen Tejera de Martínez, Jeremías Martínez Tejera, Simón Honorato Martínez Tejera y Carmen Andrea Martínez de Giménez y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 223, ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, paraje "Los Ceibos", de una superficie de 27 hectáreas 7044 metros y que, según plano de mensura levantado por el agrimensor Antonio Odizzio Revilla en Marzo de 1931 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 157, el 18 de Diciembre de 1944, se deslinda así: al Norte, Feliciano Martínez; el Este, camino vecinal y parte con Cesáreo Martínez; al Oeste, Juana Delgado y Baldomero González (hoy John O'Donoghue), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 30 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$132 00 Feb 2-744-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos: "EUGENIO ADRIAN MONET Sucesión", (Lo. 6, Fo 155), se cita, llama y emplaza a doña Eloisa Paz de Monet, doña Julia Cesarina Monet Paz y doña Nélida Amanda Monet Paz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se seguirán los trámites de este intestado, hasta la partición correspondiente habilitándose la feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones — Maldonado, Diciembre 20 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48 00 En.16-302-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENCIA CORREA o NEMESIA CORREA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Diciembre 12 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$12.00 Feb.17-1244-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE RODRIGUEZ, BONIFACIO o BONIFACIO CANDIDO RODRIGUEZ, SARA o EUSEBIA SARA RODRIGUEZ, MANUELA o MANUELA CRUZ RODRIGUEZ y TRINIDAD o JUSTA TRINIDAD RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a Felipe Ciriaco y Gregorio Ramón Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles

curador de bienes. — Paysandú, Diciembre 19 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$48.00 Feb.16-1181-v.mz.30.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CEVERINA CATALINA VEZZOSO SOLARI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido de la misma como "Vezal" en lugar de "Vezzoso" el apellido materno aparece como "Sokar o Solari" siendo el verdadero "Solari" el apellido de la abuela paterna aparece "ilegible" siendo el verdadero "Charlone", el nombre de la gestionante aparece como "Ceverian Catalina" siendo el verdadero "Ceverina Catalina". — Paysandú, Noviembre 17 de 1950 — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto
24 00 Feb.1.o-193-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOYCHEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 21 de 1950. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$8 00 Feb 16-1180-v.feb.27.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO CARDOZO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Feb.10-956-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ODRIOZOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1950 — Mario Durañona. Actuario.
$36.00 En.19-381-v.feb.24.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos (Sucursal Río Negro) con la sucesión de doña LUISA BANOVICH DE GUTIERREZ Cobro de impuesto de herencia y recargos" (Lo 18 Fo 197) se cita y emplaza a todos los herederos de la causante y demás sucesores de la misma a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a sus efectos se hace esta publicación — Fray Bentos Octubre 17 de 1950 — Mario Durañona. Actuario
(Gestión Fiscal) Dic 13-23353-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Feb.15-1114-v.feb.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "ALVARADO (RAMON) Quiebra. Calificación de la misma" (Lo 36. Fo 362) se cita, llama y emplaza al fallido don Ramón Alvarado para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí número 528, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera. Diciembre 16 de 1950 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
(Coctas) Dic.26-23480-v.dic 30.
Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 2 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Feb.17-1212-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SOSA DE SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Feb.17-1211-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA SULPICIO o SULPICIO SANTANA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1951. — José A Ribot Llana, Escribano
$8.00 Feb 12-996-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO TAMBUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 8 de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 Feb 17-1196-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NARBONDO DE APA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1.o de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 Feb.17-1195-v.feb.28.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "Héctor Grilli con NIDIA ZULMA RAFFO Divorcio" se cita llama y emplaza a Nidia Zulma Raffo para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto Diciembre 2 de 1950 — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.
$36.00 Dic.13-14419-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 8 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Feb.19-1316-v.mz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO STEINFELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 9 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Feb.19-1317-v.mz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MACIA DE GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Feb.19-1318-v.mz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA BANUS DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario
$8.00 Feb.19-1319-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTI DE PASTORINO o JUANA MONTI BONIFACINO DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Feb.14-1086-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DOMINGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Feb.14-1085-v.feb.24.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos "JOSE RODRIGUEZ. Rectificación de partida. Lo. 12. Fo 494", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado José Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella aparece llamándose Dámaso Jaume, cuando su verdadero nombre y apellido es José Rodríguez, hijo de padres desconocidos Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 26 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Feb.10-936-feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BARREIRA o BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 10 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.
$8.00 Feb.10-935-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 26 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Feb.17-1239-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "LAZARO OLEGARIO MENENDEZ y TERESA LUCIANA VILASECA DE MENENDEZ. Solicitan disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 26, Fo. 785), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Lázaro Olegario Menéndez y Teresa Luciana Vilaseca y se mandó citar a todos los acreedores por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de 1946. — Mercedes, Diciembre 28 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$32.00 Feb 14-1065-v.mz.9.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO JUAN VENER solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido de la madre aparece como "Bespa" y el del padre como "Bener", en lugar de "Vespa" y "Vener" que son los verdaderos. — Mercedes, Febrero 1.o de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.14-1064-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LORENZO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 28 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Feb.14-1062-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAR-

MELO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 23 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.14-1063-v.feb.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MEDARDO FUNES solicitando rectificación de la partida de su nacimiento .por cuanto en ella figura con el nombre de "Demedardo" en lugar de "Medardo", que es el que le corresponde. — Mercedes. Diciembre 16 de 1950. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto

$18 00 Feb.10-948-v.feb.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en los autos "ANGELA CARRI. Incapacidad" (L.o 26, Fo 267). se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente mes. dictada en los expresados autos. fué declarada en estado de incapacidad doña Angela Carri. habiéndose designado curador de la misma al doctor Gaspar F. Bianchi — Mercedes. Noviembre 30 de 1950. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.10-947-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola. dictada en autos "BERNARDINA MELLO GONZALEZ DE FARIAS Prescripción treintañal" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. a los señores Leopoldo María. Pedro y Juana Erramuspe y a todos los que se crean con derecho al siguiente inmueble: El solar número cinco de la manzana número treinta y cinco de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó. empadronado con el número doscientos ochenta y cinco compuesto. según título de mil doscientos veintinueve metros siete mil ochocientos setenta y tres centímetros y cincuenta milímetros cuadrados y. según plano del agrimensor don Gerardo P Fernández. de Octubre de 1950 registrado en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el 3 de Noviembre del mismo año con el número doscientos tres, de mil ciento ochenta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Noreste. la calle Wáshington Beltrán: al Sureste. la calle General Rivera: al Suroeste, sucesión Natalio Falcón (hoy A Palombo) y. el Noroeste. Modesta B de Sotto. A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos se habilitó la feria mayor próxima — Tacuarembó. Diciembre 13 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario

120.00 En.31-679-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUSTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 2 de 1951. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.13-1030-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS FERMIN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Diciembre 13 de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$8.00 Feb.10-921-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO CAMAY o CAMMAY, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1950. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$12.00 Feb.9-899-v.feb.20.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

Voiturette convertible Imperia N. A. 4 cilindros y Voiturette Morgan 4 cilindros y lote muebles.

El miércoles 28 de Febrero a las 17 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582 remataremos al mejor postor sobre las bases de $ 2.000.00 y $ 1.666.67 respectivamente, por orden del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. en autos "Pedro M. Bialade Vigil con ALZUGARAY THOMPSON LDA L.o 46, F.o 349 En exposición desde el viernes 23. Seña 30 o'o. Comisión 6 o|o. Informes: 25 de Mayo N.o 582.

$16.00 Feb.16-1188-v.feb.28.

HECTOR RODRIGUEZ FAURA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GIOVANOLA ARENAS JUAN J. Cobro ejecutivo de pesos". (Padrón N.o 49745. libro 1. folio 103). se hace saber al público. que el día catorce de Marzo entrante a las once horas. en el Hall de este Juzgado. el martillero don Héctor Rodríguez Faura. asistido del Alguacil. por ante el Actuario. procederá a la venta. en remate público. con la base de trescientos veinte y cuatro pesos. de una fracción de terreno situada en la vigésimaprimera sección judicial de Montevideo. empadronada con el número 49.745. que según plano del agrimensor José A. Podestá de Setiembre de 1946. registrado en la Dirección General de Catastro con el n3mero 16.211 el 19 de Octubre siguiente. tiene una superficie de 324 metros y se deslinda así: 9 metros de frente al Nordeste sobre calle Camino Santos. distando 18 metros de calle Las Palmas; 36 metros al Sudeste, confinando con el padrón N.o 49.746: 9 metros al Sudoeste. limitando con el padrón N.o 49.748; y 36 metros al Noroeste. confinando con el padrón N.o 49.744.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías o arrimos si los hubiere: B) El pago de la Contribución Inmobiliaria que pudiere adeudarse hasta el ejercicio corriente: C) El pago de la deuda por pavimento que afecta el inmueble, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda: D) El pago de cualquier otra mejora que afecte el inmueble con derecho real: 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate. comisión del martillero: certificado del Registro General de Inhibiciones: B) Gastos y honorarios de escrituración. impuesto universitario: de Caja de Trabajadores Rurales gastos y honorarios de protocolización: 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria. a disposición de los interesados, calle Convención N.o 1330. — Montevideo. Febrero 7 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.15-20414-v.mz.5.

D. DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. de fecha 20 de Diciembre de 1950. dictada en los autos caratulados: "Francisco Quevedo Peydro contra CESAR L. BONILLA, Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 46 Fo. 18), se hace saber que el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas en el local de la calle Piedras N.o 321, por el martillero D. Damian Melgarejo, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes bienes que a continuación se detallan: 2 artefactos eléctricos "Tubo-Lux": 3 mostradores vitrina: 1 mostrador caja de madera: 2 sillones madera; 1 estantería 20 metros por 2.30 mts 1 perchero madera: 2 vidrieras chicas de pared: 1 papelera con 2 rollos: 1 espejo de pie: 5 probadores zapatos: 1 espejo: 21 cristal distinto tamaño: 5 aparatos exposición mercaderías: 1 armazón de vidriera completo: 16 aparatos metal exposición; 1 letrero "Bonilla Calzados de Calidad": 54 aparatos chicos metal exposición: 11 aparatos madera exposición: 1 estufa eléctrica: 5 paquetes de tiza: 34 tarros pomada "Wren's": 1 globo vidrio esmerilado; 1 cono hilo para atar: 2 saca bocados: 1 horma completa: 1 taburete madera: 286 cajas con 286 pares calzado niño: 76 cajas con 76 pares calzado hombre; 102 cajas con 102 calzado mujer.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 20 o|o de su oferta en el acto del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$36.00 Feb 12-970-v.feb.22.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Calvo Víctor contra BERNARDO FERNANDEZ FERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 337), se hace saber que el día ocho de Marzo próximo venidero a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación por el martillero Damián Melgarejo ante los señores Actuario y Alguacil, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: inmueble ubicado en la once sección judicial de Montevideo. paraje El Manga. empadronados en mayor área con los N.os 90495 y 90496 y que se compone de cinco solares de terreno con las mejoras y construcciones que contiene señalados con los N os 2. 3. 4. 5 y 6 plano del agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 20665 que tienen en conjunto una superficie de siete hectáreas 1747 15 metros cuadrados que tienen: 265 metros frente al Noroeste al Camino Repetto: 200 metros al Sudoeste lindando con el solar 1: por el fondo línea quebrada. de 3 tramos. al Sudeste una de 150 metros lindando con los solares 7 y 8 (parte), otro al Sudoeste de 136 metros con el solar 7 y otro al Sudeste de 133 metros 20 centímetros al Camino Abrevadero: al Noreste línea quebrada en 5 tramos de 23 metros 28 centímetros: 6 metros 50 centímetros: 19 metros 10 centímetros: 7 metros 57 centímetros y 294 metros 85 centímetros todos los separan del padrón N.o 160725

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma: II) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados, impuesto universitario y demás gastos que demande la escrituración: III) Que los títulos están de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$78 00 Feb.16-1158-v.mz.6.

ARMANDO ACOSTA Y LARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Cousens de Clark Dorotea E contra OLINDO PEDRO CARRETTO Ejecución de hipoteca". (Lo. 38, Fo. 635), se hace saber que el día siete de Marzo próximo venidero a la hora once y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del martillero Armando Acosta y Lara ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Inmueble situado en la veintitrés sección judicial de Montevideo. Padrón N.o 21.285 señalado con el N.o 10 plano del agrimensor Fridolín Quinke de Noviembre de 1891. con una superficie de 319 metros 9990 centímetros que tienen: 9 metros 509 milímetros frente al Noroeste a la calle Dante, entre Bvard. Artigas y D. Terra; 36 metros 687 milímetros por el Este con el solar 11 (Padrón N.o 21284): 9 metros 64 milímetros al Sur con el solar 8 (Padrón N.o 21287) y 33 metros 844 milímetros por el Oeste con el solar 9 (hoy padrón N.os 97809, 123560 y 21286).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; II) Los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta urbana 2203 C|41) y los autos de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523. cuarto piso). — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adj.

$60.00 Feb.15-1103-v.mz.5.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Morlino González José Ubaldo contra HECTOR AMERICO MORLINO. Cesación de condominio" (Libro 38 Folio 642). se hace saber que el día 26 de Febrero corriente a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación por el martillero Enrique Bove Arteaga, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 148.513 situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Juan J. Gomensoro Correa inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Marzo de 1931 tiene una superficie de noventa y cinco metros veinte decímetros que tienen: 5 mts 95 centímetros frente al Noreste sobre la calle Luis B. Cavia (puerta N.o 2688) entre Vargas y Sucre —punto medio dista 9 mts. 905 milímetros de Sucre—; 16 mts. al Este con sucesión Pedro Delbono; 5 mts. 95 centímetros al Sur confinando con la misma sucesión y 16 mts. al Oeste con terreno de Juan Revello.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por siento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que el inmueble está afectado con hipoteca en favor del Banco Hipo-

tecario del Uruguay para garantir un préstamo de $ 9.500.00 (Carpeta Urbana N.o 2.297 Serie B 1949) donde están depositados los Títulos. 3.o) Que el expediente está de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 Feb.8-866-v.feb.24.

HORACIO P. RISSO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "VICTORIA RIVERA DE CASSANI. Sucesión" (Lo. 38, Fo. 247) se hace público que el día 9 del entrante mes de Marzo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Horacio P. Riso, asistido del Oficial - Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario Adjunto y con las formalidades correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.866 66, equivalente a los dos tercios del valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble Una fracción de terreno con el edificio y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 111.002, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Julio de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de ciento un metro, que se deslindan así: diez metros diez centímetros de frente al Este, a la calle Juan Espinosa, entre las calles Rivera y Verdi, por diez metros de fondo al Oeste por donde confina con propiedad del señor Pérez Fuentes, al Norte con el solar número cinco y al Sur con el solar número treinta y dos del plano citado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, comisión del martillero y expedición de certificados serán de cuenta del comprador. y 3.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 202 Serie "C|1941"), y los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo de manifiesto y a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$90.00 Feb.16-1163-v.mz.6.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ROSA CALDEYRO (incapacidad" se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo a las 11 horas por intermedio del martillero Pedro T. Ballefín Espinosa en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio se venderá en remate público, sobre la base de $ 90.00 la hectárea y en un solo lote las siguientes bienes dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera que se componen y deslindan así: I) La empadronada con el N.o 759 se compone según plano levantado por el agrimensor Zoé Tarocco en Abril 15 de 1940 inscripto el 6 de Junio del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con el N.o 62, y con arreglo al cual mide 3384 hectáreas 3468 metros (según título tiene 3379 hectáreas 9135 metros) y linda al Norte con la Cuchilla Negra y la de Haedo que separa de Estados Unidos del Brasil; al Este con la sucesión Juan Jacinto Brun; al Sureste con le sucesión María R. de Ferreira Vica arroyo del Apretado por medio: al Sur con Bernardina Rodríguez de Núñez José María dos Santos; II) Otra fracción contigua a la anterior empadronada con el N.o 5372 y que según plano del mismo agrimensor de Octubre 18 de 1941 inscripto con el N.o 76 el 20 del mismo mes en la Oficina referida se compone de una superficie libre de caminos de 119 hectáreas 3312 metros y se deslinda así al Norte Noreste y Este con la fracción descripta anteriormente; al Sureste con Juan María dos Santos; al Noroeste; Suroeste y Sur con Juan Domingo Lanza.

Se previene I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. III) Que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.

$216.00 En.16-320-v.feb.26.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Caja de Compensaciones N.o 25 de Carmelo contra METALURGICA y DIQUES FLOTANTES S. A. Cobro de aportes". (Lo. 30, Fo. 111), y lo dispuesto por este Juzgado en despacho N.o 5413 librado en dichos autos, se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo a las 10 horas y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernas, asistido por el subscripto a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de cuatro barcos cargueros designados P20c N.o 3 (Boyero), P20C N.o 4, P20C N.o 5 y P20C N.o 6, actualmente en construcción en los Astilleros que en esta localidad posee la sociedad demandada. Los buques referidos reunen las mismas características, construcción totalmente matálica, desplazamiento 1.170 Ton. con 60 metros 92 centímetros de eslora máxima, 9 metros 50 centímetros de manga y 3 metros 05 centímetros de puntal, cada uno tiene instalado el motor principal Atlas Diessel, Modelo 6HM2124 de 400 HP. a 300 r.p.m. molinete de anclas, guinches de carga y mecanismos auxiliares. Bases: P20C N.o 3 (Boyero) pesos 446.666.66, P20C N.o 4 $ 426.666.66, P20C N.c 5 $ 400.000 00 y P20C N.o 6 $ 370.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; B) Que los autos originales se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia y los demás antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados. Y para constancia siento el presente en Carmelo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$49.00 Feb.12-988-v.feb.22.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "VALENZUELA DE ARAMBURO (ANA MARIA) y otros. Venta judicial" se hace saber que el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a la venta de una fracción de terreno y mejoras, subdividida en cuatro lotes, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 1484, compuesta, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, aprobado por el municipio e inscripto en la Oficina D. de Catastro el 9 de Diciembre de 1950, de una superficie total de 2053 metros 90 decímetros, con las siguientes áreas parciales: Lote número 1, con 600 metros 30 decímetros, teniendo 13 metros 70 centímetros en su frente al Norte, sobre la calle Ignacio Barrios, por 46 metros 10 centímetros de fondo al Oeste por donde colinda con el padrón 1476 y lindando, al Este, con los lotes 2 y 4 y, al Sud, con el padrón 1479; Lote número 2, con 458 metros 20 decímetros, deslindados, en 15 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Ignacio Barrios, por 29 metros de fondo, colindando, al Este, con el lote número 3: al Oeste, con el lote 1 y, al Sud, con el lote número 4. Lote número 3, con 458 metros 20 decímetros, deslindados, en 15 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle Ignacio Barrios, por 29 metros de fondo y frente al Este a la calle 25 de Agosto, formando esquina y colindando, al Oeste, con el lote 2, y al Sud, con el lote 4. Y el lote número 4, con un área de 537 metros 20 decímetros, deslindados, en 17 metros de frente al Este, sobre la calle 25 de Agosto, por 31 metros 60 centímetros de fondo, lindando, al Sud, con el padrón 1479; al Norte, con los lotes 2 y 3 y, al Oeste, con el lote 1 del mismo plano. Base de venta de cada lote: un peso el metro cuadrado. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar, en el acto 10 o|o de sus respectivas ofertas, a los efectos legales, de cuya oblación quedarán relevados los interesados en los autos; B) Que serán de cargo de los compradores los gastos de certificados, honorario y gastos de escrituración, así como la comisión de remate; y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están a disposición de los interesados, agregados a este expediente. — Carmelo, Febrero 2 de 1951. — Luis Alberto Maggio.

$108.00 Feb.13-1006-v.mz.2.

HERIBERTO C. APARICIO
J. de Paz de la octava sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día tres de Marzo entrante a las dieciséis horas se llevará a cabo la venta en remate público sin base y al mejor postor por el martillero don Heriberto C. Aparicio en el lugar de su depósito calle San Carlos todos los efectos, útiles, herramientas y muebles, embargados al señor Pablo Sosa en los autos caratulados "Isabelino Aparicio contra PABLO SOSA. Intimación de pago y desalojo". (L. C. N.o 104. Fo. 42).

Se previene 1.o) Que las ventas son al contado; 2.o) Que los antecedentes relacionados con este remate, e inventario respectivo se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Aiguá Febrero 7 de 1951. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.

$20.00 Feb.17-1242-v.feb.28.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado L. de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos "Areopajita Pacheco con PEDRO FORTI y CELIA PORTO PRINZO, Intimación". el 18 del actual a la hora 9, en la finca N.o 32 de calle Morquio, el martillero Elbio I. Llobet asistido del Alguacil y el Actuario rematará, sin base, un chassis de ómnibus marca "International", 6 cilindros, motor N.o H. D. 232|861, matriculado en Salto con el N.o 601.

Se previene: A) La venta se realizará al contado: B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 1.o de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$20.00 Feb.9-909-v.feb.20.

BERNARDO PERERA ESPINA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos "NICASIO MARIA LOPEZ y otros con FRANCISCA CIRILA LOPEZ DE SUAREZ, Cesación de condominio. Lo. 12. Fo. 154", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Bernardo Perera Espina en presencia del subscripto, asistido del Actuario ad-hoc, Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 1.426.77, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el N.o 1.502, ubicada en el "Cerro" 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de doce hectáreas, tres mil setecientos ocho metros, ochenta y nueve decímetros, lindando: al Norte, con el Arroyo "Del Cerro"; al Sur, en 133 mts. 40 cts. con calle de chacras; al Este, en 913 mts. 60 cts. con Suc. de Alfonso Clemente; y al Oeste, en 962 mts. con Aquilina Quintana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 8 de 1951. — Alb. Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$60 00 Feb.16-1176-v.mz.6.

T. MANUEL BRAÑA Y DANIEL ROSTAN
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados: "CONRADO AMONDARAIN. Solicita venta de bienes N.o 816. Lo. 26 Fo. 674. Año 1950" se hace saber que el día 24 de Febrero próximo a la hora 18 (continuándose si fuere necesario, el día 25 del mismo mes y año, a la hora 9 y siguientes) y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio de los rematadores T. Manuel Braña y Daniel Rostán, en acto presidido por la señorita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, Esc. Olga Haedo Méndez, asistida del subscripto Actuario adhoc, a la venta en remate público de los siguientes bienes de la sucesión de Juana Joaquina Arribillaga de Lescarbourá: I) Sin base y al mejor postor, un molino a viento y los bienes muebles existentes en la casa de familia de la expresada sucesión, esta ciudad, Avda. Asencio entre calles Rodó y Prestes. II) Seis lotes de terreno con la edificación, construcciones y mejoras que accedan a cada lote, ubicados en la manzana "143" de la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial de Soriano, de acuerdo al fraccionamiento practicado por el Agr. C. Gilberto Roberts en plano inscripto el 9 de Setiembre de 1949, con el número 501, en la Oficina de Catastro de Soriano, con las bases y referencias que se detallan a continuación: A) El lote "Uno" por precio que exceda a la base de $ 1.626.00, compuesto de un área de 401 mts 63 dmts., padrón 969 (parte), que linda: Noroeste, calle José E. Rodó; Nor-este, lote "dos"; Sur-este, lote "seis"; y Sur-oeste, Augusta R. de Solich: B) El lote "Dos", por precio que exceda a la base de $ 1.198.00, compuesto de un área de 428 mts. 45 dmts., padrón 969, (parte), que linda: Noroeste, calle José E. Rodó; Nor-este, lotes tres, cuatro, cinco y seis y parte con Guillermo Alayón; Sur-este, lote seis; y Sur-oeste, lote "uno". C) El lote "Tres", por precio que exceda a la base de $ 3.666.00 compuesto de un área de 312 mts. 86 dmts., padrón 968, que linda: Noroeste, calle José E. Rodó; Nor-este, formando esquina, Avenida Grito de Asencio; Sur-este, lote "cuatro"; y Sur-oeste, lote "dos". D) El lote "Cuatro" por precio que exceda a la base de $ 2.786.00, compuesto de un área de 372 mts. 45 dmts., padrón 969 (parte), que linda: Nor-este, Avenida Grito de Asencio; Nor-oeste, lote tres; Sur-oeste, lote dos; y Sur-este, lote cinco; E) El lote "Cinco", por precio que exceda a la

base de $ 5.852.00 compuesto de un área de 470 mts. 67 dmts., padrón 969 (parte), que linda: Nor-este, Avenida Grito de Asencio; Nor-oeste lote cuatro; Sur-oeste, lote dos; y Sur-este, Guillermo Alayón; F) Y el lote "Seis", por precio que exceda a la base de $ 3.708.00, compuesto de un área de 512 mts 17 dmts., padrón 971, que linda: Nor-este, Avenida Grito de Asencio; Nor-oeste, Guillermo Alayón; Sur-oeste, parte lote dos y parte calle 18 de Julio; y Sur-este, Tornaría y Ruiz Celeste S. de Condenanza e Isabel Lorenzi de Martino.

Se previene: 1.o Que en el acto de series aceptadas sus ofertas, los mejores postores de los bienes muebles deberán abonar la totalidad del precio ofrecido y los adquirentes de los lotes raíces consignarán el 10 o|o de sus ofertas. 2.o Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración de los inmuebles serán de cuenta de los adquirentes; 3.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores; 4.o Que se han habilitado los días y horas en que se efectuará el remate; 5.o Que los lotes raíces se venderán con las cuotas vencidas de hormigón pagadas, siendo el saldo de cuenta de los compradores; 6.o Que las áreas y linderos de los lotes, se expresan conforme a las referencias del plano citado; 7.o Que respecto a los inmuebles no se admitirá postura que no exceda a las bases fijadas. — Dolores, 23 de Enero de 1951. — F. Mario Capano, Actuario Ad-hoc.

$174.00 Feb.1.o-720-v.feb.20.

ISABELINO MIERES

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Soriano, recaída en los autos "José R. Caresani contra CARLOS NUESCH. Reconocimiento de firma e intimación de pago": Se hace saber: Que el día veintiocho de Febrero a las diez horas en la puerta de esa oficina el martillero don Isabelino Mieres asistido del subscripto Juez, va a vender, sin base, al mejor postor y al contado lo siguiente: veintiún frascos de sal de frutas, seiscientos sobres de Geniol, diez cajas de Geniol por cien, cuarenta Talcos Lisoform, doscientos jabones Le Sancy, cien jabones Lancaster, diez frascos Olalgar, cien tarros Talco, treinta y seis frascos de perfume Plata 800 y Oro 18, cuarenta frascos Loción Recamier, diez frascos Colonia Selecta, doce frascos de Colonia Selecta de medio litro, veinte bolsas de goma inglesas legítimas, una balanza de pesar personas para ciento cincuenta kilos, cincuenta frascos de Penicilina de 500.000 unidades. Cuyos objetos se entregarán de inmediato. — Palmitas, Enero 31 de 1951. — Valentín Gutiérrez Correa.

$42.00 Feb.10-949-v.feb.27.

COMERCIALES

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1951, en la calle 25 de Mayo 470 (escritorios 25 y 26), a las 15 y 30 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: Reavalúo de los bienes sociales y aumento de capital (artículos 4.o y 6.o de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, o en efecto de las acciones, un recibo o certificado que acredite el depósito de las mismas en un Establecimiento Bancario. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — El Secretario.

$18.00 Feb.15-1150-v.feb.20.

AMBROIS Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, y de acuerdo con la resolución del Directorio, del día 15 de este mes, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 709, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Ampliación del capital social; 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — El Directorio

$6.00 Feb.19-1345-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Gregoria A. de Viera, el almacén, bebidas fermentadas, tanque de nafta y cantina de club deportivo, sito en el Cno. Pedro de Mendoza 5702, según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — OTILIO DANTE CAFFA. — NELLY MARGOT LEMA DE CAFFA. — Gregoria A. de Viera.

$20.40 Feb.7-805-v.feb.26.

FOMENTO DEL DEPORTE

SOCIEDAD CIVIL

Se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el viernes 23 del corriente a las 19 y 30 horas, en el Club "Congreso" Avda. Agraciada 2502, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Actas anteriores. 2.o Consideración del compromiso de compra venta del 1.o de Octubre de 1946. 3.o Venta del inmueble de la sociedad. 4o Asuntos varios. — El Secretario

$12.00 Feb12-975-v.feb.22.

CEMENT BLOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Montevideo, el 29 de Agosto de 1950 autorizó el escribano Carlos A. Du Pré los socios señores JULIO CESAR ROLDAN WOELFLIN y don DONATO VALENTIN SIERRA ISAGUIRRE cedieron sus respectivas cuotas a los señores don Walter Jorge Paulazzo Madriaga y don Alfredo Eugenio Tarlera Monteverde, quedando la sociedad constituída por los señores nombrados en último término. Capital $ 7.500.00 integrado por mitades por los socios. Plazo 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos iguales. Objeto: Fabricación de blockes, bovedillas de hormigón, baldosas monolíticas y toda actividad relacionada con la construcción de edificios, inclusive la total edificación de éstos. Administración: a cargo de un Directorio integrado por los dos socios. Balances anuales. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 54 del Fo. 209 y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos.

$52.00 Feb.12-984-v.feb.22.

DECOVID LIMITADA

Por escritura que el 17 de Enero de 1951 autorizó el escribano Edmundo Thévenet inscripta con el N.o 18 al Fo. 60 del Lo. 3 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio los señores HUGO GARCIA y NESTOR ALBERTI constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta ciudad, para la explotación de un negocio de decoración en colores de vidrios y cristales en todas sus formas. Denominación: "Decovid Limitada". Capital: $ 10 000.00, aportados e integrados así: Hugo García, $ 9.000 00 y Néstor Alberti, $ 1.000.00, dividido en cuotas de mil pesos. Administración: conjunta o separada entre ambos socios. Duración: 10 años, prorrogables por períodos iguales. Las ganancias y pérdidas se distribuyen entre los socios en forma proporcional a sus aportes.

$20.00 Feb.12-973-v.feb.22.

CAJA POPULAR DE SOCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Caja Popular de Soca para la asamblea general ordinaria que realizaremos en el local del Club Social Soca el día 25 de Febrero a la hora 16 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. 3.o Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado 4.o Elección de tres miembros titulares y tres suplentes y de un Síndico titular y un primer suplente. — Artículo 27: Se previene a los señores accionistas que con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en la Gerencia de la Institución. — Dr. Pedro Magnoni, Presidente. — Julio de los Santos, Secretario.

$24.00 Feb.12-1013-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Kiwa T. Selzer el comercio taller mecánico en Maldonado 886. Acreedores: 25 de Mayo 669 (escritorio 3), término legal. — Montevideo, Enero 23 de 1951. — ADOLFO APFEL. — XENTA MALAR DE APFEL.

$8.00 En.29-603-v.feb.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber, que por documento privado subscripto con fecha 13 de Noviembre de 1950 e inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 188 del folio 470 y siguientes del libro N.o 2 de "Contratos Sociales" con fecha Diciembre 30 de 1950, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: Denominación: "Unión S. de R. Lda.". Objeto: Comprar, vender, permutar administrar y explotar toda clase de bienes o derechos, etc. Capital: $ 10.000 00, dividido en cuarenta cuotas. Aportes: S. A. de Gestiones e Inversiones "Sangi": veinte cuotas. Bella Vista S. A. veinte cuotas. Plazo: Cinco años prorrogables año a año. Administración: Será dirigida por un Consejo formado por representante de cada socio. Se aporta en el acto el 50 o|o. — Montevideo, Febrero 8 de 1951.

$24.00 Feb.12-974-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel A. V. Da Cunha Motta nuestra tienda y mercería en Sarandí 370 (Rivera). Los acreedores deberán presentarse en Sarandí 349 (Montevideo). — Montevideo Enero de 1951. — ACHER HNOS.

$16.00 Feb.1.o-674-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender al señor Juan Bregliano nuestro comercio que en el ramo de café, cervecería y bebidas alcohólicas gira en la calle Gonzalo Ramírez 2119 debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio jurídico, calle Arenal Grande número 1415. — Montevideo, Enero 28 de 1951. — EDUARDO VILLEGAS SUAREZ. — ESTEBAN ROBERTO GARINO. — MARIA BRESCIA. — CARLOS PEDUTTO. — EVARISTO SEIJO. — FLORIANA MARQUEZ.

$24.00 Feb.1.o-663-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. — Se ha prometido vender a Clorinda Saffi Díaz y a José Acosta la fábrica de cerámicas calle Burdeos 1790. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — JUAN JORGE NOHORA. — Clorinda Saffi Díaz y José Acosta.

$12.00 Feb.1.o-662-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido vender a la señorita Alejandrina Ortiz Díaz el comercio sito en el camino del Andaluz número 5123, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1951. — CECILIA VACARO DE PAVAN. — Alejandrina Ortiz Díaz.

$18.00 Feb.1.o-681-v.feb.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Chazanovich y Angel Ferraro la panadería "Ciffoni" ubicada en la calle Fraternidad 3929. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — CIFFONI Hnos.

$16.00 Feb.1.o-676-v.feb.26

DISOLUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que el señor Moris Yafe vende su cuota parte proindivisa al señor Albert Yafe, tomando éste conjuntamente con el señor Víctor Yafe el activo y pasivo, quedando disuelta la sociedad Moris y Víctor Yafe, que en el ramo de confecciones en general giraba en la calle Rivera 2557. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Enero 24 de 1951. — MORIS YAFE. — Albert Yafe.

$24.00 Feb.1.o-682-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cesado en mis actividades comerciales y he prometido enajenar a los señores: Arnoldo Héctor y Milton Acevedo, las mercaderías e instalaciones del comercio que gira en esta ciudad, avenida Uruguay N.o 1416. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la avenida Uruguay N.o 1416. — ALBERTO QUINTEROS.

$18.00 Feb.1o-718-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor EUGENIO NEIRA, ha vendido al señor Luis Michelini, la casa de comercio que en el ramo de panadería posee en el Pueblo Nico Pérez, cuarta sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Matías L. Ormaechea, en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, calle Dr. Héctor Guiannarelli N.o 31 (12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja). — José Batlle y Ordóñez, Enero 25 de 1951.

$24.00 Feb.1.o-696-v.feb.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Roberto, Luis Antonio Román y Angel Victoriano Viacardi, los útiles, herramientas e instalaciones de la Bodega, sita en la ciudad de Canelones, calles José Batlle y Ordóñez y Baltasar Brum. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14|950. — FELIX CEDRO GILARDO. — AMELIA BOTTA. — (Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1468, Montevideo).

$18.00 Feb.1.o-697-v.feb.20.

LA COMERCIAL "GARRASINO, CASARETTO, LORENZO. LIMITADA"

Se avisa al comercio y al público, que el 15 de Enero de 1951, en Paysandú, ante el escribano Adolfo Mac Iiriach, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo contrato está inscripto el 27 del mismo mes en el Registro de Comercio de Paysandú: Libro 20 N.o 3, Folio 17. En dicho contrato, se establece: Denominación: LA COMERCIAL: razón social: "Garrasino, Casaretto, Lorenzo. Limitada". Domicilio: Ciudad de Paysandú. Objeto: comercialización de artículos de electricidad, maquinarias, implementos agrícolas, vehículos automotrices, productos veterinarios y sanitarios, neumáticos, combustibles, importación y exportación, consignaciones, representaciones y anexos o similares. Plazo Cinco años prorrogables. Son socios: Julio M. Garrasino, Florencio V. Aldecosea, Víctor Beceiro, Alcides Merello, E. Orlando Casaretto, Gervasio G. Lorenzo, José G. Grau, Isidoro Leirana, Carlos María Fraschini, Luis Hiriart, Juan, Leonardo y Gerónimo Franco, Rodrigo Linn, Juan José, Julio Manuel, Miguel Angel y Alfredo Osvaldo Hitta, José Lorenzo y Eugenio Stéfani. Dirección: Un Directorio de siete miembros. Administrador y Secretario: Julio M. Garrasino. Uso de la firma social: conjuntamente por dos socios Directores. Capital social: Doscientos mil pesos (pesos 200.000.00) en efectivo. Los socios ya han aportado la mitad de dicho capital. — Paysandú, Enero 30 de 1951. — E. Orlando Casaretto Presidente. — Julio Ma. Garrasino, Secretario.

$40.00 Feb.16-1182-v.feb.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD "ALAS S. R. L."

Por escritura autorizada el 2 de Febrero último, por el Esc José Curi Zagia, que fué inscripta con el N.o 1 al Fo. 1 del Tomo 14 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "ALAS S. R. L.", siendo sus componentes los señores Mauricio Henri Huygevelde Gaveriaux y Pablo Enrique Monier Delouny. Objeto. Fabricación y venta de artículos de caucho y materiales plásticos y sus derivados; fabricación de artículos téxtiles: negocios de importación y exportación en general, comisiones y consignaciones y realizar todo negocio lícito. Plazo: 5 años prorrogados automáticamente de 5 en 5 años si no se denunciare con preaviso de seis meses. Capital: $ 50.000.00 aportados por los socios por partes iguales. Administración: a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. Utilidades 50 o|o para el señor Monier: y el 50 o|o restante se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes de capitales no pudiendo ser los del señor Huygevelde nunca inferiores al 25 o|o. — Montevideo, Febrero 12 951.

$22.00 Feb.16-1149-v.feb 27.

COATES ANGLO MOTORS S. A. (NORMAN COATES)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1951 a la hora 10 y 30 en la sede social calle Sarandí 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas: 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea: 5.o Asuntos varios. — De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$20.00 Feb.13-1173-v.feb.27.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Febrero de 1951, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea 2.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1950; 3.o Designación del Síndico titular y suplente. — Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. (Artículo 20, Estatutos Sociales): B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerla depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Directorio.

$42.00 Feb.9-954-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometí vender zapatería de Agraciada 2657 a Nelson Barlocco y Nélida B. de Goyo. Acreedores en el comercio en plazo legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — IDOLO BARLOCCO.

$6.40 Feb.16-1175-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Oscar Rodríguez y Francisco Serrón, el comercio de café y bar de la calle Piedra Alta número 1895, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas", avenida 18 de Julio número 1709. — Montevideo. Enero 20 de 1951. — ALBERAO SELALLES.

$18.00 En.27-585-v.feb 20.

SOCIEDAD ANONIMA LA PRADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artícuso 48 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria, la que se realizará el 28 de Febrero de 1951 a las 18 y 30 horas en Rambla República de México 6585, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1950. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con los Directores presentes, el acta de la asamblea. — Los accionistas para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede social con no menos de tres días de anticipación a sd realización, de acuerdo al artículo 22.

$18.00 Feb.16-1226-v.feb.21.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO-AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria, la que se realizará el 28 de Febrero de 1951 a las 18 horas en Rambla República de México 6585, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1950. 2.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y para firmar el acta de la asamblea — Los accionistas para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede social con no menos de cinco días de anticipación a su realización, de acuerdo al artículo 17.

$15.00 Feb.16-1225-v.feb.21

ADRIA URUGUAYA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (A. U. F. I. C. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio de 24 de Enero de 1951, y dentro de las facultades que le confieren los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 27 de Febrero de 1951 a las 16 horas en el local social calle Misiones número 1361 (escritorio 45) para considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de las renuncias presentadas por los señores miembros del Directorio. II) Aprobación y ratificación de los actos administrativos y sociales, pagos, movimientos de fondos, etc. y toda otra gestión, realizados hasta la fecha por el Directorio y, en su caso, por el Presidente saliente. III) Designación de nuevo Directorio y Síndicos. — Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación cuando menos en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados provisorios de las mismas. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Directorio.

$28.00 Feb.16-1234-v.feb27.

COMPAÑIA INDUSTRIAL TRATAMIENTO DE MADERA S. A. (C.I.T.R.A.M.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Industrial Tratamiento de Madera S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1951 a las 10 horas en su domicilio Plaza Independencia 1374 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1950 y memorias del Director y Síndico. 2.o Designación de Síndicos titular y suplente por el período 1950 - 1951. 3.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la asamblea en la Secretaría de la sociedad, y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en Plaza Independencia 1374. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Alberto D. Tuboras, Sec.

$14.40 Feb.16-1165-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a los señores RAUL MARIA y Orlando Angel Berriel, el comercio de almacén, ferretería y despacho de bebidas fermentadas, que tenía instalado en Cardal, Dpto. de Florida. — Cardal, Enero 1951. — CARLOS A. SCALABRINO (hijo).

$13.60 Feb.8-785-v.feb.27.

MANZANOS Y NARANJOS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, apartados I) y M), se convoca a la asamblea general ordinaria, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general conjuntamente con el informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente y su remuneración. 3.o) Elección de un titular y su suplente de Directorio. La asamblea se realizará en su local social, calle Andes N.o 1409, piso 4.o, el día 27 de Febrero de 1951, a la hora 18 y 30.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$16.00 Feb 15-1146-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Tomás Ramos la Panadería "España" sita en la Avda Agraciada 2462 Acreedores presentarse en Escribanía Navia - Antelo: Sarandí 430, esc 18 y 19. — MANUEL ARGUL QUINTANA. — MIGUEL ALBERTO y GASPAR CARLOS OUTERELO ARGUL. — Tomás Ramos.

$12 00 Feb.3-751-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que el señor Alberto Loureiro cederá a la señorita María del Carmen Besil su cuota en la firma "Besil y Compañía" cía farmacia en la avenida 8 de Octubre 4334, de Montevideo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707 (piso 4.o) Escribano Ramiro Llano. — ALBERTO P. LOUREIRO. — María del Carmen Besil.

$16.00 En.30-649-v.feb 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que "Antonio García y Cía." prometió vender a Benicio Benia el taller mecánico "Asturias", de Vilardebó 1884, debiendo presentarse los acreedores al escribano Ramiro Llano, 25 de Mayo 707 (apto. 8). — Montevideo, Enero 1.o de 1951. — JOSE MARIA GARCIA CASTRILLON. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ.

$16.00 En.30-648-v.feb.23.

CAJA POPULAR DE PALMITAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Marzo próximo, en el edificio de la Caja, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea: 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950: 4.o) Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplente respectivo.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de cuerdo con lo dispuesto en los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Eduardo C. Cobham, Presidente. — Héctor Víctor Sierra, Secretario.

$16.80 Feb.17-1240-v.feb.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A., la que se realizará el próximo día 28 de Febrero a las 18 horas en su local social calle Martín García 1675|77 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance del XII ejercicio social correspondiente al año 1950; 2.o) Fijación del dividendo a distribuir: 3.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1951 y 52; 4.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Los poseedores de acciones deberán presentarse con tres días de anticipación en la Secretaría de la institución a fin de retirar los títulos personales de votación. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — El Directorio.

$24.00 Feb.17-1219-v.feb.28.

"CINOCA" S. A.

PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a partir del día 19 de Febrero de 1951 de la hora 14 a las 17, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones:

Serie "A" Nominativas y al portador. Serie "B" al Portador. — El Secretario.

$7.20 Feb.17-1224-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta entre los esposos Joaquín Francisco Vázquez, Delia Gil con el señor Francisco Mira Jerpe. Ramo almacén y bar calle Millán N.o 2345. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores de Mira Jerpe presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — FRANCISCO MIRA JERPE. — Joaquín Francisco Vázquez.

$20.00 Feb.10-931-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Silverio Valiente, el almacén y provisión, sito en la calle Tiburcio Gómez 1613. Ley 26 9 904. Acreedores presentarse en Miguel Martínez 3587, Apto. 2. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — AÑELLO SCALONE. — Silverio Valiente.

$13.60 Feb 10-877-v mz 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Luca N.o 352 esquina General Hornos, a la señorita Victorina Pereiro Muiño. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — EMILIO REDONDO. — CONCEPCION SOUTO DE REDONDO.

$13.60 Feb.10-901-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la firma "Viré, D'Andrea y Cía." de esta ciudad, la casa de comercio que en esta misma plaza y con el nombre de "Casa Jabif" tengo establecida para la explotación de los ramos de tienda, mercería, ropería y Zapatería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos correspondientes en los escritorios de la firma compradora, calle Carlos P. Puig, esquina Maciel, de esta localidad. — Dolores, Enero 31 de 1951. — JAIME PARDO.

$27.20 Feb.10-883-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor JUAN FRANCISCO ZANELLI promete vender su cuota parte a los señores Wilfredo Emilio Bonjour y Adhemar Olmey Maurin, del comercio de almacén de comestibles y lechería ubicado en la calle Ramón Massini número 2950 de esta ciudad. Llama a los acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en dicha Institución, Avda. 18 de Julio N.o 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Juan Fco. Zanelli e Hijos.

$20.40 Feb.12-979-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pablo de María N.o 1350 esquina Lavalleja N.o 2102, al señor Eulogio Rego Carreiras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — AMADOR MENDEZ SANJURJO. — CARMEN CORBO DE MENDEZ.

$13.60 Feb.10-902-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto la liquidación del establecimiento comercial de mi pertenencia, sito en Olimar 1548, que giraba en el ramo de importaciones y exportaciones, principalmente de especialidades farmacéuticas, por haber constituído con esta fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada conjuntamente con el señor Jorge Cibils Puig, la que se denominará "Ernani da Silveira Limitada" con domicilio en la calle 21 de Setiembre 2430, ap. 18, a la que aporto el activo y pasivo del negocio cuyas actividades terminan. Haciéndose cargo la nueva firma de dicho activo y pasivo, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la dirección mencionada, 21 de Setiembre 2480, ap. 18, para hacer efectivos sus créditos, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 2.904, de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1951. — ERNANI DA SILVEIRA.

$48.90 Feb.12-967-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos enajenar a José Castiñeiras y Rodolfo Sosa nuestra parte en la "Fábrica Uruguaya de Almidones Ltda.", sita en el camino Maldonado número 5679. Acreedores presentarse en escribanía Navia - Antelo. Sarandí 430 (escritorios 18 y 19). — CARLOS SEOANE. — JAIME MURISICH. — JORGE RAUL REVELLO. — ERNESTO REBHAN. — INES FIGARI DE SEOANE. — José Castiñeiras. — Rodolfo Sosa.

$13.60 Feb.13-1005-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elbio R. Diano la ferretería y bazar sita en Agraciada 3702. Acreedores presentarse en oficinas Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo. Febrero 1.o de 1951. — ENRIQUE FRIGERIO. — LUISA V. DE FRIGERIO. — Elbio R. Diano.

$13.60 Feb.13-1037-v.mz.5.

"ANDRES DEUS S. A." (FABRICA DE LADRILLOS)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

El Directorio de la sociedad de acuerdo a lo que señala el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero próximo a las 17 horas en el local de la Fábrica, Co. Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para proceder al contralor de acciones y cómputo de votos de cada accionista (artículo 30). 2.o Considerar la memoria, balance general, distribución de utilidades, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al II.o ejercicio terminado el 31|XII|1950. 3.o Elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes para el período 1951|54 (Artículo 12). — Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancario que las acrediten, con una anticipación de hasta tres días de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — El Directorio.

$28.00 Feb.9-952-v.feb.20

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

Por convocatoria del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero a las 10.30 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950. 2) Distribución de utilidades. 3) Renovación parcial del Directorio. Elección de Directores por dos años. 4) Designación de Síndico y Síndico suplente. 5) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de la sociedad, las acciones deberán ser registradas en la Secretaría, calle Sierra 2442, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$28.00 Feb.9-880-v.feb.20

"ANDRES DEUS S. A." FABRICA DE LADRILLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

El Directorio de la sociedad de acuerdo a lo que señala el artículo 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero próximo, a las 18 horas en el local de la Fábrica, Cno. Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para proceder al contralor de acciones y cómputo de votos de cada accionista. (Artículo 30). 2.o Reforma de los estatutos. (Artículos N.os 5, 10, 12, 13, 15, 22, 24 y 28. — Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29 los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancario que las acrediten, con una anticipación de hasta tres días de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — El Directorio.

$24.00 Feb.9-953-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Carlos Antonio Scalabrino el comercio que en los ramos barraca de materiales de construcción y ferretería, tenía instalado en Cardal, Dpto. de Florida; habiéndose hecho éste cargo el 3 de Diciembre de 1949. — Cardal, Diciembre de 1950. — LEONARDO N. FAILACHE.

$13.60 Feb.8-786-v.feb.27.

VENTA DE PENSION

Con intervención del escribano Diamantino Méndez venderé a Fernando Zelco y Luis Weiszman la pensión "Wáshington" instalada en esta ciudad, calle Piedras número 429. Acreedores a la escribanía: 25 de Mayo 395 (tercer piso). Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 10 de 1951. — SZMUL PIERNIK

$16.00 En.13-249-v.feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y público en general que prometí vender a la señora María Dolores Romero de Cocca, el comercio de mi propiedad ubicado en la calle Rivera N.o 2009 en el ramo de tienda y mercería. Acreedores presentarse en Rivera 2009.— Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — EVA SLAIFER DE ALTMAN. — María Dolores Romero de Cocca.

$20.40 Feb.9-970-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que con fecha 9 de Enero de 1951, el señor Walter Rodríguez Bidegain, le ha vendido a su consocio Juan Regal, la parte que le corresponde en el comercio que en ramo de Hotel, posee en la calle Sarandí N.o 315, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Regal, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. Oficina Sanguinetti, Florida N.o 1476. — (Fdo.): WALTER RODRIGUEZ BIDEGAIN. — Juan Regal.

$25.60 Feb.15-1132-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender café y bar de avenida Simón Martínez 5692 a Cándido y Ubaldo Coitiño. Acreedores en oficinas Brusco, Agraciada 4103, en plazo legal. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — ARTURO REYES. — IRMA CANDIA DE REYES.

$12.80 Feb.16-1170-v.mz 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Bolívar, Alberto Romeo y Angel Selmar Machado Bonilla han prometido vender al señor Alberto Díaz Ballesteros sus cuotas sociales en el negocio que en el ramo de importación de productos químicos y especialidades farmacéuticas, representaciones y droguería, y bajo la razón social de "Machado, Díaz Ballesteros y Compañía" gira en esta plaza con domicilio en la calle Colonia N.o 1919; haciéndose el adquirente cargo del activo y pasivo social. Los acreedores presentarán sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1951. — BOLIVAR MACHADO BONILLA. — ALBERTO ROMEO MACHADO BONILLA. — ANGEL SELMAR MACHADO BONILLA. — Alberto Díaz Ballesteros.

$40.00 Feb.14-1051-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma H. PETERSEN prometió vender su negocio de importación y exportación sito en la calle Treinta y Tres número 1420. Acreedores deberán presentar sus créditos en el escritorio de la calle Misiones 1509. — Montevideo, Febrero 11 de 1951. — H. Petersen. — Haakon Petersen. — Laura Herlofson.

$19.20 Feb.16-1228-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Gerónima Carmen Díaz Rivero, la cuota social que me corresponde en la Sociedad Colectiva "Tomás Conte e Hijo", que gira en esta plaza. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — TOMAS CONTE BAUSSO.

$13.60 Feb.17-1241-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Angel González y Cía., con almacén y anexos en la calle Pantaleón Quesada 851, han acordado disolver, de común acuerdo dicha Sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Angel González. Acreedores, Pantaleón Quesada 851. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Enero 30 de 1951. — HECTOR MATA. — Angel González.

$13.60 Feb.17-1183-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que don Martín Darregui, en su carácter de socio liquidador de la Sociedad "Campos y Compañía" que gira en esta plaza en el ramo de joyería, relojería y bazar, con sede en la calle Ituzaingó números 1377 y 1391, ha prometido vender a don Ladislao Steiner Steiner el activo y pasivo social con arreglo al inventario y balance general que se practicará el día 31 de Marzo de 1951. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano José Curi Zagia, en la calle Pedro F. Berro número 742, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1951.

$40.00 Feb 16-1148-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Federico Juan Piacenza ha clausurado su casa de comercio que en el ramo de fantasías tenía establecida en esta ciudad, calle Convención número 1414, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Médanos número 1413 de la hora 17 a 19. — Montevideo Febrero 10 de 1951.

$24.00 Feb 16-1156-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los subscriptos hacen saber al público en general que don Martín Ohanian venderá a don Máximo Sommaruga el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecido en la calle Sitio Grande número 1351, esquina Arroyo Grande. Los acreedores deberán presentarse en la calle Rincón 454 (escritorio 222). — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — MARTIN OHANIAN. — Máximo Sommaruga.

$24.00 Feb.16-1145-v.mz.12.

BIENES INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1951, a las dieciocho horas, en el local social, calle Andes número 1338, primer piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de: Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, retribución al Directorio y Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para que conjuntamente con el Presidente, Secretario ad-hoc y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna Institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, Enero 22 de 1951.

$24.00 Feb.15-1168-v.feb.20.

"LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse en la Planta Industrial, Camino Carlos A. López 4856, el día 3 de Marzo, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López 4856, hasta el día de la asamblea, a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — El Directorio se permite recordar a los señores accionistas, que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar las acciones en el escritorio de la Sociedad o en algún Banco de Plaza.

$21.00 Feb.15-1167-v.feb.20.

"F.U.A.M." S. A.
8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "F.U.A.M." S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al 8.o ejercicio social, a realizarse el día 9 de Marzo de 1951, a las 18 horas, en su local sito en el Br. Gral. Artigas número 3896, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 al 48 inclusive, del capítulo sexto de los estatutos sociales. Orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Considerar la memoria anual, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes. 4.o) Remuneración de la Comisión Fiscal.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación como mínimo al determinado en esta convocatoria o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una Institución Bancaria, recibiendo en cambio boletas en las que constará el número de las acciones y el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

$24.00 Feb.15-1159-v.feb.20.

PELTZER S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Febrero de 1951 a las 11 horas en el local de la calle Gral. Freire N.o 1208 a efectos de:

A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1950 y decidir sobre el resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elegir miembros del Directorio y determinar si los Directores han de recibir remuneración y en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Elegir Síndicos titular y suplente y determinar su duración; D) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$16.80 Feb.14-1067-v.feb.20.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (S. A. R. D. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero próximo a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general, conjuntamente con el Presidente y Secretario y, a la vez, para la integración con este último, de la Comisión receptora de votos y escrutinio: 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 3.o) Informe del Síndico: 4.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1950. 5.o) Considerar la marcha futura de la Sociedad: 6.o) Elección de dos titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio y de un Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para que pueda constituirse la asamblea (artículo 39) deberá estar representado un tercio del capital integrado: B) Que no lográndose este quórum, la asamblea se realizará dentro de los quince días subsiguientes, celebrándose en este caso con el número de accionistas que concurran: C) Que para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de su celebración, ó en su reemplazo, un boleto de depósito bancario de las mismas. — San José, Febrero de 1951. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Oscar Arena Cornu, Secretario.

$40.00 Feb.14-1087-v.feb.24.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Febrero próximo a las 18 horas, en el local de la Caja para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950: 2.o) Elección de tres (3) miembros titulares y cuatro (4) suplentes para integrar el Directorio: 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por institución bancaria tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Febrero de 1951. — El Directorio.

$24.00 Feb.14-1077-v.feb.24.

JONES y Cía., S. A., AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescrito por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 28 de Febrero de 1951 a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 555, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, aplicación de utilidades e informe del Síndico: 2.o Elección de un Director por el período de tres años en reemplazo del que finaliza su mandato y de otro por dos años en reemplazo del que renunciara: 3.o Nombramiento de Síndico titular y suplente: 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — El Directorio.

$48.00 Feb8-823-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la escribanía Dubinsky se disuelve parcialmente la sociedad integrada por Jaime Morer, Samuel Gelburt y Chaskiel Szyffer, instalada con taller de calzado en Guaviyú 2563 haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Morer y Gelburt retirándose el señor Szyffer. Los acreedores deberán presentarse en el establecimiento referido dentro del plazo legal. — SAMUEL GELBURT. — CHASKIEL SZYFFER. — JAIME MORER.

$24.00 En.31-677-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a los señores David Katz y Lipa Abela la mitad indivisa del taller de fabricación de sillas, etc., instalado en Defensa 2213. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía Dubinsky Paysandú 1163. — JAIME BEDER. — David Katz. — Lipa Abela.

$16.00 En.31-675-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso N.o 1269) prometí vender al señor Benito Mehr el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en Avda. 18 de Julio N.o 1913 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1951. — EDUARDO ARIAS.

$13.60 Feb.7-817-v.feb.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el seis de Diciembre próximo pasado autorizó la escribana María C. Mañay, constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para representaciones, importación, exportación, consignación y negocios anexos, con domicilio actual en Montevideo, avenida Brasil N.o 3105, apartamento 16. Capital: $ 50.000.00 Integrado: 50 o|o. Aportado: $ 40.000.00 por José Meyer y $ 10.000.00 por Gerardo Emilio Meyer, en dinero. Plazo 2 años prorrogable sucesivamente por un año más. Razón social: "Omex Limitada", estando la Administración a cargo del señor José Meyer. Dirección: Ambos socios. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 23 del F.o 78 y siguientes del L.o 3, el 7 del corriente mes. Unicos socios: José Meyer y Gerardo Emilio Meyer. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — JOSE MEYER. — GERARDO MEYER.

$24.00 Feb.15-1133-v.feb.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber al público que por documento privado de fecha veintinueve de Diciembre último, inscripto en el Registro Público de Comercio, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 31 de Enero próximo pasado con el número 40, al F.o 176 y siguientes del Tomo 12 del Registro de Contratos, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios, Antonio Soto García y José M. González Soto: denominación Charito Limitada: domicilio principal en esta ciudad: plazo desde el 1.o de Diciembre de 1950 hasta el 31 de Diciembre de 1951 prorrogable sucesivamente en cada caso de vencimiento por un año más: objeto explotación del ramo de representaciones, exportación e importación, industrias y negocios en general: capital, $ 200.000.00, aportado por los socios en partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento y el saldo restante será integrado por los socios a medida que lo exijan los negocios sociales: Dirección, por los dos socios en Directorio: Administración Antonio Soto García y Mario Soto García, indistintamente, con las más amplias facultades de Administración y disposición, teniendo cualquiera de ellos la representación y uso de la firma social. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — ANTONIO SOTO GARCIA. — J. GONZALEZ SOTO.

$36.00 Feb.15-1134-v.feb.26.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado con los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero 1951, a las 15 y 30 horas, en sus Oficinas, calle Cerrito 317|9, para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Memoria y balance general, correspondiente al ejercicio 20, e informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Retribución a Directores y Síndico. 3.o) Elección de Directores y suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 24 de Febrero de 1951, a las 12 horas. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Directorio.

$20.00 Feb.15-1178-v.feb.26.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A solicitud de accionistas y de conformidad al Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1951, en el local social, calle Cerrito números 317|9, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Ampliación del capital social dentro del límite autorizado estatutoriamente, mediante capitalización de reservas 2.o) Determinación de la forma y oportunidad de emisión de las series correspondientes (Art. 5, estatutos).

Se advierte a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones en la sede social hasta el día 24 de Febrero de 1951, a las 12 horas. — Montevideo, Febrero de 1951. — El Directorio.

$20.00 Feb.15-1177-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas he vendido el comercio de bazar de la calle Rivera 3290, al señor Oscar Pérez. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — RANDALL TRIPALDI.

$13.60 Feb.13-1360-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 — Roberto Molina prometió vender a Alberto Vesga el comercio almacén comestibles sito en Charrúa 2649. Acreedores: escribanía "Draper - Trías" calle Sarandí 430 (piso 2.o) de 16 a 18 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1951

$12.00 En.27-592-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANTONIO GRANIELLO ha prometido ceder todos los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad "Graniello y Cía." que gira en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles y comercio en general a los señores Alfonso A Cataldi y Ricardo Berrutti Acreedores al comercio 18 de Julio N.o 549 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Durazno, Enero 17 de 1951 — Alfonso A Cataldi — Ricardo Berutti

$24.00 En 27-573-v.feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que según escritura autorizada en esta ciudad el 22 de Diciembre de 1950, por el escribano Osvaldo Boggiano, la sociedad comercial en comandita de esta plaza "C BRANDES Y CIA.", integrada por el socio solidario don Carlos Brandes y la socia comanditaria Sofía Brandes Sienra, vendieron a la sociedad anónima "C Brandes y Cía S. A." la casa de comercio en el ramo de mercería e importaciones, sito en esta ciudad en la calle Rincón número 658 declarándose disuelta la sociedad "C Brandes y Cía." y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la sociedad "C Brandes y Cía. S. A." A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Montevideo, 30 de Enero de 1951 — Carlos Brandes. — Sofía Brandes Sienra.

$30.00 Feb.2-728-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que cesando en mis negocios de tienda y anexos, establecido en la 6.a sección judicial de Paysandú (Estación Tambores), por clausura, aviso a mis acreedores, los que se consideren con algún derecho se presenten en el mismo local con los justificativos correspondientes para efectuar sus cobros, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Enero 31 de 1951. — (Firmado): AMARANTO DIAZ MELLO.

$18.00 Feb.2-739-v.feb.21.

MOTORES MARELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli, S. A." para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 24 de Febrero de 1951 a las 11.45 horas en el domicilio social, avenida Uruguay 1117'19 para tratar la siguiente orden del día: Parte ordinaria: I) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1950; II) Informe del Síndico; III) Elección de Síndico; IV) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. Parte Extraordinaria: V) Reforma de los estatutos sociales.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$30.00 Feb.2-699-v.feb.21.

DISOLUCION PARCIAL
"ALLEN y Cía."

Se hace saber al comercio y al público que, según escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda, el 15 de Enero corriente, se ha disuelto parcialmente la sociedad "Allen y Cía." que gira en esta plaza en el ramo de fabricación y venta de productos químicos, retirándose de la firma el socio señor José Pedro Ramos Maffia a partir del 1.o de Junio de 1950, quedando la sociedad a cargo exclusivo y bajo la responsabilidad de los socios restantes, señores Diego Lamas Allen y José Villano.

$42.00 En.29-612-v.feb.22.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimo octava asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís N.o 1533, el día 23 de Febrero de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo [illegible]

rectores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico titular. 4.o Nombramiento del Síndico suplente. 5.o Posibilidades de ampliar el objeto de la sociedad. — Arturo Ballester, Presidente.

$20.00 Feb.12-977-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Juan Caraciolo Scheggiati mi carnicería avenida Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — CARLOS BERNABE PAGANI.

$6.80 Feb.13-1025-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY, LTDA." (COPUL) a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunica que ha prometido vender su activo y pasivo a la "Compañía Uruguaya de Pesca S. A.". Acreedores presentarse en J. C. Gómez 1492, escritorio 419

$12.80 Feb 14-1092-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se avisa que Benito Fernández transfirió sus derechos al comercio de panadería "Lon Rosales" en Larravide 2691, a Ricardo Valledor y éste a su vez a Manuel García. Los interesados presentarse dentro del término legal al escribano E Iancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Febrero 1.o de 1951 — (Fdo.): BENITO FERNANDEZ. — RICARDO VALLEDOR.

$12.80 Feb 14-1084-v.mz.5.

COMPRA VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Héctor Cloriceo Dutra, el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la avenida Rodó esquina Garibaldi, tercera sección judicial de Salto, siendo el pasivo y cuentas a cobrar de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto" Artigas 915 de esta ciudad — Salto, Noviembre 14 de 1950. — PEDRO DOMINGO MASCULI. — MARIA DEL CARMEN FAGUNDEZ DE MASCULI.

$24.00 Feb.9-908-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que ERMINDA ALCALDE DE ALONSO promete vender a Olga Pardal de Graces el comercio de almacén comestibles, frutas y verduras de la calle Esperanza N.o 866 de ésta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951.

$19.20 Feb.14-1081-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que los señores RAMON LAMEIRO E HIJO prometen vender a Julio Alberto Diano el comercio de café y bebidas alcohólicas de la calle Mercedes N.o 1849 de ésta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos duplicados. — Montevideo, Febrero 10 de 1951.

$19.20 Feb.14-1080-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Ruben Raul Lombardi y Carlos Omar Riviezzo, el café y bar de la calle José L. Terra N.o 2445. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1951. — BENIGNO FERNANDEZ VEGA. — MARIA MERA DE FERNANDEZ.

$12.80 Feb.15-1110-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Fernando Alonso y Manuel Benítez nuestra carnicería calle Orinoco 4998. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ROSA LEAL DE VALLES. — VICENTE JOSE VALLES.

$6.80 Feb.13-1026-v.mz.5.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la avenida 8 de Octubre N.o 4145. — Montevideo, Febrero 8 de 1951. — HUMBERTO COJANA. — JUAN GARCIA NORAT. — EMILIO BUSTO.

$ 12.80 Feb.15-1107-v.mz.6.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos rescindir la compra venta de la provisión emplazada en Burgos N.o 3702. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — SILVERIO REPETTO. — CARLOS OLDAN.

$6.40 Feb.15-1106-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la Sociedad "De La Puente Hnos.", café, bar y horno de pizza, avenida Millán N.o 4149. Activo y pasivo a cargo del socio Alejandro de la Puente — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — ELIDO DE LA PUENTE. — SARA ANTUNEZ DE DE LA PUENTE. — Alejandro de la Puente

$12.80 Feb.15-1108-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Angel Eira, el café y bar de la calle Ejido N.o 1458. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1951. — JACINTO PEREZ FUENTES. — MARIA TERESA CERIZOLA DE PEREZ.

$12.80 Feb.15-1109-v.mz.6.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber —a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904,— que he prometido en venta a don Manuel Rouco, mi negocio de carnicería establecido en la calle Río Branco N.o 1415 de esta ciudad. Por lo tanto, quienes se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos a la escribanía Schickendantz, Avda. Uruguay N.o 1722 — Montevideo, Enero 29 de 1951. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ

$20 40 Feb.7-810-v feb 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Agustín Rodal y Ruben Enrique González el bar, fonda bebidas alcohólicas y helados sito en la Avda 8 de Octubre 3725 según ley 26/9/904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 — Montevideo 1.o de Febrero de 1951 — OSCAR PABLO RAMPOLDI — Agustín Rodal. — Ruben Enrique González.

$13 60 Feb 7-804-v feb 26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 30 de Enero de 1951, inscripto el 8 del corriente Febrero con el número 52 al folio 207 del tomo 12 de Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Denominación: "Ernani da Silveira Limitada"; Domicilio: En Montevideo, calle 21 de Setiembre 2490, Apto 18; Objeto: Comercio en general, exportación e importación especialmente de productos farmacéuticos; Plazo: Veinte años a contar de la fecha de constitución. Socios y capital: El capital se ha fijado en la suma de diez mil pesos ($ 10 000 00), dividido en cien cuotas de $ 100 00 cada una, aportando el socio Ernani da Silveira 60 cuotas o sean $ 6 000 00, de los cuales 10 en efectivo ($ 1 000 00) y las restantes 50 (pesos 5 000 00) en mercaderías y valor llave (negocios en gestión representaciones, permisos, etc.), del establecimiento comercial que explotaba personalmente, instalado en la calle Olimar 1548; y el socio Jorge Cibils Puig 40 cuotas o sean $ 4 000 00 en dinero efectivo, habiéndose ya integrado los $ 5 000.00 de dinero efectivo que debían aportar ambos socios; Administración y uso de la firma social: Estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quedándoles igualmente encomendada la liquidación eventual de la Sociedad; Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales; Asambleas Se reunirán una vez al año; Balances: Anuales al 31 de Diciembre. — Montevideo, Febrero 8 de 1951.

$40.00 Feb 15-968-v feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Justicia N.o 2202 esquina Nueva Palmira, a los señores Ignacio Caruncho y Manuel Castañeda (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Enero 30 de 1951 — PRIMITIVO ALVAREZ INFANZON. — FAUSTINA LOZANO DE ALVAREZ.

$13.60 Feb 9-900-v feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta firmada con fecha 30 de Julio de 1950, entre la señora Peregrina Hermida Bugallo y el señor Germán López relativo al comercio sito en la calle Comercio N.o 1452 esquina Rivera; y a su vez la señora Peregrina Hermida Bugallo lo promete en venta desde esa misma fecha a los señores Miguel Cabrera Rodríguez y Ernesto Izurco Pomatta (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 23 de 1951

$20 40 Feb 9-904-v feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio N.o 1901 esquina avenida Italia al señor Francisco Rubio Arnaez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Febrero 5 de 1951. — JOSE ESTEVEZ PEREZ. — AURORA REAL DE ESTEVEZ.

$13 60 Feb.9-903-v.feb.28.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 2 de Marzo de 1951, [illegible]

(Treinta y Tres N.o 1478) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de los miembros del Directorio de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — El Directorio

$24.00 Feb.12-997-v.feb.28.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20, 37, 40 y 43, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 24 de Febrero de 1951, a las 15 horas, en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas (Art. 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (Art. 19) elección de Síndico y suplente respectivo. 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurran (Art. 40).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (Art. 45). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones debiendo autenticarse la firma del poderante ante un escribano, un Juez de Paz o una Institución Bancaria. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 21 de Febrero a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Conchillas, Enero de 1951. — Dr. Juan A. Muchada, Presidente — Emilio Félix, Secretario.

$39.20 Feb.17-1311-v.feb.24.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 12 horas, en el local social de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre 1950. 2.o) Remuneración de Directores y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación en el local social.

$14.40 Feb.19-1310-v.feb.24.

TODD URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
1.a convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 21 y 15 in-fine de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 6 de Marzo de 1951, a las 11 horas, en la calle Mercedes 937, piso 6.o, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y sus suplentes, por haberse extinguido el mandato provisional de los actuales dirigentes. (Esta asamblea se convoca de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 in-fine de los estatutos, a fin de suplir la omisión padecida en la asamblea general ordinaria realizada el 29 de Noviembre de 1950). 2.o) Ratificación del Convenio sobre el nuevo sistema de explotación y refinanciación de la Sociedad. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad (Mercedes 937, piso 6.o) por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero, a cambio de lo cual se le expedirá un boleto de entrada a la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor

Se previene a los señores accionistas, que por tratarse de primera convocatoria, de acuerdo al Art. 23 de los estatutos, la asamblea precisa para constituírse, la asistencia de accionistas que representen, como mínimo, la mitad más una de las acciones integradas, y que resolverá válidamente por mayoría de votos. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — El Directorio.

$38.40 Feb.19-1280-v.feb.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura subscripta ante el escribano Florduardo Pereyra con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con el número 13 al folio 71 y siguientes del Tomo 13 del Registro de Contratos, con fecha 30 de Diciembre de 1950, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las siguientes cláusulas: Denominación: "ESTANCIAS JUANA LIMITADA". Socios: Roberto Marie, René A. Moutón. Inversionista y Fabril Centro Americana Sociedad Anónima (Panamá). Objeto: Compra-venta, importación y exportación de lanas y frutos del país, etc. Plazo: Dos años prorrogables por períodos de dos años. Capital: Cien mil pesos en cuotas de cien pesos. Aportes: Roberto Marie, cien cuotas; René Moutón, cien cuotas. Inversionista y Fabril Centro Americana S. A., ochocientas cuotas. Administración: René A. Moutón y Roberto Marie, separada e indistintamente. Domicilio: Montevideo. — "Estancias Juana Limitada".

$24.00 Feb.19-1306-v.mz.2.

ESTABLECIMIENTOS NOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo Miércoles 28 de Febrero a las 11 horas en nuestro local de la calle Mariano Sagasta 108, esquina Santa Lucía, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950; 2.o) Reducción del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la fecha fijada (artículo 36). — El Directorio.

$24.00 Feb.19-1348-v.mz.2.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a Jacobo Kogan, Adolfo y Simón Deutsch y Oscar Lema —integrantes de la sociedad Kogan, Deutsch y Lema,— la fábrica de porcelana para artículos de electricidad y anexos, situada en la calle Rocha número 2909 de esta ciudad. A los fines legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (esc. 5). — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — BENJAMIN LANDSMAN. — AIDA WOLAJ DE LANDSMAN.

$32.00 Feb.7-815-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANTONIO NOYA promete comprar el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle Estivao N.o 1750 de esta ciudad. Se llama a los acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en dicha Institución, Av. 18 de Julio N.o 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Manuel Noya Rodríguez.

$20 40 Feb.12-980-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Teodoro Procopiú y Marcel Boucher o a quienes estos indiquen, el negocio que gira en esta plaza bajo el nombre de café y confitería "Tupi-Namba" ubicado en la avenida 18 de Julio N.o 976. Acreedores presentarse en el estudio del escribano doctor Nicolás Storace Arrosa calle misiones N.o 1475, quinto piso. — Sucesión SAN ROMAN. — MATIAS ENRIQUE RIPOLL. — GABINO CURCIO. — ROBERTO BARCOS. — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROBERTO RODRIGUEZ.

$32.00 Feb.13-1029-v.mz.8.

DISOLUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Gilberto Alfonso se retira de la Sociedad Tomeo y Bazzuri y Cía. con fecha 3 de Febrero de 1951, quedando liquidados los negocios sociales a partir de esa fecha por lo que en adelante la Sociedad estará integrada por los señores Tomeo y Bazzuri, tomando estos a su cargo el activo y pasivo, quedando disuelta la sociedad Tomeo, Bazzuri y Cía, que en el ramo de fábrica de camas giraba en la calle Concepción Arenal 1540. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — GILBERTO RICARDO ALFONSO. — Antonio Tomeo. — Santiago Bazzuri

$34.00 Feb.19-1279-v.mz.10.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, el Directorio de Negocios Inmobiliarios S. A., convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local calle Ituzaingó 1309, Apto. 3, el día 28 de Febrero de 1951, a la hora 14 y 30, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31|12|50. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para las verificaciones correspondientes y firma de acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 23 los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta dos días antes de lfijado para la samblea.

$9.00 Feb.19-1266-v.feb.21.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor HILARIO HELGUERA (hijo) con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los registros genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. Dicho certificado de inscripción es el siguiente: Raza; Hereford. Sexo: Macho, Herd. Uruguayo: 316.683, R. P. 2.313. Fecha de nacimiento: 5 Diciembre, 1948.

$12.00 Feb.17-1229-v.feb.22.

MATEO BRUNET, S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 1.0) Reparto de utilidades; 4.o) Elección del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — El Directorio.

$21.00 Feb.19-1326-v.feb.23.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1951, a las 17 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Misiones N.o 1361, quinto piso, escritorio 42, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de miembros del Directorio.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, las acciones con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — El Directorio.

$18.00 Feb.19-1346-v.feb.23.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamble general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del mes de Febrero de 1951, a las 21 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio número 773, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1950. 3.o) Elección del Directorio, 4 titulares y 4 suplentes. Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales y vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario.

$28.00 Feb.19-1314-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial Fábrica Nacional de Tejidos de Algodón y Seda "LA UNION", sita en Lombardini 3686, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Moisés Szyfer. — Montevideo, 2 de Febrero de 1951.

$13.60 Feb.8-837-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que Edmundo Lupo cederá a Juan J. Luberto su cuota en la sociedad "Lupo y Luberto", con taller mecánico en Mateo Cortés 5269, tomando el adquirente el activo y pasivo. Acreedores presentarse al escribano P. Urruty, 25 de Mayo 707 (Apto. 8). — Montevideo. Enero 15 de 1951. — EDMUNDO LUPO. — Juan J. Luberto.

$16.00 En.30-650-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Hosvel Mattos nuestra carnicería calle Isla de Flores 1441. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 (ley 26 de Setiembre de 1904) — MANUEL ABELLEIRA. — MARIA ESTHER MERA.

$6.80 Feb.8-833-v.feb.27.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Comercial de Financiaciones, S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Marzo de 1951 a las 12 horas en el local de la calle Florida 1251, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades: 2.o) Designación del Directorio. — El Directorio.

$9.00 Feb.17-1235-v.feb 22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Montextil" Vernik y Feldman, sita calle Andes número 1412, en el ramo de mercería, ropería y tejidos en general, haciéndose cargo del activo y pasivo don Velvel Feldman. Acreedores en calle Cerrito 661 (bis, apto. 6). — VELVEL FELDMAN. — MARCOS LAND. — JAIME VERNIK.

$24.00 En.31-668-v.feb.24

IMSA

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 17 de 1951. — El Directorio.

$19.20 Feb.19-1327-v.feb.27.

CONVOCATORIA DE SUSCRIPTORES DE ACCEL - ALBION (A. C. A. S. A., EN FORMACION).

Se cita a los suscriptores de acciones de esta Sociedad en formación, para la asamblea a realizarse el 7 de Marzo de 1951, a las 17 horas en calle Uruguay 948, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Informe de la Junta Provisional, sobre sus gestiones hasta la fecha. 2.o) Ratificación de lo actuado por la Junta Provisional y determinación de la imposibilidad de formalizar la Sociedad Anónima. 3.o) Aprobación del estado y cuentas y balance general a la fecha y determinación de los honorarios de la Junta Provisional.

Los suscriptores deberán presentarse en la casa de la calle Treinta y Tres N.o 1324, para justificar el monto de la suscripción de acciones, en función del quórum (Art. 36 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 15 de 1951.

$10.80 Feb.19-1255-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña P. Rosa Delgado mi fábrica de corbatas sita en la calle Treinta y Tres 1461. Acreedores en escribanía Martínez, Rincón 1717. — ERNESTO PRIARIO.

$13.60 Feb.19-1263-v.mz.10.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1951, a las 19 horas, en el local social calle Rondeau N.o 1476, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1950. 2.o) Designación del Dr. Jorge Piacenza para integrar el Directorio de la Sociedad 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — El Directorio.

$15.00 Feb.15-1125-v.feb.20.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Por documento firmado el 23 del corriente, hemos convenido: I) Disolver la Sociedad "PARMO SOCIEDAD COMERCIAL" instalada en Gabriel A Pereyra N.o 2888 de esta ciudad, ramo fábrica de parquet, mosaico carpintería, construcciones, exportación importación, etc., tomando a su cargo el socio Fabiano Svirsky el activo y pasivo, y II) la venta del activo de "Parmo Sociedad Comercial" excepto las cuentas a cobrar, a José Blumstein Los acreedores presentarse en Gabriel A Pereyra N.o 2888, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 23/951. — Margarita Nieves Maresca de Esperón. — Alberto Esperón. — Fabiano Svirsky — Perla Stolovich. — Alfredo Asurey. — José Blumstein.

$16.00 En.29-614-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Fructuoso Morales el comercio que en el ramo de almacén y bar tengo instalado en la calle Joaquín Suárez N.o 227 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Alfredo E. Naguila en la calle 18 de Julio N.o 458. — Durazno, Febrero 7 de 1951. — LINO PEREYRA.

$24.00 Feb.19-1268-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos proyectado disolver la Sociedad que tenemos constituída para la explotación de una fábrica de muebles con sede en la calle José L. Terra N.o 2530. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Enero 31 de 1951. — MIGUEL STEIN. — MAKS COHN.

$13.60 Feb.19-1252-v.mz.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Industrias Bio-Químicas Reunidas Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Industrias Bio - Químicas Reunidas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución. — En Montevideo, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, en la casa de la calle Misiones mil cuatrocientos ochenta y uno, escritorio diecisiete, comparecen ante el subscripto escribano y testigos que se mencionarán, las personas de mi conocimiento: Dr. Charles Emile Félix Riviere, casado con doña Genevieve Gueguen y don Víctor Paullier (hijo), urugdayo, casado con doña María Elena Martínez Bula. ambos mayores de edad, y vecino de esta ciudad, el señor Víctor Paullier (hijo). El señor Charles Emile Félix Riviere es francés y se domicilia accidentalmente en el "Rambla Hotel", de esta Capital, quienes dicen que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujección a lo que a continuación se dispone:

Cláusula primera. Cualquiera de los prenombrados fundadores, señores Charles Emile Félix Riviere y Víctor Paullier (hijo), podrán realizar todas las getsiones, actos, contratos, etc., de cualquier índole que sean, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad, incluso si lo creen conveniente, contratando servicios profesionales, pero en todo caso deberán actuar de común acuerdo.

Cláusula segunda. La subscripción de acciones fundadoras, corresponde exclusivamente a los iniciadores y fundadores de esta Sociedad.

Cláusula tercera. Los estatutos que han de regir esta Sociedad son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Industrias Bio - Químicas Reunidas Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales que correspondan.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad, es la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer Sucursales, Agencias u otra clase de representaciones. con domicilio propio o sin él en otros puntos de la República o del exterior, asignándoles, cuando lo estimare conveniente el capital que considere necesario.

Art. 3.o La durarión de la Soliedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos, sin embargo podrá ser prorrogada o disuelta antes de su término, por resolución de la asamblea; con la anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación.

CAPITULO SEGUNDO

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto: La fabricación de toda clase de productos químicos y farmacéuticos; la extracción caza, adquisición, cultivo, explotación, industrialización y venta de toda clase de productos y subproductos marítimos y fluviales, carnes y especies vegetales en general, para su utilización con fines alimenticios, medicinales, industriales y de cualquier otra índole. Para el mejor logro de sus fines la Sociedad podrá A) Obtener privilegios industriales, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, arrendar o adquirir de terceros, los beneficios, concesiones, usos de marcas o privilegios de cualquier clase, que le hubiesen sido acordados y que tengan relación con los fines de la Sociedad. B) Adquirir, enajenar, explotar, gravar, administrar y disponer en cualquier forma y a cualquier título, por cuenta propia y/o de terceros, y por sí sola o en comunidad con otros, bienes de cualquier naturaleza, corporales e incorporales, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, acciones, derechos, títulos y valores; importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías, materiales y repuestos que tengan relación con los fines sociales; intervenir en toda clase de actos, contratos, operaciones, transacciones, inversiones, y negocios civiles, industriales, comerciales o financieros de cualsuier naturaleza que sean, realizando a tales fines todos, aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO TERCERO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad, se fija en un millón de pesos y estará representado por diez mil acciones de cien pesos uruguayos cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. De dicho total se emitirán cien mil pesos en acciones que se denominarán "acciones fundadoras". Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con total independencia de las "acciones fundadoras" a que se hace mención, el Directorio podrá resolver la emisión de nuevas acciones que se denominarán "acciones ordinarias", hasta alcanzar el límite del capital autorizado, cuando así lo erija la marcha de la Sociedad y en el momento, forma, condiciones de pago y precio que considere convenientes. Los accionistas tendrán preferencia para subscribir las acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A ese fin se harán tres publicaciones en un diario local, debiendo el Directorio establecer el plazo para hacer uso de tales derechos; vencido el cual cesará este derecho de preferencia. Todas las acciones serán siempre emitidas al portador. Llevará cada una el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatuos en el Registro Público de Comercio un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores.

Art. 6.o. El Directorio podrá disponer un aumento del capital social a que se refiere el artículo inmediato anterior, hasta tres millones de pesos, en una o más veces. La ampliación del capital hasta dicha suma se llevará a efecto previa aprobación del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos complementarios que correspondan a cada aumento.

Art. 7.o. A los subscriptores de acciones que

se integren por cuotas se les entregará, firmado por el Presidente y el Secretario un certificado provisorio al dorso del cual se anotarán oportunamente el pago de las cuotas de integración. Esos certificados serán nominativos; se extraerán de un libro talonario en el que se asentará un número de orden y serán luego canjeados por las acciones definitivas, integrado que fuese el valor de las mismas.

Art. 8.o. La transferencia o cesión de acciones no integradas totalmente llevarán las firmas de ambas partes y se anotarán en el Registro de la Compañía. Mientras no se integre totalmente el valor de una acción, ésta no otorga derecho a dividendos ni a intervenir en las asambleas.

Art. 9.o. Las acciones son indivisibles y en consecuencia salvo el caso de comunidades e trascontractuales sobrevinientes la Sociedad no reconocerá más que un propietario de cada una. En el expresado caso de comunidad sus integrantes deberán estar representados por una sola persona.

Art. 10. El poseedor de certificados provisorios de acciones a integrarse en cuotas incurrirá en mora, de pleno derecho, por el solo hecho de dejar de abonar dos cuotas consecutivas y sufrirá un recargo del dos por ciento más por cada mes que transcurra hasta el día del pago de su atraso; todo ello sin perjuicio de la facultad que asistirá a la Sociedad de dar por anulada cada subscripción de pleno derecho toda vez que el atraso fuera de cinco cuotas consecutivas, reteniendo la Sociedad en su poder y haciendo suyo a título de pena el importe de las cuotas que hubiese recibido. Las moras a que se refiere este artículo se producirán pues, por el solo hecho de transcurrir los respectivos vencimientos sin necesidad de dejar previamente constancia mediante ningún requisito. Para la colocación de las acciones correspondientes a subscripciones anuladas por los conceptos previstos en este artículo, se expedirá a los respectivos nuevos subscriptores un nuevo certificado provisorio con el número de orden que lo corresponda.

Art. 11. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como a las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO CUARTO

Dirección y administración

Artículo 12. La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto por cinqco, siete o nueve miembros titulares e igual número de suplentes individuales. Durarán tres años, en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando por cualquier causa un suplente no pudiese actuar cuando le corresponda, el Directorio designará el accionista que ha de sustituirlo. La elección de los miembros del Directorio se hará con sujeción al siguiente procedimiento: dos Directores cuando el Directorio se componga de cinco miembros; tres cuando se componga de siete y cuatro cuando esté compuesto por nueve, serán elegidos exclusivamente por los asambleístas, tenedores de "acciones fundadoras". Los miembros restantes serán elegidos por el conjunto de asambleístas. En ambos casos, los Directores serán elegidos por el sistema de la representación proporcional integral, debiendo todos aquellos que deseen presentar listas, entregarlas al Síndico con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha en que la asamblea debe realizarse. El Directorio designará de su seno, un Presidente, un Vicepresidente (quién reemplazará al Presidente o Secretario cuando, uno de ellos no pueda actuar) y un Secretario, dando cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, para que ésta considere la designación efectuada, ratificándola o rectificándola.

Art. 13. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes o cuando así lo exijan los negocios sociales, por convocatoria de su Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Tomará sus resoluciones por mayoría de votos, y en caso de empate el Presidente tendrá voto para decidirlo. El mandato de los Directores cesantes y de sus respectivos suplentes se tendrá como prorrogado, hasta tanto sus sustitutos no tomen posesión de los cargos, para que han sido designados.

Art. 14 El Directorio podrá permitir en cualquier tiempo que alguno de los Directores resida en el extranjero, a efecto de llenar los cometidos que le señale, convocando a su respectivo suplente. También en caso de ausencia temporal o de vacancia de un cargo de Director, el Directorio convocará su respectivo suplente.

Art. 15. Los Directores en garantía de su función, deberán tener depositados en la Caja de la Sociedad, cinco mil pesos de acciones cada uno; las acciones depositadas serán entregadas a los Directores cesantes luego de transcurridos noventa días de su cese previo informe del Síndico. La Sociedad no reconoce otro propietario de dichas acciones que el propio Director de manera que no podrá ser transferidas a ningún título, mientras estén afectadas en garantía.

Art. 16. Los miembros del Directorio serán responsables personal y solidariamente ante los accionistas y demás entidades comerciales, por el no cumplimiento de los estatutos o leyes.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección de la Sociedad. Estos poderes no tienen otra limitación sino los actos prohibidos por las leyes de la República y las disposiciones de estos estatutos. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente asistido de otro miembro del Directorio; B) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y resoluciones de la asamblea; C) Administrar con plenos y amplios poderes los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades para realizar los actos y operaciones conducentes al cumplimiento del objeto social y de los que se relacionan directamente con él. Podrá por tanto, celebrar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sin excepción que tengan por causa u objeto el interés social; ejecutar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; podrá comprar, recibir en pago, ceder, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, valores y servicios caucionar toda clase de bienes o derechos; determinar el número de Directores que lo compondrán; entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de construcción de la misma etc.: constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real: constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído; establecer manufacturas, adquirir, fábricas, maquinarias, mercaderías; hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar, en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar o tomar dinero prestado; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra depósitos propios o en descubierto y solicitar créditos con o sin garantía; hacer con los Bancos del Estado, públicos o privados, toda clase de operaciones de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos: dar y aceptar en mercadería, con o sin documentos; dar y tomar bienes en arrendamiento hasta por el plazo máximo de la ley; dar y tomar bienes en usufructo; invertir fondos, y para ese efecto, adquirir, vender, y trasmitir toda clase de títulos nacionales o extranjeros, adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica de comercio y patentes de invención y otros bienes o derechos registrables; solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas; otorgar mandatos generales y/o especiales y sustituciones con las cláusulas que fueren necesarias y convenientes; pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebra y concurso de, estos últimos; autorizar y reglamentar todas las operaciones y servicios de la Sociedad de acuerdo con las directivas de estos estatutos; proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y su pago en acciones o en efectivo y demás asuntos a considerar; celebrar contratos de seguro como asegurado y endosar pólizas; librar, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, cheque vales, pagarés, conocimientos, cartas de porte y toda clase de certificados y papeles de comercio, realizar toda clase de actos o gestiones con o ante cualquier dependencia de la administración pública central, descentralizada, automática o municipal; siendo las precedentes especificaciones meramente enunciativas, realizar cualquier acto de administración, dirección o disposición que se relacionen con los fines de la Sociedad; autorizar pagos aún cuando no sean los ordinarios de la administración y determinar la inversión de fondos; delegar en cualquiera de sus miembros, toda clase de facultades que le estén cometidas; D) ombrar Gerentes o Administradores, reglamentando sus funciones y poderes; nombrar y destituir empleados, obreros, funcionarios, apoderados y Asesor Letrado y fijar sus cometidos y remuneraciones; E) Confiar a uno o más Directores el desempeño, de puestos establecer en la Sociedad incluso el cargo de Director Técnico a que se refiere el artículo 20 los que deberán ser ejercidos de acuerdo con las instrucciones del Directorio, y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. Estos servicios, podrán remunerarse con sueldos fijos, que se imputarán a gastos generales, debiendo el Directorio dar cuenta a la asamblea general; F) Resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estatutos, así como también las cuestiones no previstas en ellos, dando cuenta a la primera asamblea que se convoque. La precedente enumeración de facultades del Directorio no tiene carácter taxativo, sino que es formulada por vía de ejemplo y para mejor ilustrar el espíritu y letra de estos estatutos.

CAPITULO QUINTO

Síndico

Artículo 18. El Síndico y su suplente que podrán ser o no accionistas, serán elegidos por la asamblea en el mismo acto que se eligen los Directores. Resultarán electos los que figuren en la lista más votada. Durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 19. Compete al Síndico además de otros cometidos que se le asignan por estos estatutos: verificar y controlar la contabilidad; aceptar, observar o rechazar los balances anuales e informar de todo ello a la asamblea y al Directorio. A tal efecto tendrá derecho a examinar los libros de la Sociedad cuando lo crea conveniente y a pedir a los Directores así como a cualquier empleado los dastos, informes y explicaciones que juzgare del caso. Podrá asimismo asistir a las reuniones del Directorio, cuando lo crea conveniente e intervenir en la discusión y deliberación de los asuntos que se traten, pero no tendrá voto. También tendrá el Síndico la facultad de convocar a asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad lo requiera y a asamblea ordinaria cuando lo omitiese el Directorio. La asamblea fijará a propuesta del Directorio, la remuneración del Síndico.

CAPITULO SEXTO

Director Técnico

Artículo 20. La parte técnico-industrial de la explotación quedará a cargo de un Director Técnico designado por el Directorio, por mayoría de votos del total de sus componentes. Para ser exonerado se requiere la misma mayoría. Los servicios del Director Técnico serán contratados por el Directorio por el plazo y en las condiciones y forma de retribución que estime conveniente, sin perjuicio de la participación que le corresponda en las utilidades de la Sociedad. (Art. 32). Dependerá directamente del Directorio y sus funciones deberán desarrollarse en absoluta concordancia con las líneas generales que él trace, estando obligado a asesorarlo en todo cuanto tenga relación con la parte técnico-industrial de los negocios sociales.

CAPITULO SEPTIMO

Asambleas

Artículo 21. El Directorio hará las convocatorias para asamblea, por medio de tres publicaciones, como mínimo. Los avisos se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario local, indicando lugar, fecha y hora en que se hará la reunión, con expresión del orden del día. Las publicaciones se iniciarán con quince días por lo menos de antelación al fijado para la reunión.

Art. 22. El Directorio establecerá los asuntos a tratarse en el orden del día. Podrá incluirse en dicho orden todo otro asunto que haya propuesto el Síndico o un número de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado. La petición deberá fundamentarse por escrito que dirigirán al Directorio antes de iniciarse las publicaciones.

Art. 23. En las asambleas sólo podrá deliberarse o tomarse acuerdo acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, salvo el caso de que en el acto estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Art. 24. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere, en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. Pasada media hora de la primera convocatoria la asamblea sesionará con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, salvo las excepciones que surjan de estos estatutos y salvo también para reformar los mismos, caso este último en que la asamblea extraordinaria que deberá convocarse a tal efecto, se requerirá que esté presente y/o representado más de la mitad del capital integrado y el voto favorable de socios que representen por lo menos tres cuartas partes del capital presente.

Art. 25. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en Secretaría, dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión, las acciones que posean o un certificado expedido por la Institución Bancaria o Casa Financiera del país, a satisfacción del Directorio, en que se encuentren depositadas las mismas. La Secretaría entregará una boleta de entrada que contendrá: A) Cantidad de acciones y su numeración: B) El número de votos a que tiene derecho; C) Fecha y firma de persona autorizada.

Art. 26. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico o empleados de la Sociedad, bastando, a tal efecto una simple carta-poder a satisfacción del Directorio.

Art. 27. En todas las resoluciones de las asambleas los votos de los asambleístas se computarán (voten por sí y/o representación), en la siguiente proporción: 50 acciones a 200, darán derecho a un voto; 201 a 400, darán derecho a dos votos; 401 a 600 darán derecho a tres votos; 601 a 800 darán derecho a cuatro

votos; de 801 a 1.000, dará derecho a cinco votos; más de 1.000 darán derecho a seis votos. Los asambleístas que no alcanzaren el mínimo establecido, pueden reunirse con otros hasta llegar a completar el número de acciones suficientes que les permita gozar del derecho de voto.

Art. 28. Las asambleas se documentarán en actas asentadas en un libro rubricado al efecto. Las actas serán firmadas por la persona que presida la asamblea, el Secretario y por un asambleísta elegido en esas circunstancias. Serán presididas por el Presidente del Directorio; en su ausencia por el miembro del Directorio asistente y en último caso por el asambleísta que se elija entre ellos actuando como Secretario, el Secretario del Directorio. En caso de faltar éste se designará un Secretario ad-hoc.

Art. 29. En las asambleas se designará una Comisión Escrutadora de tres miembros a fin de controlar el número de accionistas, capital que representen y votos que a cada uno corresponda.

Art. 30. Las asambleas ordinarias se constituirán dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio económico y tendrán los siguientes cometidos: A) Considerar memoria, balance general anual, estados financieros e informe del Síndico. B) Elección de Directores y Síndico si correspondiera en el período de esa convocatoria. C) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día. Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando lo resuelva el Directorio o el Síndico. B) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En este último caso la convocatoria debe iniciarse dentro de los quince días siguientes a la fecha de petición.

CAPITULO OCTAVO

Ejercicio social, dividendos, reservas

Artículo 31. El ejercicio social termina el treinta de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Inspección de Hacienda, BBancos y Sociedades Anónimas.

Art. 32. Las utilidades líquidas, resultantes de cada ejercicio social, después de cubiertos todos los gastos, sueldos y honorarios y hechas las amortizaciones que considere necesarias el Directorio, se distribuirán de acuerdo a las siguientes bases: cinco por ciento para fondo de reservas, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital integrado; tres por ciento para el Presidente del Directorio, con un mínimo de tres mil pesos anuales si el mencionado porcentaje sobre las utilidades del ejercicio no alcanza a cubrir dicha suma; dos por ciento para cada uno de los otros Directores; tres por ciento para el Director Técnico; las cantidades o porcentajes que el Directorio aconseje para la formación de reservas, especiales a juicio definitivo de la asamblea que resolverá el destino a dárseles. El cinco por ciento destinado a fondo de reserva, una vez completada la misma se acumulará el saldo que queda a disposición de la asamblea.

CAPITULO NOVENO

Disolución y liquidación

Artículo 33. La disolución de la Sociedad en los casos previstos en el Código de Comercio y leyes pertinentes, se ajustará a las respectivas disposiciones legales. La liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora que designará la asamblea. El Directorio podrá proponer a la asamblea las personas que integrarán la Comisión Liquidadora, las normas a que deberá ajustarse, la duración de su mandato y la retribución que les corresponda, pero la asamblea está facultada por simple mayoría de votos para modificar total o parcialmente lo propuesto por el Directorio, o si éste omitiere la prposición, tomar sobre los expresados puntos, la resolución que juzgue conveniente.

Art. 34. El remanente de la liquidación, luego de pago el pasivo y reembolsado el capital integrado se repartirá entre los accionistas, sin distinción y en proporción al número de acciones que tengan.

CAPITULO DECIMO

Generales y transitorias

Artículo 35. Aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo, los fundadores si lo creen conveniente nombraran un Directorio provisorio que durará en sus funciones hasta la primera asamblea extraordinaria a que se refiere el artículo siguiente. De no hacerlo así, ellos serán los representantes legales de la Sociedad con las mismas facultades que pertenecen al Directorio, de acuerdo a lo que resulte de estos estatutos, pudiendo incluso nombrar el Director Técnico. Al doctor Charles E. Riviere, por su carácter de gestor de esta Sociedad, el asesoramiento que ha prestado en lo técnico, las experiencias oportunamente realizadas y por los secretos de fabricación y patentes que aporta para el cumplimiento del objeto social, se le pagará con "acciones ordinarias" por un monto equivalente al diez por ciento de cada subscripción y hasta alcanzar el límite del primer capital autorizado. (artículo 5.o). El primer balance general de la Sociedad se hará el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El primer Asesor Letrado será el doctor Jorge A. Paullier y el primer Síndico el contador señor Luis Lecueder, quién durará en sus funciones hasta la primera asamblea extraordinaria a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 36. Dentro de los ciento ochenta días a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, una asamblea extraordinaria que deberá ser convocada por los fundadores de esta Sociedad, tomará resolución sobre los siguientes puntos: Primero: número de miembros del primer Directorio y elección de los mismos y de sus respectivos suplentes. Segundo. Designación del Síndico y su respectivo suplente. La elección puede recaer en el contador señor Luis Lecueder. Tercero: Consideración y resolución sobre todo punto que sometan a su consideración los fundadores de la Sociedad.

Art. 37. En caso de guerra o de grave conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá transferir el domicilio de la Sociedad a otro punto de la República o del extranjero y continuar entre tanto la administración de los negocios sociales, con sujeción a los presentes estatutos que continuarán rigiendo en cuanto no se opongan a las leyes de orden público del país de su nuevo domicilio, debiendo hacerse la transferencia con autorización previa del Poder Ejecutivo, si este no se hallara impedido de considerarla, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Art. 38. El doctor Jorge A. Paullier gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos realizando los trámites administrativas y judiciales necesarios y efectuando las publicaciones pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio. El nombrado señor queda facultado para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo, o sus asesores y hacer toda clase de modificaciones, incluso proponiendo textos sustitutivos. Y para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba expresados en once fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, Serie A. números del doscientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y uno al doscientos noventa y siete mil quinientos uno inclusive, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí, con los testigos Enrique Zolio Costa y Ariel Berretta, hábiles vecinos y de mi conocimiento, solicitándome que agregue esta acta a mi registro de protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — V. Paullier. — O. Riviere. — Berretta. — Enrique Z. Costa. — Julio C. Escabini y Noriega, escribano.

N.o 3. Acta de constitución "Industrias BiBoquímicas Reunidas. Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, hoy tres de Octubre de mil novecientos cincuenta, y, de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, lo agrego a este registro con el número tres que va del folio dieciséis al veintiséis. Esta protolización sigue inmediatamente a la efectuada hoy con el número dos Acta de constitución de "Laboratorios Uruguayos de Investigaciones, Sociedad Anónima", que va del folio ocho al quince. — Julio S. Escabini y Noriega.

Concuerda, fielmente con el original de su tenor que luce de fojas dieciséis al veintiséis de mi registro de protocolizaciones del año en curso al que me remito. En fe de ello y para "Industrias Bio-químicas Reunidas, Sociedad Anónima" expido este primer testimonio que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un signo. (Fdo.): Julio C. Escabini y Noriega, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda. — Jorge A. Paullier, (Credencial Cívica Serie B.Q.B. N.o 4620), constituyendo domicilio en la calle Misiones 1481, escritorio 17, digo: Que como surge de los testimonios notariales que acompaño, he sido autorizado por el artículo 38 de los estatutos de "Industrias Bio-químicas Reunidas, Sociedad Anónima" para solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de los mismos y el otorgamiento de su personería jurídica. Que, como consecuencia de ello, solicito del señor Ministro que, previo el asesoramiento correspondiente, se digne aprobar los estatutos referidos y otorgar a la mencionada sociedad su personería jurídica. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado. — (Fdo.): Jorge A. Paullier, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Industrias Bio-químicas Reunidas S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 6.o. Corresponderá establecer las condiciones de emisión de las acciones correspondientes a las ampliaciones de capital que realice el Directorio, de acuerdo a la facultad que se le confiere por este artículo. — Artículo 8.o. Convendría aclarar el sentido de lo dispuesto por el primer apartado, atento a que hasta tanto las acciones subscriptas no se integren totalmente, se entregan a los interesados en lugar de las mismos, los certificados provisorios correspondientes. (Ver artículo 7.o). Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Jorge A. Paullier (Credencial Cívica Serie B.Q.B. N.o 4620) evacuaundo la vista conferida en la gestión promovida a fin de obtener la aprobación de los estatutos de "Industrias Bio-químicas Reunidas, S. A." al señor Ministro digo: Que reconociendo la pertinencia de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, los artículos 6.o y 8.o en su primer apartado, quedarán así redactados: Artículo 6.o. El Directorio podrá disponer un aumento del capital social a que se refiere el artículo inmediato anterior, hasta tres millones pesos, en "acciones ordinarias" en una o más veces. — Artículo 8.o. La transferencia o cesión de certificado provisorios llevará la firma de ambas partes y se anotará en el registro de la Compañía. Por lo expuesto solicito: Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista y proveer en lo demás de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.): Jorge A. Paullier, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Agréguese a sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 6.o y 8.o pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "Industrias Bio-Químicas Reunidas S. A." de esta Capital, pues en esa forma no contrarían nuestras legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de a ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Vista: La solicitud de la Sociedad Anónima en formación, "Industrias Bio-químicas Reunidas", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es: fabricación de productos químicos y farmacéuticos; extracción, caza, cultivo, industrialización y explotación en general, de productos y subproductos marítimos y fluviales, carnes y especies vegetales para su utilización con fines alimenticios, medicinales, industriales; 2.o) Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) y podrá ser elevado por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo, hasta tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) 3.o) Atendiendo salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron a fs. 15 de estos obrados, los artículos 6.o y 8.o. Considerando: 1.o) Con referencia a la extracción y explotación de "productos marítimos y fluviales" uno de los fines de la Sociedad, que constituye un servicio público, reservado a un Ente del Estado, cabe manifestar que la aprobación de sus estatutos y la autorización para su funcionamiento no importa habilitarla para la realización de dicho servicio y que, a ese fin, deberá realizar en la debida oportunidad las respectivas gestiones ante los órganos administrativos correspondientes; 2.o) Con esta aclaración y las modificaciones aceptadas por los interesados los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Oficina precitada y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima, "Industrias Bio-químicas Reunidas" en la forma expresada precedentemente y autorizar su funcionamiento, sometida a la legislación nacional y en especial, al decreto de 18 de Diciembre de 1947. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del

capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese, y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI**".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Jorge A. Paullier, constituyendo domicilio en la casa de la calle Misiones 1481, escritorio 17, debidamente autorizado para esta gestión de acuerdo a la documentación que acompaño, al señor Juez expongo: Que "Industrias Bio-químicas Reunidas, Sociedad Anónima", ha sido reconocida como persona jurídica por decreto del Poder Ejecutivo, que debidamente testimoniado acompaño con los estatutos aprobados. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 407 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez solicita: 1.o) Disponga la inscripción de los estatutos de "Industrias Bio-químicas Reunidas, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y la expedición de los testimonios respectivos para su publicación; 2.o) Se entreguen al letrado que firma este escrito los testimonios y documentos que se desglosen y se admitan los diarios justificativos de la publicación sin necesidad de nuevo escrito; 3.o) Se ordene la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes. A este efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes del Código de Comercio digo: A) Que el giro de la Sociedad será el establecido en el artículo 4.o de sus estatutos; B) La Sociedad no tiene, aún factor ni Gerente; C) La Sociedad tiene un domicilio provisorio en la casa de la calle Misiones N.o 1487; D) La firma social adoptada es "Industrias Bio-químicas Reunidas, Sociedad Anónima". Otrosí digo: Que a los efectos de la Matrícula de Comerciante no acompaño la Patente de Giro porque la Sociedad no ha comenzado aún el giro de sus negocios. Acceder a lo solicitado será justicia. — (Fdo.): J. A. Paullier,

Presentado con dos recaudos hoy doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta; doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 2503 al Fo. 100 del Lo. 39 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Al despacho. — Pereira.

N.o 20150. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 6094. — Señor Juez: Puede usted proceder como se solicita en el escrito en vista. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Imhof.

Recibido el dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Al despacho. — Pereira

N.o 20722. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas; previa liquidación y reposición del sellado, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — França. — J. T. Pereira, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 55 al Fo. 216 y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$802.00 — 150.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de "Negocios Urbanos y Rurales Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Negocios Urbanos y Rurales Sociedad Anónima" Ampliación de estatutos y matrícula. (Libro 35, folio 95), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado "Negocios Urbanos y Rurales Sociedad Anónima" (Nursa) solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la ampliación del capital autorizado y la inscripción en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo con la documentación que se transcribe "Testimonio. — Inutilizada para repuesto del sellado que corresponde a la copia de acta incorporada en esta fecha a mi registro de protocolizaciones y referente a aumento de capital de la Sociedad "Negocios Urbanos y Rurales S. A." — Pando, Junio veintinueve de mil novecientos cincuenta — Ramón Mario Bruschini, Escribano. — Acta N.o 7. En la ciudad de Montevideo, el doce de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las dieciocho horas en su local de la calle Ejido mil trescientos sesenta y tres, se reune el Directorio de "Negocios Urbanos y Rurales S. A.", con asistencia de los señores Domingo Curbelo Viña, Enrique Uslenghi, Humberto M. Venosa, Manuel Irisarri Gil y Manuel García Mendizabal, actuando en la presidencia el titular señor Domingo Curbelo Viña y en Secretaría el titular señor Humberto M. Venosa. Leída y aprobada el acta anterior, se pone a consideración el orden del día, adoptándose la siguiente resolución: Res. 27. Aumento de capital. — Después de darse lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin observaciones, el señor Presidente manifiesta que: visto que las dos primeras operaciones realizadas, han insumido casi las tres cuartas partes del capital autorizado y que continuamente se reciben ofertas de nuevos negocios, algunos de ellos muy interesantes para los fines que se previeron al constituir la Sociedad y siendo opinión general de que dicho capital no es hoy suficiente para el adecuado desarrollo de las actividades sociales, si se atiende al elevado valor de la propiedad en general y al deseo manifestado por muchas personas de contratar con la Sociedad, como consecuencia de la elevada impresión de seriedad y solvencia que de ella se tiene en plaza, cree necesario que se haga un aumento de capital y por tanto, presenta al Directorio, reunido totalmente en este acto, la siguiente moción: "solicitar del Poder Ejecutivo, la ampliación del capital autorizado de esta Sociedad por la cantidad de trescientos mil pesos más, o sea hasta la suma total de quinientos mil pesos moneda nacional, todo de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto de los estatutos sociales". La moción del señor Presidente, fué aprobada por todos los integrantes del Directorio, el cual resolvió, además, y al efecto, que se haga a la brevedad posible la protocolización del acta y se extraigan los correspondientes testimonios para la iniciación del debido trámite administrativo, facultándose a los señores Presidente y Secretario para que firmen todos los escritos, solicitudes y notificaciones, administrativos o judiciales, que fueren necesarios para obtener la ampliación de la referencia. Las nuevas acciones a emitirse por el monto de trescientos mil pesos, serán ordinarias y su subscripción y emisión se regirán por lo dispuesto en el artículo II de los estatutos sociales, creando dichas acciones los mismos derechos y obligaciones que las ordinarias emitidas anteriormente. Siendo las diecinueve horas se levanta la sesión, previa aprobación de esta acta por todos los presentes. — D. Curbelo Viña. — Humberto M. Venosa. — Es copia fiel del original. — D. Curbelo Viña. — Humberto M. Venosa. — Acta: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta, ante mí, Ramón Mario Bruschini, escribano y testigos, comparecen los señores Domingo Curbelo Viña y agrimensor Humberto M. Venosa, personas hábiles y de mi conocimiento, que expresan domiciliarse en esta ciudad, en el escritorio dieciocho de la finca número mil trescientos sesenta y tres de la calle Ejido, en representación de la Sociedad Anónima de esta plaza "Negocios Urbanos y Rurales S. A." con la sigla (Nursa), de cuyo Directorio son, por su orden Presidente y Secretario, según los estatutos respectivos, dicen: Que en cumplimiento de la resolución contenida en el instrumento a transcribirse, solicitan del subscripto escribano que: Primero: incorpore a su registro de protocolizaciones el documento que le entregan en este acto, en cuyo contenido se ratifican, compuesto de una foja y cuyo texto es el siguiente: "Acta N.o 7. En la ciudad de Montevideo, el doce de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las dieciocho horas, en su local de la calle Ejido mil trescientos sesenta y tres, se reune el Directorio de "Negocios Urbanos y Rurales S. A." con asistencia de los señores: Domingo Curbelo Viña, Enrique Uslenghi, Humberto M. Venosa, Manuel Irisarri Gil y Manuel García Mendizabal, actuando en la presidencia el titular señor Domingo Curbelo Viña y en Secretaría el titular señor Humberto M. Venosa. Leída y aprobada el acta anterior, se pone a consideración el orden del día, adoptándose la siguiente resolución: Res. 27. Aumento de capital. Después de darse lectura al acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin observaciones, el señor Presidente manifiesta que: visto que las dos primeras operaciones realizadas han insumido casi las tres cuartas partes del capital autorizado y que continuamente se reciben ofertas de nuevos negocios, algunos de ellos muy interesantes para los fines que se previeron al constituir la Sociedad y siendo opinión general de que dicho capital no es hoy suficiente para el adecuado desarrollo de las actividades sociales, si se atiende al elevado valor de la propiedad en general y al deseo manifestado por muchas personas de contratar con la Sociedad, como consecuencia de la elevada impresión de seriedad y solvencia que de ella se tiene en plaza, cree necesario que se haga un aumento de capital y por tanto, presenta al Directorio, reunido totalmente en este acto, la siguiente moción: "solicitar del Poder Ejecutivo, la ampliación del capital autorizado de esta Sociedad por la cantidad de trescientos mil pesos más, o sea hasta la suma total de quinientos mil pesos moneda nacional, todo de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto de los estatutos sociales". La moción del señor Presidente, fué aprobada por todos los integrantes del Directorio, el cual resolvió, además, y al efecto, que se haga a la brevedad posible, la protocolización del acta y se extraigan los correspondientes testimonios para la iniciación del debido trámite administrativo, facultándose a los señores Presidente y Secretario para que firmen todos los escritos, solicitudes y notificaciones, administrativas y judiciales, que fueren necesarias para obtener la ampliación de referencia. Las nuevas acciones a emitirse por el monto de trescientos mil pesos serán ordinarias y su subscripción y emisión se regirán por lo dispuesto en el título II de los estatutos sociales, creando dichas acciones los mismos derechos y obligaciones que las ordinarias emitidas anteriormente. Siendo las diecinueve horas se levanta la sesión, previa aprobación de esta acta por todos los presentes. — D. Curbelo Viña. Humberto M. Venosa.

Es copia fiel de su original. — D. Curbelo Viña. — Humberto M. Venosa.

Segundo: Expida a la Sociedad de referencia, testimonio de esta acta y del documento transcripto y su protocolización. Y yo el escribano, hago constar que: A) La Sociedad Anónima "Negocios Urbanos y Rurales S. A." (NURSA), es persona jurídica y sus estatutos fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de veintitrés de Enero de este año e inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número diecisiete y al folio ciento cuarenta y ocho y siguientes del libro número treinta y dos de "Estatutos, Poderes, etc.". B) Según el artículo trigésimosexto de dichos estatutos los señores Domingo Curbelo Viña y Humberto M. Venosa, son Presidente y Secretario, respectivamente, del actual Directorio de la Sociedad, correspondiéndoles representar a ésta, en el presente acto, por imperio de la resolución transcripta en esta acta y en general al Presidente, asistido del Secretario, por disposición del artículo cuadragésimosexto del mencionado Cuerpo de reglas sociales. C) De acuerdo con lo solicitado, incorporaré el documento transcripto a mi Registro de Protocolizaciones y expediré la copia o testimonio correspondiente. D) Advierto a los comparecientes que tienen el derecho de leer por sí mismos o hacerse leer por otro esta acta. E) Leído lo que precede por mí, los comparecientes se ratifican en lo expuesto y así lo otorgan, firmando con los testigos señores Miguel Angel Craviotto y Máximo C. Bernadet, vecinos hábiles y de mi conocimiento. De todo doy fe. — D. Curbelo Viña. — Humberto M. Venosa. — M. A. Craviotto. — Testigo: Máximo Bernadet. — Ramón Mario Bruschini, Escribano.

Número 2. — Protocolización de una copia de acta, referente a aumento de capital de la Sociedad "Negocios Urbanos y Rurales S. A.". — En la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, (República Oriental del Uruguay), a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y de acuerdo con la solicitud contenida en el acta precedente, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el documento transcripto en dicha acta, con el número dos y de fojas tres a siete. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el cuatro de Enero de este año, con el número uno y al folio primero y siguiente, de un acta y notificación referentes a la disolución de la Sociedad "Juan J. Daneri y Bianchi Hermanos" de esta plaza. Doy fe. (Hay un signo). — Ramón Mario Bruschini, Escribano.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con los originales de su tenor que obran de fojas tres a siete de mi Registro de Protocolizaciones del año en curso, que tengo a la vista y al que me remito. En fe de ello y a pedido de la Sociedad "Negocios Urbanos y Rurales S. A." (N.U.R.S.A.), expido este primer testimonio que signo y firmo en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta. (Hay un sello que dice): Ramón Mario Bruschini, Escribano. — (Hay un signo). — (Fdo.): Ramón Mario Bruschini, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Domingo Curbelo Viña y Humberto M. Venosa, constituyendo domicilio en Ejido 1363, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de "Negocios Urbanos y Rurales S. A.", al señor Ministro exponen: I) Como lo acreditan con el testimonio adjunto expedido por el escribano Ramón M. Bruschini, el Directorio de "Negocios Urbanos y Rurales S. A.", usando de las facultades contenidas en el artículo 5.o de los estatutos sociales, resolvió aumentar su capital en la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional), elevando su capital autorizado a la suma de $ 500.000.00. II) La representación invocada por los comparecientes resulta del artículo 36 de los referidos estatutos. En mérito a lo que dejamos expuesto, pedimos: I) Nos tenga por presentados en estas gestiones y por acreditada la personería invocada, en el domicilio denunciado. II) Que previos los trámites de estilo se autorice el aumento de capital de "Negocios Urbanos y Rurales S. A.", en la suma de $ 300.000.00, declarando que continúa en el ejercicio de la personería ju-

rídica. III) Que oportunamente se nos devuelvan los recaudos acompañados, con testimonio de estas actuaciones a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. IV) Que los desgloses y entregas se hagan al señor Victoriano Rodríguez Godoy. Quiera el señor Ministro proveer en todo de conformidad con lo solicitado y será justicia. — (Fdo.): Domingo Curbelo Viña. — Humberto M. Venosa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Julio 27 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Sin observaciones que formular al aumento a $ 500.000.00 del capital autorizado de "Negocios Urbanos y Rurales S. A.", dispuesto por su Directorio de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 5.o del estatuto social, pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División.. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno — Señor Ministro: También considera el subscripto que habiendo aumentado el Directorio de esta Sociedad Anónima, su capital a la cantidad de $ 500.000.00 de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5.o de los estatutos, corresponde aprobar dicho aumento de capital y expedirle a los interesados los testimonios del caso. — Montevideo, Agosto 26 de 1950. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, cuál es el monto del capital integrado de la Sociedad de la referencia. — (Fdo.). Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Montevideo. Setiembre 9 de 1950. — Pase a informe del Inspector Ayudante señor Edison Pais. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Señor Jefe Interino de la División Bancos y Sociedades Anónimas, don Ulises Icasuriaga. — Señor Jefe: De los antecedentes que obran en la carpeta N.o 1697 de esta División, correspondiente a "Negocios Urbanos y Rurales S. A." (N.U.R.S.A.), surge que la referida Empresa ha integrado de su capital autorizado, la suma de $ 162.500.00 (ciento sesenta y dos mil quinientos pesos). Saluda al señor Jefe, muy atentamente. — (Fdo.): Edison Pais, Inspector Ayudante.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Con lo informado precedentemente, elévese al Ministerio de Hacienda. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Vista: La precedente gestión de la Sociedad Anónima "Negocios Urbanos y Rurales (N.U.R.S.A.), referente a aumento de su capital. Resultando: Según acta notarial adjunta, el Directorio resolvió, en sesión realizada el 12 de Mayo de 1950, hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 5.o de los estatutos, elevando el capital autorizado de la Sociedad de doscientos mil pesos a quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Atento: A que lo resuelto está contemplado en la resolución de 23 de Enero de 1950 por la cual se autorizó el funcionamiento de la Sociedad peticionante, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la Sociedad Anónima "Negocios Urbanos y Rurales" (N.U.R.S.A.) a quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo. Octubre 27 de 1950. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Montevideo. — Inscripta con el número 51 al F.o 186 y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Derechos $ 300.00. Sellado $ 15.00. Total $ 315.00. — (Fdo.): José Tomás Pereira.

Se inutilizó un timbre por valor de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00). Ley 14 Setiembre 1945. Conste. — Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — "Negocios Urbanos y Rurales S. A.", representada en esta gestión por los señores Domingo Curbelo Viña y Humberto M. Venosa, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356, escritorio 35, al señor Juez decimos: I) Ampliación del capital social. Como lo acredita el testimonio adjunto, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Octubre de 1950, fué aprobada la ampliación de capital, resuelta por el Directorio, de conformidad con el artículo 5.o de los estatutos sociales. Dicha ampliación es de $ 300.000.00, elevando el capital autorizado a $ 500.000.00. II) Matrícula de Comerciante. En cumplimiento con las leyes vigentes, el señor Juez tendrá a bien disponer se inscriba en la Matrícula de Comerciantes a "Negocios Urbanos y Rurales S. A.", a cuyo efecto se tendrá presente: A) Denominación: "Negocios Urbanos y Rurales S. A." sigla: "N.U.R.S.A.". B) Objeto: Adquisición, enajenación, administración y explotación de inmuebles; negocios ganaderos y agrarios en general. C) Domicilio: En esta Capital. D) Plazo: Treinta años contados a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. E) Dirección y Administración: Por un Directorio integrado por cinco miembros. F) Aprobación: Que la personería jurídica y aprobación de los estatutos, fué otorgada por el Poder Ejecutivo en decreto de fecha 23 de Enero de 1950 y la ampliación de capital, por decreto de fecha 19 de Octubre de 1950. En su mérito al señor Juez solicitamos que: 1.o) Nos tenga por presentados en el carácter invocado, constituído domicilio y promovida esta gestión. 2.o) Previo dictamen del Ministerio Público, se sirva ordenar, la inscripción de la ampliación del capital en el Registro Público de Comercio y la publicación de edictos pertinentes; y la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Primer otrosí decimos: La representación que invocamos surge del artículo 36 de los estatutos. Segundo otrosí decimos: Los desgloses y entregas pueden hacerse al señor Leopoldo Oscar Fernández. — D. Curbelo Viña. — Humberto M. Venosa.

14.654. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 5.478. — Señor Juez: Puede Vd. acceder a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

15.749. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, procediéndose en todo como pide. Liquídese el sellado y previa su reposición, archívese. — Pigurina. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Se inscribió con el número 51 al folio 186 del libro 11 de Contratos. Diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereyra.

Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Se anotó con el número 9775 al folio 244 del I.o 9.o de Matrículas entregándose el certificado y firma; diligenciado se devuelve. Conste. — D. Curbelo Viña. — Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$302.00 — 15054.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 9 (primer y segundo llamados). — Asuntos 90|2755, 2756 y 2871|428. — "La Aurora", José Martínez Reina, S. A.: 1.300 (1.000 más el 30 o|o) frazadas para tropa, reglamentarias, de 1 metro 90 por 1 metro 40, aproximados, según muestra número 94 y con un peso de 1.150 grafos, aproximados, cada una, a $ 5.00 cada una, precio éste con los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Febrero 15 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.20-20457 v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 62 (cuarto y quinto llamados). — Asunto. 84|6454:

Francisco Cammarano: 300 metros de percalina para bolsillos en las siguientes cantidades y colores: 150 metros en color negro, 50 metros en color beige, 50 metros en color gris y 50 metros en color marrón, según muestra, a $ 2.20 el metro, precio éste con los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Febrero 15 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.20-20458-v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12, a fin de adquirir tazas de loza, rollos de papel higiénico, tijeras, medidas métricas, dulce de membrillo, hule, toallas, hojas para afeitar, colchas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Febrero de 1951 a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.20-20459-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir queso semioreado, lentejas o lentejones, cucharas para mesa reforzadas, cafeteras esmaltadas o de aluminio, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Febrero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.20-20460-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14, a fin de adquirir crema de batata, fiambre de ternera, lengua de vaca o novillo, aceitunas, queso tipo Chubut, papel de embalaje, brochas para afeitar, llaveros de metal, posamates de mimbre, calentadores tipo Primus, boquillas para calentadores, peines para señoras, género de invierno, frazadas, manteles vainillados, brillantina, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dos (2) de Marzo de 1951 a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.20-20461-v.mz.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15, a fin de adquirir brin color yerba mate, cretona, hormillas yerba mate, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se efectuarán el día dos (2) de Marzo de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1951.

(Cuenta corriente Feb.10-20462-v.mz.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 1|51
Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de válvulas y zócalos tipo americano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Abril de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente Feb.20-20445-v.feb.28.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
Plaza Independtencia 848. Palacio Salvo (2.o piso)
Montevideo
AVISO

La Dirección de la Oficina cumple en comunicar a los señores contribuyentes por el Impuesto a las Ventas y Transacciones, que al hacer efectivo sus pagos aquéllos deben discriminar en el formulario respectivo el mes o los meses a que corresponden.

Se recuerda también que en virtud de lo dispuesto por el artículo 47 de la ley del 18 de Setiembre de 1950, a partir del 1.o de Octubre del mismo año los pagos efectuados fuera de plazo serán liquidados con el recargo del 1 o|o mensual hasta un máximo de 30 o|o, a partir del cual aquél se sumará al impuesto adeudado y la cantidad que resulte devengará el 6 o|o de interés anual.

.(Cuenta corriente) Feb.20-20450-v.feb.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LICITACION
Segundo y último llamado
Comisión encargada de la adquisición de incubadoras y colmenas

Llámase a licitación, por segunda y última vez, para la adquisición de incubadoras y madres artificiales, de acuerdo el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Comisiones, calle

25 de Mayo 575 (teléfono 8 - 84 - 81), en horas hábiles de oficina.

Las propuestas, con los sellados y timbres de ley, serán recibidas hasta el 15 de Marzo de 1951 a las 10 y 30 horas y abiertas en esa fecha con cualquier número de concurrentes. — Montevideo, Febrero 16 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.20-20451-v.feb.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21/951 por el suministro de jarras y vasos de vidrio, fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Marzo a la hora 10 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente Feb.20-20456-v.mz3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3454|51
Cajones de fibro-cemento

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, para proveerse de 13.800 cajones de fibro-cemento tipos I, II, III, IV, para protección de medidores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes número 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente Feb.20-20446-v.mz.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62157. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por American Home Foods, Inc., (E.U.A.), solicita registrar marca

Clapp's

para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Feb.20-1331-v.mz.3.

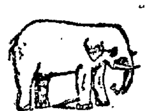
ACTA N.o 62199. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Feb.20-1332-v.mz.3.

ACTA N.o 62211. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Con esta fecha, G. A. Hansen, de Montevideo, solicita registrar marca



ELEFANTE

para distinguir las clases 7 y 17 (pinceles y brochas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Feb.20-1334-v.mz.3.

ACTA N.o 62222. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Sindar Corporation, (E.U.A.), solicita registrar marca "GEONCE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.20-1333-v.mz.3.

ACTA N.o 62223. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Serratosa y Castells S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

S.Y.C.S.A.

para distinguir artículos de las clases, 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Feb.20-1335-v.mz.3.

ACTA N.o 62227. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Con esta fecha, el Dr. Ramón Guerrero Flores, apoderado de Aristoc Limited, de Inglaterra, ha solicitado registrar la marca "ARISTOC", para clase 4 (medias y calcetines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Feb.20-1357-v.mz.3.

ACTA N.o 62226. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar marca "MURESIN", para distinguir clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Feb.20-1358-v.mz.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 989. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Con esta fecha, los señores Gabriel Moisés Tellechea Contratti y Hugo Tellechea Contratti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años; para "Fabricación de segmentos de frenos y discos de embrague de pasta prensada, para automotores y toda clase de maquinarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 Feb.20-1340-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de dos mil toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad del Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379 y en la ciudad del Salto, en la Oficina de la Sección de Saneamiento local.

La recepción y apertura de la propuesta se efectuará el día 28 de Febrero de 1951, a la hora 10, en la Oficina de la Sección de Salto.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.20-20447-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 65
Primer llamado
Artículos para higiene y limpieza

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos artículos para higiene y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido a un peso (1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Marzo de 1951 a las 9 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán número 2305, y San Martín (Montevideo).

(Cuenta corriente) Feb.20-20455-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación de la Granja Santa Blanca

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, y la ley de 18 de Noviembre de 1949, que declaró de utilidad pública la Granja Santa Blanca, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo dictada en Consejo de Ministros, se ha designado para ser expropiada, declarándose de urgencia su ocupación la propiedad mencionada en el plano levantado por el agrimensor Uruguay Beca, en Febrero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 720 y cuyo deslinde es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Propietarios: Sucesores de Buenaventura Caviglia. Padrón N.o 224. Superficie: 234 Hs. 2357 ms.2, lindando; por el Noreste, el Río Negro; por el Sureste con D. Domínguez y Camino Vecinal; por el Suroeste y Noroeste con la señora Mariana Caviglia de Hardoy.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de que se trata, en la Dirección de Topografía, calle Piedras 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente, como lo establece la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-20448-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 5 (cinco) muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421, desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

La apertura de las propuestas se realizará el 2 de Marzo del corriente año a la hora 9 y 30 ante el escribano de esta oficina.

Se deja constancia que no se dará por válida esta licitación si en el momento de apertura de las propuestas no comparecen, por lo menos, tres licitantes que cumplan lo exigido en el pliego de condiciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.20-20449-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 7394 de la Junta Departamental, con fecha Diciembre 7 de 1950, para ser expropiado con destino a la regularización de las calles Irigoitía y Dufort y Alvarez, el predio siguiente.

Padrón 174.164. Propietario: Ramón Rey. Area 82 metros cuadrados.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador ,avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde os interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1951.

(Cuenta corriente) Feb.20-20454-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles número 11 entre las calles números 10 y 12 y 12 y 14 para que dentro de diez (10) días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En la referida calle el ancho de la calzada es de ms. 5.50.

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones, es de 2.80; el valor del como del metro cuadrado de pavimento, de $ 15.18. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-20452-v.mz.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 20 de 1951

4.a Sección

JULIO GARCIA y SANTOS LARRIERA, 28 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado 18 de Julio 1006, Apto. 7, y GRACIELA BRITO DEL PINO POSEY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006, Apto. 7.

10.a Sección

SILVIO MONTES, 26 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Bello 2007, y DOLORES GESTO, 25 años. soltera, oriental. domiciliada Andrés Bello 2022.

NORBERTO GIL, 35 años. soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pilcomayo 4923, y MARIA JACINTA GOMEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Río de la Plata 1731.

ARGEMIRO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado. español, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4261. y YOLANDA CASTAGNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4261.

19.a Sección

AGUSTIN LAMBBERTI, 42 años, soltero, empleado, odiental, domiciliado Defensa 2074 y MARIA ISABEL VAZQUEZ, 32 años, soltera, profesora de música. oriental, domiciliada Defensa 2074.

21.a Sección

CIRILO ESCOTTO, 28 años. soltero, foguista, oriental. domiciliado Coronel Raiz 1509 bis, y TERESA MALLARINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A. 1490.

SILVIO ARIEL MALTEMPO, 22 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4535, y VICTORIANA GARMENDIA. 25 años, soltera, oriental. domiciliada Ariel 4535.

EDMUNDO DANTE POZZI, 33 años soltero, empleado, oriental. domiciliado Juan Arena 923, y MARIA ELENA BASSOZ, 23 años. soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 880.

BENIGNO SOTO, 42 años. soltero, comercio, español, domiciliado Ramón Cáceres 541, y BLANCA GIMENEZ, 24 años. soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 541.

24.a Sección

RUBEN URIBE LARRONDA. 23 años. soltero, empleado oriental. domiciliado Mac Eachen 1443, y BLANCA PERLA BARDALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1439.

JUAN JOSE BARREIRO, 42 años. soltero, zapatero. oriental, domiciliado Diego Lamas 1387, y ANA LUCIA OSORES. 32 años, soltera, oriental, domiciliado Rivera 2842, Apto. 4.

ISAAC FUKSMAN. 44 años. soltero, mecánico, polaco. domiciliado Ramón Anador 3724, y RICA JABBLONKA, 44 años. soltera, polaca, domiciliada Ramón Anador 3724.

$2.00 P|p.-v.feb.22.

21.a Sección

JUAN A. MACHADO, 70 años. viudo, jubilado, oriental, domiciliado Las Aromas 4509, y PILAR BELMONTE, 52 años. viuda, española, domiciliada Las Aromas 4509, han contraido matrimonio (in-extremis).

v.feb.20.

24.a Sección

RUBEN VECINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3133, Apto. 2, y ELSA SARA BULLA ULFE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1430, Apto 2.

$2.00 P|p.v.feb.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 52654. Expropiación". (Lo. 12, Fo. 65), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 52654 o a cualquiera que se crea con derechos al mencionado inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.20-20453-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLO o CARLOS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 Feb.20-1353-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA GOMEZ DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.20-1324-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CAMURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Feb.20-1325-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este [illegible] 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.20-1341-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA PICARDO DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.20-1354-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de ADELA FERNANDEZ DE SOSA y JULIAN SOSA, donde dice Adela Jovita debe decir "Adela" y donde dice nacida el 11 de Noviembre de 1908 debe decir "nacida el 11 de Diciembre de 1909". En las de nacimiento de sus hijos menores Angeluz, Leda y Ruben Julián Sosa Fernández. donde dice Adela Jovita debe decir 'Adela Fernández". — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.80 Feb.20-1329-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TREGLIA ACCINELLI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.20 Feb.20-1377-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Infracción ley 10-940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno en autos "NICOMEDES OCTAVIO GIMENEZ. Infracción ley 10.940", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre de 1950 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 222, 246 y 251 del Código de Instrucción Criminal, 46 inciso 7, 50, 86 105, 106 y 126 del Código Penal y 39 y siguientes de la ley número 10.940, el procesado Nicomedes Octavio Giménez, propietario del puesto de verduras sito en José A. Cabrera número 3509. fué condenado como infractor de la citada ley 10.940, por vender papa nacional a mayor precio que el fijado oficialmente, a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales. gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo. Octubre 31 de 1950. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$4.80 Feb.20-1361-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado doña ANA MARIA CATALINA SALVO DE CAVIGLIA solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en lo que respecta a su primer nombre, pues donde dice "Anastasia María Catalina Salvo" debe decir Ana María Catalina Salvo. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.20-1339-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO o FAUSTINO ZENON GONZALEZ BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.20-1336-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EMILIO ZARANDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.20-1342-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.20-1343-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SERAFIN AMEIGEIRAS FUENTES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Enit, por figurar en ella el apellido paterno como Ameigueiras. en lugar de Ameigeiras. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Feb.20-1344-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO FERRER o ADOLFO FERRER HERNANDEZ y de VIRGINIA HERNANDEZ DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1463. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — María Amelia Fazzio, Actuario.

$12.00 Feb.20-1330-v.mz.3.

ELBIO P. AYÇAGUER

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno (Sarandí del Yí)

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Dpto. de Durazno (Sarandí del Yí) D. Abel Platero Renaux, comisionado en los autos: "Sucesión de IGNACIO CIBILS". (Lo. 36. Fo. 458), en trámitie ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que el día 2[illegible] de Marzo próximo, a las 8 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedia del señor Martillero don Elbio P. Ayçaguer asistido del subscripto y del Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes que se detallan a continuación, situados en esta Villa: los que se venderán con la base del aforo para el pago del impuesto inmobiliario que en cada uno se expresa: 1.o) Solar número dos, de la manzana número dos, con una superficie de 1.000 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Artigas: 50 metros al Noreste, linda con los solares 3 y 5 y parte del 7: 20 fetros al Sureste. lindando con el solar 9; y 50 metros al Suroeste. linda con el solar 1 y 4 y parte del 6. Padrón en mayor área número diez. Aforo proporcional: pesos 150.00: 2.o) Solar número cuatro. de la manzana número dos. con una superficie de 800 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Suroeste. sobre calle Cerrito: 40 metros al Noroeste. con el solar 1: 20 metros al Noreste, con el solar 2: y 40 metros al Sureste, con solar 6. Padrón en mayor área número diez. Aforo proporcional $ 120.00.: 3.o) Solar número seis, de la manzana número dos con una superficie de 800 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Suroeste. sobre calle Cerrito: 40 metros al Noroeste. con solar 4; 20 metros al Noreste con parte de los solares 2 y 9; y 40 metros al Sureste con solar 8. Padrón en mayor área número diez. Aforo proporcional: $ 120 00: 4.o) Solar número siete. de la manzana número dos. con una superficie de 800 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste. sobre calle Cerro: 40 metros al Sureste. con solar 10: 20 metros al Suroeste, con parte de los solares 9 y 2; y 40 metros al Noroeste. con solar 5: Padrón número diez. en mayor área. Aforo proporcional: $ 120.00: 5.o) Solar número nueve. de la manzana número dos. con una superficie de 1.000 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Sureste, sobre calle Lavalleja: 50 metros al Suroeste, con solar 11. 8 y parte del 6: 20 metros al Noroeste. con solar 2: y 50 metros al Noreste, con solares 10. 12 y parte del 7. Padrón: en mayor área, número diez. Aforo proporcional: pesos

150.00; 6.o) Solar número diez. de la manzana número dos: con una superficie de 800 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste, sobre calle Cerro; 40 metros al Sureste con solar 12; 20 metros Suroeste, con solar 9; y 40 metros al Noroeste, con solar 7. Padrón en mayor área, número diez. Aforo proporcional: $ 120.00; 7.o) Solar número doce, de la manzana número dos, con una superficie de 800 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste, sobre calle Cerro; 40 metros al Sureste, sobre calle Lavalleja, formando esquina; 20 metros al Suroeste, con solar 9; y 40 metros al Noroeste, con solar 10. Padrón en más área, número diez, aforo proporcional: $ 120.00; 8.o) Solar número siete, de la manzana número cuatro, con una superficie de 1.000 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste, sobre calle Ituzaingó; 50 metros al Sureste, con solares 12, 11 y parte del 10; 20 metros al Suroeste con solar 6; y 50 metros al Noroeste, con solar 5, 4 y parte del 3. Padrón en mayor área, número veinticinco. Aforo proporcional: $ 138 80; 9.o) Solar número once, de la manzana número cuatro, con una superficie de 800 metros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sureste, sobre calle Lavalleja; 40 metros al Suroeste, con solar 10; 20 metros al Noreste con solar 7, y 40 metros al Noreste, con solar 12. Padrón en más área, número 25. Aforo proporcional: $ 111.20. 1.o) Cuatro solares, señalados con los números: siete, nueve, diez y doce, todos de la manzana número treinta y ocho, los cuales, en conjunto tienen una superficie de 3400 metros que se deslindan así: por estar unidos 60 metros de frente al Noreste, sobre la calle Cerro; 60 metros de frente al Sureste, sobre la calle Batlle, formando esquina; 50 metros al Suroeste, linda con los solares 11, 8 y parte del 6: y hacia el costado Noroeste, quebrada de tres rectas; a saber: la primera, que corre de Suroeste a Noreste, de 20 metros linda con el solar 2; la segunda, que corre al Suroeste, linda también con el solar 2; y la tercera, que corre al Noroeste, de 40 metros linda con el solar 5. Padrón en conjunto para los cuatro solares, en más área, número doscientos cincuenta y uno. Aforo proporcional: pesos 2.833.33; 11) Solar número doce, de la manzana número cuarenta y cuatro, con una superficie de 300 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste, sobre calle Cerro; 40 metros de frente al Sureste, sobre Ellauri, formando esquina: 20 metros al Suroeste, con el solar 9; y 40 metros al Noroeste con solar 10. Padrón número doscientos noventa y tres. Aforo: $ 2.200.00.

Se previene: 1.o) Que los postores cuyas ofertas fueren aceptadas, deberán depositar en la Sucursal del Banco de la República, de Sarandí del Yí, bajo el rubro de estos autos, y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, el diez por ciento de sus ofertas; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los registros y comisión del rematador, serán de cargo de los adquirentes; 3.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, Febrero 9 de 1951. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$228.00 Feb.20-1349-v.mz.9.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Mútua Húngaro-Uruguaya para la asamblea ordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1951, a las 7 horas de la mañana, en el local de la Sadrep (Palacio Díaz, entrepiso), avenida 18 de Julio 1333 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y aprobar el acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar y aprobar la memoria y el balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1950; 3.o) Informe del Secretario General; 4.o) Informe sobre la Sección Sepelios; 5.o) Mociones.

Según el artículo 24 de los estatutos, se necesita la presencia de las tres quintas partes de los accionistas habilitados para deliberar válidamente en primera citación. En caso de no lograrse el quórum, se reunirá en segunda citación y sin nueva convocatoria, a las tres horas de la primera, en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualquiera que sea el número de los socios asistentes, siempre que pasen de veinte.

$12.60 Feb.19-1350-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Manuel Graffio Varela la mitad que me pertenece de la panadería ubicada en la avenida San Martín 4223 y cederle mis derechos en la Sociedad Rodríguez y Graffio. Acreedores en Zabala 1372, escritorio 35. Escribanía Rivera. — EDUARDO RODRIGUEZ ALVAREZ.

$13.00 Feb.20-1360-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores José Fernández Mariño y José Salgueiro Alonso la carnicería ubicada en Vilardebó 1796. Acreedores en Zabala 1372, escritorio 35 escribanía Rivera. — PASCUAL ROMANO.

$13.60 Feb.20-1359-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Manuel Giraldez Valverde, mi carnicería denominada "Mercadito Rob-Mar" ubicada en Ignacio Núñez 3151. A efectos de la ley 26 Setiembre 1904 los interesados deberán resentarse en la escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Febrero de 1951. — MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.

$16.00 Feb.20-1351-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender, a los señores Alberto Lizmi y Emilio Zeligman, la casa de comercio, que en el ramo de tienda y mercería, bajo la denominación de "Rose Marie", tenemos establecida en esta plaza, ubicada en la casa N.o 2202 de la calle Pedernal. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía Abete, calle 25 de Mayo N.o 477, Dptos. 31 y 32, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — JOSE BENITEZ. — ANNA BASI DE BENITEZ. — Emilio Zeligman. — Alberto Lizmi.

$27.20 Feb.20-1352-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Esmeralda Loureiro el almacén y venta de pan sito en la calle Porongos 3293 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3673. — Montevideo,, Febrero 16 de 1951. — JUAN ALEMAÑY. — BERTA RIOS DE ALEMAÑY. — Esmeralda Loureiro.

$3.60 Feb.20-1320-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hacemos constar: Que por escritura privada otorgada el 27 de Octubre de 1950 el señor don Ernesto Meregalli, con el consentimiento de su esposa doña María D. Fernández de Meregalli, cedió a don Miguel Paez Vilaró la parte social que tenía en la Sociedad Colectiva Bausero y Meregalli. Que por escritura privada otorgada el 23 de Noviembre de 1950 los señores Luis Ignacio Bausero y Miguel Paez Vilaró, en su carácter de únicos propietarios, vendieron a "Windsor Gallery" Sociedad Anónima en formación, la casa de comercio que en el ramo de bazar de antigüedades, gira en el local de la calle 25 de Mayo 620. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes por duplicado en la calle 25 de Mayo 620. — Montevideo, Febrero 10 de 1951. — BAUSERO y MEREGALLI. — BAUSERO y PAEZ VILARO. — Windsor Gallery S. A.

$28.00 Feb.20-1347-v.mz.3.

LUIS A. PEREIRA LTDA.

Por escritura que el 17 de Noviembre de 1950 autorizó el escribano Miguel A. Castiglioni Bonomi, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con el N.o 51 del Fo. 144 al Fo. 149 vuelta se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de madera, de juguetería, bazar, menage y relojería; exportación e importación: compra venta de muebles e inmuebles. Domicilio Villa de Nueva Helvecia. Denominación: "Luis A. Pereira Ltda.". Capital: Doce mil pesos, aportado por partes iguales por los socios. Socios: LUIS A. PEREIRA, OSVALDO ANIBAL y HORACIO ESTEBAN, GUILLERMO GREISING. Administración: A cargo del socio don Luis A. Pereira, debiendo actuar conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Balances: 30 de Mayo por cada año. Ganancias y pérdidas: Proporcionalmente al capital aportado. — Nueva Helvecia, Febrero 15 de 1951.

$44.00 Feb.20-1337-v.mz.3.

"ALOGAM LIMITADA"

Por escritura que el 10 de Febrero del corriente año, autorizó el escribano Asdrúbal Corbo, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el No. 33 folio 156, libro 13 de "Contratos Sociales" se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases. Socios: ISMAEL ALONSO GONZALEZ, ANDRES GANZABAL, y MARIA GUILLERMINA PIÑON DE CABRERA y SILVA. Razón social, Alonso, Ganzabal y Cía. Ltda. Objeto: Fabricación y distribución de especialidades farmacéuticas y productos químicos. Domicilio: Montevideo, Democracia 1798. Plazo: 2 años prorrogables por 2 años más, salvo aviso. Capital: $ 2.050.00 totalmente integrado; Aportado: Alonso González $ 1.000.00; Ganzabal pesos 1.000.00; y Piñon de Cabrera y Silva pesos $ 50.00. Balance: Anual, 30 de Junio. Ganancias y pérdidas: A prorrata capitales. Fondo reserva: 5 o|o. Uso firma social: Ismael Alonso González y Andrés Ganzabal, conjuntamente. — Montevideo, Febrero 16 de 1951.

$24.00 Feb.20-1356-v.mz.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Vitivinícola La Colina S. A.

Balancete de saldos a Diciembre 31 de 1950

Saldos deudores—

Acciones	$	3.000.000.00
Inmuebles, lagares y cámaras	"	215.839.34
material rodante, mue- Máquinas instrum. material rodante, muebles y útiles, toneles y tanques	"	161.490.96
Caja, Bancos y valores.	"	41.291.41
Mercaderías, envases, materiales para envasar, productos y vendimia	"	1.192.403.45
Deudores varios, pagos anticipados partidas a liquidar y reintegros especiales	"	612.936.46
Gastos generales, impuestos, intereses, publicidad, reparaciones, seguros, sueldos, salarios, comisiones, y otros gastos	"	440.802.04
	$	5.664.813.66

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$	3.000.000.00
Capital integrado	"	1.909.400.00
Fondos de reserva y previsión	"	135.648.37
Varias cuentas acreedoras	"	616.816.12
Utilidades a distribuir (saldo)	"	2.949.17
	$	5.664.813.66

La Oficna de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 717 del libro Copiador rubricado el 1.o de marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 26.40. — 539.

Soler Hnos. S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1950

Deudores—

Caja, Banco y valores	$	251.046.47
Acciones a emitir	"	816.000.00
Cuentas corrientes deudoras	"	48.219.08
Mercaderías	"	2.991.419.41
Inmuebles y muebles	"	879.016.62
Accionistas	"	220.000.00
	$	5.205.701.58

Acreedores—

Cuentas corrientes acreedoras	$	1.439.108.16
Capital integrado	"	1.964.000.00
Capital subscripto	"	220.000.00
Capital a integrar	"	816.000.00
Reservas estatutarias	"	503.325.94
Fondo de amortización	"	263.267.48
	$	5.205.701.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla registrado a folios 870 del libro Copiador, rubricado el 23 de diciembre de 1941 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 22.80. — 640.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS

PROYECTCO DE BALANCE GENERAL A CONSIDERARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

A C T I V O

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	241.50		
Vellónn	"	23.11		
	$	264.61		
Encaje fiduciario	"	56.873.00	$	57.137.61
Exigible a la vista:				
Banco de la República, Sucursal Carmelo, cuenta corriente			"	262.98
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública valor nominal $ 28.000.00, valor efectivo			"	25.200.00
Suma del Encaje			$	82.600.59
Realizable:				
Acciones y valores, valor efectivo			"	1.140.00
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	72.453.74		
Documentos descontados	"	5.850.00		
Préstamos de amortización	"	133.223.06		
Préstamos a plazo fijo	"	254.090.00	"	465.616.80
Inmovilizado:				
Muebles y útiles			"	3.978.54
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	1.653.21
Total del Activo			$	554.989.14
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras			$	244.986.36

P A S I V O

Patrimonial:				
Capital realizado	$	90.000.00		
Fondo de reserva	"	2.442.29		
Fondo de previsión	"	2.000.00	$	94.442.29
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	34.900.98
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	342.605.80		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	51.946.26	"	394.552.06
Exigible:				
Varios acreedores			"	16.342.94
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	14.751.77
Total del Pasivo			$	554.989.14
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras			$	244.986.36

PROYECTO DE BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B I T O —				
Gastos de administración:				
Gastos generales	$	3.288.47		
Material de escritorio	"	509.15		
Sueldos	"	10.382.50	$	14.180.12
Impuestos y jubilaciones:				
Aportes jubilatorios	$	1.874.83		
Asignaciones familiares	"	324.02		
Impuestos y patentes	"	1.847.72		
Impuestos ley 1.°|7|942	"	1.299.00	"	5.345.57
Amortizaciones y castigos			"	842.22
Utilidades a distribuir			"	10.500.00
Saldo a cuenta nueva			"	216.14
			$	31.084.05
C R E D I T O S —				
Saldo del ejercicio anterior			$	792.56
Intereses y descuentos, comisiones, etc.			"	30.291.49
			$	31.084.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Articulo 15 de los Estatutos Sociales

60 %	para los Accionistas, 7 % sobre pesos 90.000.00	$	6.300.00
10 %	para la Reserva General	"	1.050.00
24 %	para el Directorio, Síndico, Gerente y Empleados	"	2.520.00
1 %	para la Unión Económica del Uruguay	"	105.00
5 %	para obras de carácter social	"	525.00
100 %		$	10.500.00

Conchillas, Diciembre 31 de 1950.

Juan A. Machada, Presidente. — Emilio Félix, Secretario. — Roque Pederiva, Gerente.

$ 93.60. — 1312.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1950

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	50.594.271.29
Propiedades			"	10.722.984.39
Operaciones de préstamos			"	5.363.266.34
Deudores por pólizas			"	5.660.017.57
Caja y Bancos			"	1.327.298.29
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	555.213.69
Obligaciones a cobrar			"	897.546.80
Reaseguradores activos, cuenta reservas			"	1.602.140.76
Cuenta de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1950	$	2.302.816.44		
Presupuesto de gastos 1950	"	501.273.80		
Corretajes y bonificaciones	"	1.667.592.69		
Otros rubros de salidas	"	206.274.12	"	4.677.957.05
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	1.010.571.18
Reaseguros pasivos			"	4.850.444.54
Rentas vitalicias			"	1.238.753.11
Seguros vencidos, Vida			"	762.674.07
Siniestros:				
Importe abonado	$	9.606.780.84		
Recuperado por reaseguros	"	2.189.959.54	"	7.416.821.30
			$	96.679.962.38
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	60.321.615.99

CREDITO

Capital integrado			$	7.500.000.00
Fondo para integrar aumentos del capital			"	414.136 88
Capitales de reserva			"	55.344.070.07
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva			"	1.450.107.61
Varias cuentas acreedoras			"	3.646.534.03
Cuentas de producto:				
Premios	$	24.310.578.92		
Intereses y descuentos	"	1.953.389.16		
Alquileres	"	469.675.09		
Comisión de reaseguros pasivos	"	1.443.123.64		
Varios rubros de entradas	"	148.346.98	"	28.325.113.79
			$	96.679.962.38
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	60.321.615.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

20230. — (Cuenta corriente).

CAJA POPULAR DE SAUCE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Encaje:				
Billetes	$	34.856.00		
Vellón	"	337.93		
Banco República	"	30.000.00	$	65.193.93
Deuda Pública, valor nominal $ 22.000.00, valor efectivo			"	20.987.68
Deudores:				
Cuentas corrientes	$	37.405.16		
Valores descontados	"	445.922.47	"	483.327.63
Varios:				
Inmuebles	$	12.935.49		
Muebles y útiles	"	3.459.55		
Saldos deudores no especificados	"	3.251.02	"	19.646.06
Total del Activo			$	589.155.30
Cuentas de orden:				
Valores depositados, valor nominal			$	427.200.00

PASIVO

Capital realizado	$	90.900.00		
Fondo de reserva	"	1.501.19	$	92.401.19
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	17.339.60		
Obligaciones a plazo:				
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	"	363.649.11		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	59.463.04	"	440.451.75
Varios:				
Varios acreedores	$	725.94		
Fondo de previsión	"	503.15		
Dividendos a pagar	"	1.480.74		
Utilidades a distribuir	"	10.198.08		
Intereses a vencer	"	43.394.45	"	56.302.36
Total del Pasivo			$	589.155.30
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores, valor nominal			$	427.200.00

Sauce, 8 de Febrero de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 305 del libro Copiador rubricado el 11 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a instancia de Canelones.

$ 55.80. — 1127.